

R. C.

D.G.C.L.  
A

88 05

T. 164196 C. 1210236

# EPITOME DE LA VIDA,

Y MVERTE DE LA REYNA  
Doña Berenguela, Primogenita del  
Rey Don Alonso de Castilla,  
aclamado el Noble.

ESCRITA POR D. ANTONIO  
*Lupian Zapata, Coronista de  
su Magestad.*

A LA INMACVLADA CON-  
cepcion de Maria Santissima, Ma-  
dre de Dios, y Señora  
nuestra.

CON PRIVILEGIO.

---

*En Madrid, por Iuan Bernardo  
Noguès. Año de 1665.*

*Vendese en casa de Antonio de Riero, y Teca-  
da, Mercader de libros, y Familiar del  
Santo Oficio, en la Carrera  
de S. Geronimo.*

*Ferrás*

EPI TOMA

DE LA VIDA

Y MVERRE DE LA REINA

Doña Berenguela, Princesa de

Rey Don Alonso de Castilla,

acordado el noble

ESCRITO POR DON ANTONIO

en la ciudad de

A LA ILUSTRACION DE

la Real Academia de

la Historia y Geografía

CON PRIVILEGIO.

La Real Academia de la Historia y Geografía

de Madrid, Año de 1825.

Verificadas las diligencias de

la Real Academia de la Historia y Geografía

de Madrid, en virtud de



R.128715



A LA INMACVLADA CON-  
cepcion de Maria Santissima, Ma-  
dre de Dios , y Señora  
nuestra.



*La Catolica Iglesia (Virgen  
Inmaculada) os aclama, y  
celebra con tantas divinas  
alabanzas, cortas a vues-  
tras excelencias, plenitud de  
gracia, y purissima Concepcion en el pri-  
mer instante; que mucho que ponga este  
Epi-*

Epitome a la Vista de Vuestras soberanas luces, que ausentaron de Vuestra pureza a la menor sombra de la culpa original, como a Madre electa que auiais de ser del Diuino Verbo: cuyo simbolo se experimenta en la Abeja, que para su propagacion, y sabroso panal, escoge la flor mas pura. Vos sois, Señora, la tesorera de la bienauenturanca, por cuya manopassa, todo lo que viene del Cielo a la tierra; como lo aduertete el dulce Bernardo, Vuestro tierno ramillete. Este libro ha de passar por las de los hombres, todos de diferentes pareceres. Vos Reina de los Angeles, sois Aduogada de todos los pecadores; con que seguramente (siendo yo el mayor) puedo pedir Vuestro piadoso auxilio, en los peligros que puede padecer este concisso volumē, de la censura de tantos; unos arrimados a la incredulidad, y mormuracion, como otros a la estimacion del desvelo, y agradecimiento de nuevas noticias.

*cias. Todas estas he conseguido con la gracia, y particulares fauores de Vuestro preciosissimo Hijo, por intercession vuestra: y reconocido destes beneficios, los restituyo a vuestra diuina gracia, para que (siendo vuestros) los ampareis con la proteccion que puede vuestro soberano auxilio.*

*Esclauo de V. D. M.*

*Don Antonio de Lupian Zapata.*

APRO-

APROBACION DEL PADRE  
*Manuel de Naxara de la Compañia de Iesus.*

**P**OR mandado del señor Don Alonso de las Ribas, Vicario de Madrid, y su partido, he visto vn libro intitulado, Vida y muerte de la señora Reyna Doña Berenguela, primogenita del Rey Don Alonso, compuesta por Don Antonio Lupian Zapata; y juzgo se le deuen muchas gracias al Autor, pues con su mucha erudicion, y cuidado, ha sacado del oluido vida tan illustre: y parece ha premiado Dios su mucha virtud, recompensando la dilacion en el Autor que ha elegido para dar a luz su vida. Tiene este libro quantas partes pueden desearse en lo bien escrito, assi por su mucha erudición, como por lo muy bien discurrido; el estilo graue con mucha fazon, y fazonado con mucha agudeza. Solo hallo que sentir, el que

que no ay a gozado añtes el mundo de  
tan eruditos escritos. No ay cosa cōtra  
N. Santa Religion, ni buenas costum-  
bres; antes todo el libro las fomenta,  
y ayuda; y assi juzgo, que no solo se le  
deue dar la licencia que pide; sino soli-  
citar que quanto antes se dè este libro  
a la Estampa. Este es mi parecer, saluo  
&c. En este Colegio Imperial de la Cō-  
pañia de Iesvs, a veinte y quatro de  
Enero de mil y seiscientos y sesenta  
y vno.

*Manuel de Naxera.*

LICEN-

LICENCIA.

**N**OS el Licenciado Don Garcia de Velasco, Vicario desta Villa de Madrid, y su Partido, &c. Por lo que à Nos toca, damos licencia, para que se pueda imprimir, y vender, vn libro intitulado, *Epitome de la Vida, y muerte de la Reina Doña Berenguela*, Primogenita del Rey Don Alonso de Castilla, aclamado el Noble. Compuesto por Don Antonio Lupian Zapata, Clerigo Presbitero, atento que de la censura del Reuerendissimo Padre Manuel de Naxara, Predicador de su Magestad, de la Compania de Iesvs, a quié lo remitimos, atento no tiene cosa a nuestra Santa Fè Catolica, y santas costumbres. Dado en Madrid, a seis de Junio de mil seiscientos y sesenta y dos años.

*Licenciado Velasco.*

Por su mandado;

Inan Baptista Suarez Brauo:

CEN

CENSURA DEL M. R. P. M.  
Felipe de la Gandara, de la Orden de  
S. Agustin, Coronista de su Magestad de  
los Reynos de Galicia, y Leon.

M. P. S.

**E**L Epitome Historial de la Vida, y  
muerte de la Senora Reina D. Be-  
renguela, Primogenita del Rey D. Aló-  
so de Castilla, aclamado el Noble, he lei-  
do con particular atenció, como V. A.  
me ha ordenado, y mandado (para  
efecto de su censura) que pretéde dar  
a la Estampa Don Antonio Lupian Za-  
pata. El qual en este pequeño volumé,  
fuera de dar muestras de su gran eru-  
dicion, de sus muchos estudios, y des-  
velos; ha pretédido aclarar vna de las  
mayores verdades, y mas importátes  
a esta Catolica Monarquia, que se pue-  
den tratar en materias de Historia. Sa-  
bida cosa es los encuentros de las plu-  
mas.

mas, las contiendas de las Armas, que se han leuantado entre las dos Poderosissimas Naciones de España, y Frãcia, desde mas de quinientos años acà, sobre la Primogenitura de las dos Hermanas, y Señoras Reinas de España, y Francia D. Beréguela Madre del Señor Rey D. Fernando, llamado el Santo, y Doña Blanca Madre de San Luis, Rey de Francia: las dos Primogenitoras de los Principes destas dos Monarquias, teniendo Francia presunciõ, (primer motiuo de sus inquietudes) gobernãdose por lo que han soñado sus Escritores, (y dudado alguno de los Nuestrros) que Doña Blanca fue la Primera: à quienes pone perpetuo silencio este librillo; y su Autor desterrando las tinieblas de la ignorancia, en que hasta agora han vacilado los Autores Franceses, con que han motiuado las Armas de sus Reyes contra España, siendo este vno de los mayores incentiuos, que han

han tenido cõtra las Coronas Españo-  
las. Quien podrá affegurar, que no te-  
niendo logro esta obra, aun no quedẽ  
abiertas las puertas para tomar este  
pretexto, no cessando (como ya cessa-  
ràn con esto las plumas Francesas) de  
publicar opiniones mal digeridas, y  
agenas de la verdad.

Segun esto no sabrè yo ponderar el  
galardon que merece estudio, que de  
vna vez conuence con tan claras noti-  
cias las opiniones contrarias, que a tã-  
tas luzes embota  
sus armas, y des-  
haze la mala pre-  
tension, que pue-  
de auer fuya. Siẽ-  
do verdad assen-  
tada en todos los  
Derechos; que el  
de vna corona, o  
Reyno es imperf-  
critible; a pues  
no

*a Pruebase del Roma-  
no, en la ley Præscrip-  
tio, C. de oper. pub.  
l. Viam, ff. de vucap.  
Pruebase tambien del  
Derecho mas antiguo  
de Castilla, q̄ es la ley  
fin. y de la ley 5. in fi-  
ne, tit. De las cosas, q̄  
se ganan por tiempo en  
el fuero. Del Ordena-  
miento Real lo prueba*

la l. 1. lib. 3. en el tit.  
de las Prescripciones.  
Consta tambien del de  
recho de Part. en la l. 4.  
tit. 5. part. 2. y en la l.  
1. tit. 17. part. 2. y l. 1.  
tit. 18. l. 7. tit. 29. p. 3.  
Del Derecho Canonico  
se comprueba, en el  
c. Intellectu, de iure  
iur. De Hoffie se, y el  
Abad, y en el c. Dilec-  
ti de maior. & obed.  
c. Generali si de feu-  
do fuerit cont. &c.  
Y quando saltaran to-  
das las leyes, como has-  
ta aqui se han guarda-  
do, desde el mas anti-  
guo Romano derecho,  
hasta el de las Parti-  
das, y Divino ay texto  
expresso mode nissimo

no es de peor con-  
dicion (antes de  
mejor) que el de  
vna Ciudad, Vi-  
lla, rios, fuentes, o  
caminos publi-  
cos; estudios, Tea-  
tros, casas, y Pala-  
cios de esta cali-  
dad. Porque reg-  
na, *vel iura reg-  
ni, praescribi non  
possunt, etiam cu  
scientia, & patien-  
tia Principis, licet  
sit praescriptio im-  
memorialis.* Pala-  
bras son forma-  
les

de la Nueva Recopila-  
cion, que es la l. 1. tit. 15. lib. 4. Recopilat. La  
qual entiendo, y declara assi Gutierrez, Ma-  
tienzo, Diego Perez, Parladorio, y otros, a  
quienes sigue, y refiere Zeballos, q. 46. n. 4.

les de Palacios Ru-  
bros. *b*

Perfuadese ef-  
to con razones lo-  
lidas, juridicas, y  
prouadas, y lo es,  
ta de dezir; q̄ son  
los Reynos inca-  
paces de prescrip-  
cion; porq̄ son pu-  
blicos, *c* y porq̄  
todas las Coronas  
son de mayoraz-  
go, y como tales  
prohibidas de ena-  
genarse, y por el  
configuiente ne-  
gadas a toda pres-  
cripcion. *d* Por-  
q̄ el Principe no  
uede dar, ni ce-  
der vna Ciudad,  
o Reino, parte del

*b* In c. per vestras no-  
tatu. 2. §. 1. n. 43. cor  
Matienzo, y otro, Ze-  
uallo q. 45. n. 3. con  
Azueado, Rodrigo  
S. arez, Gregorio Lo-  
pez, Marañon, y otros:  
Hernofilla in l. 15.  
tit. 5. p. 5. n. 4

*c* l. diligenter de aquæ  
ductu lib. 11. Seneca,  
lib. 11. epist. 80. ibi:  
Sunt enim publica lu-  
ri conf. negat quid-  
quam publicū vsuca-  
pi. Y en el lib. 13. cap.  
80. Caputo de reg.  
Reipublicæ cap. 7. §.  
16. n. 10. D. Valēc-  
la, con infinitas, licet  
non ita en el conf. 2.  
n. 5. §. 6.

*d* Pedro Surdo consil.  
276. n. 11, Carol. Rui-  
nus 41. n. 62. Francis-  
co Beccio cons. 230. n.  
23. Tomas. Nomus cō

fil. 39. nu. 10. § 11.  
D. Valenç. cons. 189.  
n. 121. l. 4. tit. 15. p.  
2. y el Señor Presid. Co  
uarr. in cap. quam-  
uis pactum, p. 2. §. 2.  
n. 4. Villalobos inter.  
cōmunes, vers. Prin-  
ceps. Menchaca latif-  
simè qum illicitum,  
c. 4. & 5. Palacios Ru-  
bios, 17 cap. per ves-  
tras, fol. 334. n. 41.

ni della, sin con-  
sentimièto de las  
Ciudades. Con es-  
to se dize toda la  
importancia des-  
te libro, y lo mu-  
cho que se intere-  
sa en èl, y en su pu-  
blicacion, y mas  
con lo que se si-  
gue.

Porque auiedo  
instrumentos publicos fidedignos, y  
admitidos por tales, es injusta la demã-  
da; es lo la guerra, y los motiuos della:  
porque teniendo vn Principe cierta  
sciencia, de que el otro cō quien tiene  
guerra possèe instrumentos publicos,  
por los quales queda difinida la duda,  
y extinta la causa que la daua a la inua-  
sion, y hostilidad: injusta, y pecamino-  
samente procederà el Principe, en pro-  
seguir, ò dar principio a la guerra; por  
que

que es certissimo, que dos Reyes que guerrean (en la especie propuesta) no pueden tener yno, y otro justa, y legitima causa para duelar; porque dado, que al vn Principe le assista la justicia clara por medio de los instrumentos dichos, (como aqui se reconoce) el otro de necesidad es injusto, e como lo prueua los Doctores, Iuristas, y Teologos; y si entre los cinco requisitos que hazen la guerra justa, son precisos cõ essencia especial los dos de ellos; que son causa justa, y recta intencion, como le pueden assistir estas, à quien sabe q

su

*e Con muchos exemplares, y abnd. u. cia de doctrinas, Valencia tom. 3. d. sp. 3. q. 16. punct. 2. Becano 2. 2. cap. 25. q. 7. Lorca 2. 2. disp. 53. n. 15. Reginaldo tom. 2. lib. 21. cap. 8. n. 98. Villalob. in summa, tom. 2. tractat. 5. diffie. 5. cõ Diana, y otros. D. Larrea, alleg. B17. n. 26. ibi Bellum ex utroque latere iustum esse nõ potest.*

su contrario tiene por su parte la justicia fundada, è instrumentos tan claros, y euidetes, f como los que aqui se hallan.

f Ita Glos. 23. q. 2.

D. Thom. 2. 2. q. 40

art. 1. cap. Sicut, de

re iur. vbi communi-

ter DD. Palacios

en nuestro terminos

Un tratado peculiar de

obtentione, & reten-

tione Regni Nauar-

ra, 4. p. §. 3. fol. mihi

740. Y es elegante el

lugar de S. Agustin, in

lib. 22. contra Faustū,

a quien refiere a este

proposito el Arbitro

entre el Marte Fran-

ces, y las Vindicias Ga-

licas, c. 1. n. 12. cum

sequenti.

fol contencioso

seña Dominus Valeruela

g. Qui

ha-

De aqui nace ser

euidete el apoyo

desta cõclusiõ ve-

rificando la fuer-

ça, virtud, y esten-

cia destas escritu-

ras, que es tal por

ser publicas, y au-

tenticas, q̄ el Prin-

cipe que los pos-

see tiene cõtra el

q̄ le expugna jus-

ticia clara: pues

tienen probanza

prouada, cuya

verdad no

necessita del cri-

stiano como nos lo en-

seña Dominus Valeruela

g. Qui

ha-

ha-

ha-

habet contra illos  
scripturam publi-  
cam quæ efficit  
probationem pro-  
batam, quæ fori  
disceptatione non  
indiget, quia om-  
nia contenta in ta-  
li scriptura presu-  
muntur esse vera:  
y con elegancia  
D. Larrea: h. Qui  
habet pro se instru-  
mentum (como en  
nuestro caso) ha-  
bet presumptionē,  
& veritatem rea-  
lem, & notoriam,  
nec indiget discep-  
tatione fori, & ha-  
bet vim decisio-  
nis causa. i. El se-  
ñor D. Iuan Bap-  
tista

g. Const. 141. n. 15.  
y lo mismo prueua en  
el cons. 169. n. 104. y  
Bald. in l. imperator  
1. sect. ff. de statu ho-  
minū, Nolan. a Valle,  
cons. 46. lib. 4. n. 13.  
Ma. co Antonio cons.  
51. n. 1. Cefalo cons.  
4. n. 22. con Zocimo,  
Alexandro, Cagnolo,  
Craveta, Nemeciano,  
Mascardo, Menochio,  
Hondedeo, Turreto,  
Beccio, Hypolito, Ri-  
minaldo, y con elegan-  
cia lo prueba D. Iuan  
del Castillo tom. 2. co-  
tent. cap. 16. n. 5.

h. Con Baldo, Ange-  
lo, Surdo, Osasio, Ira-  
queo, y otros muy a es-  
se proposito.

i. Alleg. 21. n. 1.

tista Larrea dize estas palabras: *Instrumentum publicum habet vim definitionis causa, & eis tandem non pro eo presumitur in omnibus, quae à pactibus fuerunt dicta, vel facta. Constituit probationem probatam, & facit rem liquidam, & notoriam, ut exequi possit.*

El premio, y la honra que merece el Autor de obra tan heroica, y graue, si huuiera de corresponder a la vtilidad, que consigo trae, juzgo no deuia ser menor, que los que alcançaron en las Republicas mas politicas los muy Benemeritos Defensores de la Patria, cõ las armas, y mayores los merecieron, (y este honorifico titulo) como lo definió el Rey Atalarico al Senado de Ro-

ma. *K Nam ille Defensor proprie dicendus est, qui tuetur moxie.*

*I Bfacius Hist. lib. 3.*

dixo vn docto: *1 Sino ay gentes por tan*

tan cobardes que sean, que no desfiendan la menor parte de vno de sus campos, ò tierras, porque no han de pelear los buenos Ciudadanos con las armas, y las plumas por la possession de vn Reyno tan opulento como es el de Castilla, quando los contrarios pretenden despojarlos? *Boni ciues autē pro opulentem regni possessione, qua hostes spoliare student, non depugnabunt?* Buen exemplo nos dà a todos, assi Militares, como Escritores Don Antonio Lupian Zapata. Por lo qual no solo siento, que V. A. le deue conceder la licencia que le suplica, para que todos gozen desta obra, sino tambien premiar la gran fineza de su buen zelo, con que tan de veras sirve a su Rey, y Señor Natural, y a la Patria. Ademas de que en este libro no hallo cosa, que desdiga de los Dogmas de la Fè Catolica, y enseñanza de nues-

tra Santa Madre Iglesia ; y este es mi parecer. Dado en este Real Contien- to de San Felipe de Madrid a los 23.º de Mayo de 1662. años.

*Fray Felipe de la Gandara.*

Buen ejemplo nos da a todos. Buena lites, como Eritores. Don Aoro- mio Lupian y para. Por lo qual no lo o hinc. que W. A. le deve conce- der la licencia que le suplica para que todos gozen della con la mas amplia- de. En la gran fuerza de su fuerza. lo con que tan de vez en vez a su Rey, y Señor Natural, y a la Patria. Agradas de que en este libro se halla. RE que debia de los Dominios de la Fe Católica, y entienda de much.

## ERRATAS:

Pag. 8. inroablemente, lee, irreuocable-  
 mente, pag. 10. inreuocabiliter, lee, irre-  
 uocabiliter, pag. 19. hiziendo, lee, hazendo,  
 pag. 70. auanguardia, lee, manguardia, pag.  
 71. rabaño, lee, rebaño, pag. 77. dezmas, lee,  
 deximas, pag. 86. seruitiis, lee, seruitiis,  
 pag. 174. faubrecer, lee, fauorecer, pag. 209.  
 teneabit, lee, tenebit, pag. 210. Talamanca,  
 lee, Salamanca, pag. 214. hallarian, lee, halla-  
 rian.

Este Libro intitulado: *Vida, y muerte de  
 la Reyna Doña Berenguela, &c.* con estas  
 erratas corresponde, y está impreso cõfor-  
 me a su original, en Madrid 31. de Octu-  
 bre de 1665.

Lic. D. Carlos Murcia  
 de la Llana.

*Suma de la Tassa.*

**T**Assaron los Señores del Consejo este Libro intitulado: *Vida, y muerte de la Reyna Doña Berenguela*, cada pliego a quatro maravedis: como mas largamente cõta de su original.

---

*Suma del Triuilegio.*

**T**iene priuilegio Antonio de Riero y Tejada, Familiar del Santo Oficio, para poder imprimir este Libro intitulado: *Vida y muerte de la Reyna Doña Berenguela*, por diez años, que corren desde el presente de mil seiscientos y sesenta y cinco. Despachado en el Oficio de Pedro Hurtiz de Ipiña, Secretario de su Magestad, y su Eseruano de Camara mas antiguo.

AL QUE LEYERE.

**N**OVEDAD me ha causado, y no poca admiracion, el silencio que han tenido nuestros Historiadores, pues auiedo publicado con tantos desvelos las heroicas proezas de los Reyes, y Principes de España, olvidaron las esclarecidas virtudes de sus consortes; no reparando que Plutarco, y otros insignes varones, assi Oradores, como Poetas, solemnizaron tantas mugeres con dilatados elogios, y encarecimientos; y lo merecieron por heroicas, como Valeria, Lucrecia, Clelia, Penthesilea, Camilla, Cleopatra, Hilerna, Semiramis, Hipolita, Cenobia, Hificatea, Artemissa, Athalanta, Thomiris, Delbura, y otras que se inmortalizaron por sus hechos. Pues si la mayor parte destas, fueron tan celebres de la gentilidad, con que ma-

AGIV  
yor

yor ponderacion merece inmortales  
memorias, la serenissima Reina Doña  
Berenguela, excelente en la pruden-  
cia, Belona en las armas, admirable en  
la guerra, y en la paz, maravillosa en  
las virtudes heroicas, y espirituales,  
notable en la caridad, y famosa en la  
piedad, y santo zelo; cuyas prendas me-  
recian dilatado volumen. Las que ha  
solicitado mi cuidado ferio al Lector,  
que por prudente me enmendará, y  
enseñará, que es lo que deseo, porque  
es el saber lo que mas vale. Vale.

ADMIRABLE  
 vida y muerte de la  
 Reyna doña Be-  
 renguela.



**D**INTAR variedades  
 des de sucesos  
 en breue espacio,  
 destreza es del  
 delicado pinzel  
 ceñir en vn limi-  
 tado globo la ma-  
 quina del vniuer-  
 so, alabãça es del Geographo, como  
 el Orador en pocas voces compre-  
 hender lo dilatado de vn acaso he-  
 royco.

2 En breue Epitome intento cifrar la admirable vida y muerte de la Reyna dona Berenguela; teme mi pluma, por ser de Filomena; anima-me al empeño, y en lanze tan forçoso me valgo de la Aguila, que amparado de sus alas me dè alientos.

3 Corria la era del Cesar 1208. El año del nacimiento de Christo 1170. La Tiara de la Iglesia ceñia Alexandro Tercero. La Imperial purpura de Alemania, Federico Primero. En Francia reynaua Ludouico Septimo. En Castilla, Don Alonso aclamado el noble. En Leon, Don Fernando Segundo. En Aragon, Don Alonso Segundo. En Nauarra, Don Sancho Septimo. En Portugal, Don Alonso Primero. En Inglaterra, Enrico Segundo. En Escocia, Vilhelmo. En Vngria, Esteuan Tercero; Du-

que de Polonia era Boleslao quarto.

4 En este tiempo era el Rey Don Alonso ( que en el aranzel de los Reyes, vnos le cuentan en el octauo numero, otros en el nono de los de Castilla ) de edad de quinze años apenas. De tres le dexarõ sus padres; fue perseguido en mantillas, criado con penas en sus tiernos años, obedecido y temido en la edad de quinze.

5 En esta era todos los Castellanos le entregaron las fortalezas y tenencias, hallandose el Rey en Burgos, donde hecho pelicano, manifestó los ardientes afectos que tenia a sus vasallos, premiando a los muy fieles, y perdonando los agressores de su niñez, en que consiguió el cognombre de noble; y solia dezir muy de ordinario, que deseaua ser muy

ofendido por tener que perdonar; voces verdaderamente dignas de consideracion, porque la vengança es tan agena de la nobleza quanto el perdonar de la vileza.

6 Hallauase el Rey de edad para casarse; aconsejauasele el Reyno para que no faltasse heredero. Tenia Enrico Rey de Inglaterra vna hija legitima, su nombre, Doña Leonor, que si el retrato que està en el Altar mayor del Hospital del Rey en Burgos es copia de su rostro, era hermosissima criatura, los ojos garzos, la nariz afilada, el cabello y cabos negros, la tez con proporciõ abultada.

7 Era Doña Leonor de la mesma edad del Rey Don Alonso, de grã de caridad y piedad, que heredo de su madre Madama Leonor, Duquesa de Guiena.

8 Parecióle al Rey Don Alonso a propósito este casamiento, y despachando sus Embaxadores a pedir-la, se la concedieron sus padres.

9 De Burgos pasó el Rey a Sahagun, donde llegó el Rey Don Alófo de Aragon, que acompañados de Don Cerebruno Arçobispo de Toledo, y de Don Guillelmo Obispo de Segouia, y otros Grandes, fueron a Zaragoza.

10 Allí aguardò algunos dias a la Reyna Doña Leonor, donde llegó por Setiembre de aquel mesmo año de 1170. acompañada del Arçobispo de Burdeos, y de otras personas Ilustrísimas.

11 De Zaragoza pasó el Rey cõ su Consorte a Tarazona, donde se celebraron las Bodas con increíbles alborozos y fiestas, y las repitieron

con mayor solemnidad en la Ciudad de Burgos, donde llegaron a los vltimos de Setiembre.

12 Dentro de breues dias concibió la Reyna Doña Leonor a Doña Berenguela, pues apenas casada de onze meses la hallamos nacida. Cōsta de vn priuilegio, que original permanece en el Archiuo de nuestra Señora de Masallana de Monges Cistercienses, sito en tierra de Campos, no lejos de la villa de Ampudia, que otorgaron los dichos Reyes con la misma Infanta acompañados de los Prelados, Raymundo Obispo de Palencia, Don Sancho de Auila, Mammes Burgense Estrangero, y de los ricos hombres, Pedro Rodriguez de Azagra, Diego Ximenez, y Pedro Garcia en 24. de Agosto era 1209.

que corresponde al año de Christo  
de

de 1171. estando en vn pueblo de alli  
cerca, que se llama Ramaga : y asse-  
guramos, que auiendo vulto este pri-  
uilegio en los annales del Padre Fray  
Angel Manrique Obispo de Badajoz,  
q̄ sacò a luz los años proximos pas-  
sados, siguiendo las pisadas del Rey  
Don Alonso, para aueriguar la ma-  
yoridad de Doña Berenguela, fui-  
mos a dicho Monasterio, y vimos su  
original en pergamino y fello, con  
todas las solemnidades que requiere  
vn instrumento publico, el qual cõ-  
cuerda con el que imprimio dicho  
Fray Angel, y aqui trasladamos por  
ser de tanta importancia, primero  
en Castellano, y despues en Latin.

Sea notorio a los que son, y seran  
de aqui adelante, como yo Don Alõ-  
so por la gracia de Dios, Rey de Cas-  
tilla, y de Toledo, juntamente con

mi muger la Reyna Doña Leonor, y con mi hija la Infanta Doña Berenguela, doy y concedo en cambio al Hospital de Gerusalem, y a vos Don Pedro Arias, Prior del mesmo Hospital en España, el lugar de Alcubilla sito en la ribera de Esgueba, enteramente, con entradas, y salidas, con tierras y fronteras, con las heredades y viñas, cultiuadas y yermas, con los pastos, prados, huertos, saltos y dehesas, y con sus caminos y pertinencias, por juro de heredad, que poseais perpetua y irrocablemente, vos, y vuestros hermanos de la mesma Orden; y esto os doy por toda la heredad que tenéis en el Hospital de Matallana, sitas donde llaman Alcor, entre Monte Alegre, Villalua, y Villa Verde, que me distes con todos sus derechos y pertinencias,

cias, a mi y a mis, sucesores para siépre. De tal fuerte, que vos, y yo podamos disponer de dichas heredas y cambios a nuestra elecció, &c. Fue fecha esta carta en Ramaga, en 24. de Agosto en la era de M. CC. IX. Y yo el REY Don Alonso que Reyno en Castilla, y en Toledo, que mādè hazer esta carta de cambio la roboro, y confirmo.

Raymundo Obispo de Palencia la confirmo.

Sancho Obispo de Auila la confirmo.

Mammès Obispo Burgense la confirmo.

Diego Ximenez la confirmo.

Pedro Garzes la confirmo.

*Notum sit tam presentibus, quam futuris, quòd ego Aldefonsus, Dei gratia Rex Castella, & Toleti, Una cum*

uxorem meam Alienor Regina, ET CVM  
 FILIA MEA INFANTISSA BE-  
 RENGARIA dono in concambium,  
 & concedo Hierosolymitano Hospita-  
 li, & vobis domno Petro de Areis eius-  
 dem in Hispania Priori Alcubellam,  
 qua est in Valle de Esgueua, totam  
 integram cum ingressibus, & egres-  
 sibus, cum terminis & frontarijs, cum  
 terris, vineis, cultis, & incultis, cum  
 pascuis pratis, hortis, saltibus, & de-  
 sesis, & cum alijs directurijs, & per-  
 tinentijs suis iure hereditario in per-  
 petuum habendam, & inreuocabili-  
 ter, vobis fratribus vestri Ordinis pos-  
 sidentiam, pro omni illa hereditate, &  
 omni illo iure, quod Hierosolymitano  
 Hospitale, & vos habetis in Matapla-  
 na, que est in Alcor, inter Monte Legre  
 & Villam Alham, & Villam Viridē  
 sita, quod ius & hereditatis cum om-  
 nibus

vibus directuris, & pertinentijs suis  
mihi & successoribus meis iure here-  
ditario habendam & semper possidē-  
dam accipio: ita quod vos de supra-  
dicta Alcubilla, & ego de prædicta  
hereditate de Mataplana possimus  
facere, quidquid nobis placuerit. Pro-  
figue las maldiciones y penas acos-  
tumbradas en aquellos antiguos pri-  
uilegios, y feneze diziendo: *Facta*  
*carta apud Ramagā Æra M. CC. IX.*  
*nono Kalendas Septembris. Et ego*  
*Rex Aldefonsus regnans in Castella,*  
*& Toletō hanc concambij cartam,*  
*quam fieri mandavi manu propria,*  
*roborō & confirmo.*

*Ramundus Palentinus Obisp.*  
*confirmat.*

*Sancius Abulensis Obisp. confir-*  
*mat.*

*Māmes Burgenfis Obisp. confir.*

*Petrus Roderici de Azagra confirmat.*

*Didacus Ximeniz confirmat.*

*Petrus Garfia confirmat.*



Solamente añadimos aqui el sello con firmadores, y lo ultimo del priuilegio despues de la fecha, de q se olvidò Manrique, ò por no importarle en la tercera parte de sus annales, capitulo 6. folio 12. Este mesmo priuilegio remitieron desde aquel

Mo-

Monasterio al Padre Maestro Yepes, y le vimos en sus apuntaciones en el archiuo de san Benito de Valladolid, por fauor que nos hizo el Padre Maestro Fray Antonio de Cantabrana su successor en el oficio de Coronista General de su Orden, con la fecha del mismo dia, mes, y año. No le publicò, porque le frustrò la muerte antes que llegassen sus escritos en aquel año.

13 Son de tanta autoridad los actos que se hallan en publicos archiuos, que aunque vna escritura, ò priuilegio antiguo no estè autentico, y sin data, vale como si estuuiera muy en forma. Iasson in 1. admonendi de iure iurando, fol. 16. vers. decimis casus; Ancharrano conf. fol. 44. incipiēti in Christi nomine. Mascardo conclusione 4. num. 29. Casaneo consilio 15. Este

14 Este està tan autentico, que no necessita de leyes para hazerle verdadero; y presto exiuiremos otros tan autenticos, y fidedignos, que le daràn mayor autoridad.

15 Poco deue Castilla a Zamalloya, que inaduertidamente dixo, que Doña Blanca era la mayor de los hijos del Rey Don Alonso, a quien siguiéron de buena gana los Autores Franceses. Reparò el Padre Mariana, y assi en los Aranzeles que de los Reyes de Castilla puso en el principio de su primera parte, y en capitulo septimo del libro onze dixo, q̄ la mayor de los hijos, y hijas era Doña Berenguela, contra lo que escriuiò quando casò a Doña Blanca con Luys Octauo Rey de Francia, que contrauertido dixo, que era la mayor Doña Blanca, arrepentido, ò en- ga-

gañado de su mesma pluma. Dó Lucas de Tuy , que fue Secretario de la mesma Reyna Doña Berenguela, adierte su mayoridad; y Don Rodrigo Arçobispo de Toledo, que se halló al lado del Rey en las Nauas de Tolosa, y trató familiarmente a la mesma, dize: *Ipsa enim descendentibus filijs, cum esset inter filias primoginita Regni successio debebatur.* Escriuen lo mesmo la general de Don Rodrigo Sanchez de Arevalo, Obispo de Palencia, Diego de Colmenares, en la Historia de Segouia, con otro que cita, Don Gonzalo de Arredondo, en la Historia de Arlarza, Iuan de Pineda en el memorial historico del Rey Don Fernando el Santo, Don Martin Carrillo en sus Anales.

16 Grande fè hazen los Autores, particularmente siendo tan clasicos,  
pe-

pe 10 de mayor autoridad es vn privilegio que es el alma, y primer mobil de las historias que dexamos advertido.

17 Ya vimos el casamiento del Rey Don Alonso con Doña Leonor, celebrado por el mes de Setiembre, del año de 1170. Y en el siguiente en 24. de Agosto de 1171. que es espacio de onze meses, hallamos nacida a Doña Berenguela, y que andaua con sus padres, de aqui bien claramente se conoce que no es doña Blanca anterior a Doña Berenguela, pues en onze meses no es posible que naciesen dos de vn vientre, no siendo mellissas, y pues todos los Historiadores hazen en ellas mayoridad, y menoridad, claro es que no nacieron juntas.

18 Desojadas vemos ya las opi-  
nio-

niones de la Flor de Lis, que como salieron sin tiempo, los marchitó el rigor de vn priuilegio, y los incendios de tantos Autores. Y mas adelante experimentarán otros testimonios, con que serán sepulcros de sus opiniones. Vamos a la niñez, y criança de Doña Berenguela.

19 Ningun rastro hallamos del sitio, ni lugar de su nacimiento. Diego de Colmenares quiere que aya nacido en Segouia, disculpale el amor de la patria: y le creyeramos facilmente por su mucha autoridad, sino huuiera escrito que nació el de ochenta y vno, hallandola con sus padres diez años antes. Por conjeturas no muy mal fundadas, nos persuadimos que fue su glorioso nacimiento en el mismo Hospital de Matallana, que despues fue Monasterio

Cisterciense, porque la Reyna Doña Beatriz començò la fabrica de la Iglesia de aquel Monasterio, sin duda por orden de Doña Berenguela, y se conoce, porque despues de muerta Doña Beatriz prosiguiò a sus espensas aquella fabrica, para sepulcro de sus descendientes, donde yazen algunos hijos, y nietos del Infante Don Alfonso de Molina, de los quales haremos particular mencion. Dexe-  
mos en la cuna a Doña Berenguela, y vamos a jabonar vna mancha que arrojaron sobre el brocado de virtudes del Rey Don Alfonso.

20 La historia del Rey Don Alfonso el Sabio escriue, que se diuirtió por este tiempo el mancebo Rey en Toledo con vna hermosissima Iudia, y embelesado de su bizarría, estuuò oculto con ella siete años, y  
año-

añaden otros, que vn Angel le amenaçò en Illescas cò espada de fuego, que en dicha villa està de bulto, porque no desistia, y que los Grandes se la mataron. Bien se conoce que el Historiador era nouelista, y que entretexiò aquella trama en la historia como otras están en las de Carlo Magno, y del Cid Ruy Diaz.

21 Veremos luego desmoronado el fundamento con que se postrará toda esta fabrica. El encerramiento del Rey Don Alonso, que supone con la India, se averigua ser maliciosamente arrimado a su historia, porque le hallamos por este tiempo, y muchos años adelante, y aun toda su vida, sin hazer mencion en ninguna Ciudad, Villa, o lugar, sino es hiziendo Cortes, o dando fueros: antes vemos que todo lo que le quedò de

vida; y aun siendo niño se ocupò en hazer Monasterios, reparar Iglesias, expeler los Barbaros Sarracenos menguando sus crecientes Lunas de su Corona, dotando Monasterios, y Hospitales, y otras obras, que fueron muestras de su piedad, y santo zelo. Testigos aquel Monasterio de las Huelgas de Burgos, y Real Hospital, que allí fundò, desde sus principios, emulos de los mas autorizados, y ricos de todo el vniuerso.

22 Juzgue el bien intencionado, quã mal se compadece el lasciuo del misericordioso, el liuiano del caritativo, el amancebado del virtuoso, y el encerrado del que siempre anda.

23 Los que han solicitado las noticias de los archivos, y han seguido las pisadas al Rey Don Alonso, no tienen necesidad de satisfacion; pero

por-

porque otros se creen facilmente, es necesario reduzirlos con los priuilegios, porque por ellos se contradize al encerramiento.

24 En el año de 1172. en veinte y tres de Março, estando el Rey en Burgos, diò a dicha Ciudad, y moradores vn priuilegio de franqueza, *facta carta apud Burgos,*

10. Kalen. Aprilis. En el 1173. tuuo sangrientas guerras con el Rey de Nauarra, y le véció: así cósta de vna donació, q hizo a vn Cauallero, llamado Tello Perez, de la heredad de Matallana, hallándose el Rey en la mesma ciudad de Burgos, en 10. de Nouièbre,

*facta carta Burgis, tunc temporis quando Illustrissimus Rex Alphonsus Regem Nauarra deuicit, & Pam-*

*Archiuo de Burgos.*

*Archiuo de Matallana, y le refiere Manrique anal 3. f. 12.*

*pilonã vsq; peruenit: Æra M. CC. XI. quarto idus Nouẽbris.* En el de 1174. en 24. de Febrero, estaua el Rey en S. Esteuã de Gormaz, donde hizo donacion à la Iglesia de Toledo del Monasterio de San Cosme y San Damiã de Cobarrubias, *facta carta Sancto Stephano de Gormaz, Æra MCCXII. vj. Kalend. Martij.* El de 1175. primero de Mayo estaua el Rey en la Aguilera, donde diò vn priuilegio de franqueza a la Villa de Almazã, *facta carta apud Aquilariã, Æra Mccxiiij. Kalen. Maij.* En primero de Junio de 1176. estaua el Rey en Tordehumos, donde concediò vn priuilegio de franqueza a los moradores de aquella Villa, *facta carta in Turre de Fumos, Æra M. CC. XIII. Kalen. Iunij.* En este mesmo año ganò de los Moros la Ciudad de Cuenca, como lo aduier

de la comunde nuestras Historias. En el 1177. en postrero de Agosto, estava el Rey en Logroño, donde hizo donacion de la Villa de Lardero a Pedro Gutierrez, *facta carta apud Lucrorium, Æra M. CCXV. pridie Kalen. Septembris.* Bastantes parecē estos priuilegios para quitar el desdoro del amancebamiento del Rey Dō Alfonso, con que queda xabonada la mancha. Despertemos à Doña Berenguela.

25 La infelicidad de su vida nos le pinta hermosa, porque son correlatiuos la belleza, y el hado, que vn rostro con perfecciones, es vn eclipse a quien siguen las constelaciones, Su retrato se conserua en vn quadro de madera en el coro del Real Monasterio de Burgos, tenido en grãde veneracion; copiole Diego de Colme-

nares en el de 1650. para estamparle en otro desvelo deste assunto, saltò luego, con que no salió a luz su trabajo. Era proporcionada de rostro, entre blanca y roxa, los ojos grandes y garzos, la nariz algo afilada, la frente preñada, pequeña la boca, la garganta larga, cañaño el cabello, y el pecho leuantado.

26 Solicitarò los Reyes dos principalissimas mugeres para q̄ la criassen, y alimentassen en sus pechos, q̄ es muy importante, no solamēte para los hijos de los Reyes la leche limpia, y sin raza, porque se adagua, y viene con la fangre de la terneza por el labio de los que della se alimentan, y despues proceden segun las acciones de las nutrices, de que renemos tantos exemplos. La vna fue Doña Estefania, muger de vn Cauallero, llama-  
do

do Pedro Sanchez cerca de Burgos,  
natural Hitero à las orillas de Piñue-  
gra en tierra de Campos, como lo ha-  
ze euidéte vn priuilegio, que los Re-  
yes concedieron a la dicha, de la he-  
redad de Hitero, y de otro lugar alli  
cerca, que llaman de San Pedro, funda-  
ta en Burgos, en primero de Mayo de  
1180. *Quia uxor uestra Donna Ste-  
phania nutriuit filiam meam Beren-  
gariam, &c. facta carta Burgis, Era  
M. CC. XVIII. Kalendas Maij, anno  
quinto, ex quo Serenissimus Rex pre-  
fatus Aldephonsus Concam fidei Chri-  
stiane subiugauit, anno primo, que in  
fantaticum à Rege Ferrando patruo  
suo recuperauit xx. octauo die, post-  
quam natus est Burgis Rex Sancius,  
prefati Alphonfi Illustris Regis Castel-  
la filius. Permanece original en el ar-  
chiuo del Hospital Real de Burgos,*

fol. 16. del libro del Bezerro de aquel  
 archiuo.

27 La corroboracion que tiene  
 este priuilegio con el que exhibimos  
 de Matallana del año de 1171. podrá  
 juzgar el bien considerado; aquel di-  
 ze, que era nacida en 24. de Agosto  
 de aquel año; este, que ya estaua cria-  
 da Doña Berenguela quãdo nació el  
 Infante Don Sancho en Burgos, co-  
 mo lo presupone aquella voz *nutri-  
 uit*, y que fuesse Don Sãcho el prime-  
 ro, y primogenito de los hijos varo-  
 nes del Rey Don Alonso, es indubita-  
 ble; porque por primogenito le jura-  
 ron por Rey de Castilla, y consta de  
 muchos priuilegios del mismo Rey,  
 porque por primogenito le antepo-  
 nia a los demas hijos; con que queda  
 aueriguado, que Doña Berenguela  
 fue la primogenita de los hijos y hi-

jas del Noble Rey Don Alfonso.

28 La otra nutriz fue Doña Eluira, natural de Villaverde de Mongina cerca de Palanzuela, pueblo a las orillas del Rio Arlanzon, tettiogo vn priuilegio que concedio el Rey con su consorte Doña Leonor, y su hija Doña Berenguela a la dicha Doña Eluira, de vn Lugar hiermo, que llaman Fuen peral, su data en Burgo sen quinze de Mayo en el de 1189. *Præsen*

*tibus notum sit, & futuris, quod ego*

*Aldephonsus, Dei gratia*

*Rex Castellæ, & Toleti,*

*Una cū uxore mea Alie-*

*nor Regina, & cum filia*

*mea Infantissa Beren-*

*garia, ad preces dictæ fi-*

*liæ meæ Berengaria, do-*

*no, & concedo vobis Domine Eluira*

*nutrici eius villare illud heremum*

Obseruase el original en el archivo de Arlanza en el seno de la letra F.n. 944.

quod,

quod dicitur Fons peralis, &c. facta  
carta apud Burgos, Era M. ccxxviij.  
x. idibus Maij.

29 Destas dos señoras que criarõ  
a Doña Berenguela, la primera me  
parece que seria la q̄ le dió el pecho, y  
la otra la criaria en las loables costũ-  
bres, y santa disciplina, como conue-  
nia para hija de tales padres, apartan-  
dola de la vanidad del mũdo, que es  
el primer alimento espiritual de la  
infancia. y el escalon para ascender a  
los vicios, que por pigmeos que seã,  
son gigantes en las Personas Reales,  
como la macula, que su deformidad  
es poca sobre el sayal, y sobre el bro-  
cado, la muy pequeña, es disforme.  
Resplandecía Doña Berenguela  
aun en sus tiernos años en santas, y  
piadosas obras de caridad, y siendo  
apenas de edad de nueue años, dió  
sus

sus primicias en favorecer à los necesitados, y así hallandose con sus padres en el año de 1180, en la Villa de Astudillo, pueblo en tierra de Campos a las riberas del Rio Pisuerga, a su ruego fundaron sus padres vn Hospital para peregrinos, y enfermos en la Iglesia de Santa Eulalia de dicha Villa, donde para administracion de dicho Hospital, pusieron en el Canonigos Reglares de Sã Augustin, a cuya Iglesia llaman aun al presente la Canonica, y es matriz de las demas Iglesias de aquella Villa, aunque ha olvidado su Hospitalidad. Conseruase la dotacion, y priuilegio en dicha Iglesia.

30 En este mesmo año en quatro de Abril, nacio en la Ciudad de Burgos el Infante Don Sancho hermano de Doña Berenguela, como vimos en el priuilegio, que citamos en el

numero 26. que jurado por Rey de Castilla, y renunciando el derecho, se retirò para reynar en el Cielo en el Monasterio de San Tuy, cerca de Buytrago, como veremos adelante.

29 Iman es la virtud, que lleua consigo aun a los coraçones mas diamantes. Amauan los Reyes a Doña Beréguela por ser trozo de sus afectos; pero mucho mas por la rara inclinaciõ en que la mirauã ocupada en loables exercicios, y assi de ordinario la lleuauan consigo. Y en la era de 1219. corre, pendiente al año de Christo de 1181. en 9. de Setiembre estaua en Segouia con sus padres, donde cõfirmaron al Obispo Don Gonzalo de aquella Iglesia las dezimas de las rentas Reales que le auia concedido a dicha Dignidad el Emperador Don Alfonso Abuelo del Rey. *Cum uxore mea*

*Alie-*

Alienor Regina, & cum filia mea In-  
 fantiffa Berengaria, &c. facta carta  
 apud Secouiam, Era M. CC XVIII.  
 quinto idus Septembris, anno quinto,  
 ex quo Aldephonsus Rex Serenissi-  
 mus Concarn fidei Christiane virili-  
 ter mancipauit, anno primo, quo idem  
 Rex Aldephonsus infantaticum à Re-  
 ge Ferrando patruo suo acquisiuit. Cõ-  
 tauan los Reyes el año desde el suces-  
 so, y no del principio del año, porq̃  
 en muchos priuilegios del año passia-  
 do hallamos, que recuperò el Infan-  
 tazgo del Rey Don Fernãdo de Leõ.  
 Acompañauan a los Reyes, y Infanta  
 Doña Berenguela los Ricos hõbres,  
 que confirmará el acto, Rodrigo Gu-  
 tierrez, Mayordomo de la Curia  
 Real, Gomez Garcia de Roa, Alferez  
 del Rey, Don Pedro de Cardona, e-  
 lecto Arçobispo de Toledo, Raymun-  
 do

do Obispo de Palencia, Sâcho de Auila, Arderico de Siguenza, Miguel de Osma, Iuan electo de Cuenca, los Cōdes Don Pedro, Don Fernando, y otro Don Pedro, y los Ricos hombres Pedro Rodriguez de Azagra, que era Señor de Albarrazin, Diego Ximenez, Señor de los Cameros, Pedro Fernâdez, Alvaro Rodriguez de Guzman, Pedro Garcia de Lerma, Pedro Rodriguez de Guzman, Lope de Medina, Lope Diaz, Merino del Rey en Castilla.

32 Por este mesmo tiempo diò principio el Rey D. Alonso a la sumptuosa fabrica del Monasterio de las Huelgas de Burgos, con titulo de la Assumpcion de nuestra Señora, para Asylo de las Personas Reales de su estirpe, y sepulcro de sus cenizas: y se tiene por tradiciõ de aquel Monaste-

rio, que su fabrica se començò à infancia de Doña Berenguela, y se puede tener por cierto, porque el zelo religioso desta Señora fue tan grande, que todos sus deseos anhelauan, y se ocupauan en cosas santas, y del culto Diuino. O quan loable es en las Personas Reales anteponer las cosas espirituales a las temporales, y el cõsiderar, que la purpura Regia es prestada, y que se ha de reduzir en poluo.

33 Acabada tenia el Rey D. Alfonso la fabrica de aquel Monasterio en el año de 1187. que para aquellas edades era vna marauilla del mundo, y oy es de mucha pompa, y magestad, En este mesmo año en 28. de Mayo, estaua en Burgos el Rey con la Reyna Doña Leonor, y las Infantas Doña Berenguela, y Doña Vrraca su segunda hija, sin hazer mención de Do-

ña Blanca, que aun no auia nacido, y con consentimiento, y beneplacito de la Reyna, y Infantas, concede a su primera Abadessa, y Prelada Doña Misol, que traxo de Tulebras con muchas Monjas, todos los derechos que tenia en la llana de Burgos: assi consta de vn priuilegio original, que permanece en el archiuo de aquel Real Monasterio. *Ego Aldephonsus, Dei gratia Rex Castellæ, & Toleti, & Uxor mea Alienor Regina, cum consensu filiarum nostrarum Berengarie, & Vrracæ, &c. facta carta in Burgis, Æra M. CC. XXV. quinto Kalen. Iunij.* Iban con los Reyes, y Infantas, q fueron confirmadores, Don Gonzalo Arçobispo de Toledo, Mariano Obispo de Burgos, Arderico de Palencia, Rodrigo de Calahorra, Iuan de Cuenca, Martin de Sigüenza, Gonzalo

lo de Segouia, Gomez de Aulla, los Condes Don Pedro, y Don Fernando, y los Ricos hombres Diego Ximenez, Pedro Fernandez, el Conde Don Garcia, Ordoño Garcia, Pedro Rodriguez de Castro, Aluaro Rodriguez de Mexilla, Pedro Rodriguez de Guzman, Gonzalo Capellino, Lope Diaz Merino del Rey en Castilla, Rodrigo Gutierrez Mayordomo de la Curia Real, Diego Lopez de Haro Alferez del Rey, el Maestro Mica Notario del Rey, Rodrigo Gutierrez Canciller del Rey. No merecimos ver este privilegio en su original, ni saltarõ ruegos, ni humildes seruicios, viõle el Padre Fray Angel Manrique, y le trae impresso en sus Anales Cistercienses, Anal 3. fol. 201.

Grandes regozijos preuenian Castilla, y Alemania el año siguiente de

mil ciento y ochenta y ocho, por el de sponorio, que se tratò entre Conrado hijo del Emperador Federico, llamado Barbaroxa, y la Infanta Doña Berenguela, que estaua ya en edad de diez y siete años; las escrituras se otorgaron con poderes de vna parte, y otra en Saligestad de Alemania, en 23. de Abril. El concierto principal fue, que Federico embiaria a Castilla a su hijo Conrado, y que traeria en dote el Ducado de Rotambergia, con otras Ciudades, y Castillos de Alemania, y el Rey Don Alonso hizo heredera del Reyno de Castilla a su hija Doña Berenguela; las clausulas de las capitulaciones eran: Que, si el Rey Don Alonso falleciesse sin hijo varon, que heredasse el Reyno Doña Berenguela; pero si Doña Berenguela faltasse sin sucession de varon, que

que el Reyno boluiesse a la hija segūda del Rey Don Alonso, ò a su elecciō de heredero. Los Lugares que el Rey Don Alonso le diò en dote fuerō, Naxera, Soria, Pazuengos, Cellorigo, Haro, Pancorbo, Monesterio, Velorado, Villafranca, Alva de Montefdo ca, Arlanzon, Burgos, Muño, Castrojeriz, Amaya, Arnedo, Vrrual, Palenzuela, Astudillo, Carrion, Fromista, Puerto de San Andres, Villarroel, Peñafiel, Magan, y los dos Puertos de las Salinas de Velinchon. Juraron esta carta de Arras Don Martin Obispo de Burgos, Don Rodrigo de Calahorra, Don Domingo de Avila, y los gr̃des de España, el Conde Don Pedro, el Conde Don Fernando, Diego Ximenez, Don Diego hijo del Conde: Don Lope, Pedro Fernandez, Rodrigo Gutierrez Senescal del Rey, Ordo

ño Garcia, Alvaro Rodriguez de Máxilla, Pedro Rodriguez de Guzman, Lope Diaz Merino del Rey, Lope Diaz de Mena, Gonzalo Fernandez Potestad, y Ferrando Martinez, y los Procuradores de las Ciudades, y Villas, Toledo, Cuenca, Huete, Guadaluara, Coca, Portillo, Cuellar, Pedraza, Hita, Talamanca, Vzeda, Buytrago, Madrid, Escalona, Maqueda, Talavera, Plasencia, Truxillo, Citra, Alpeñero, Auila, Segouia, Areualo, Medina del Campo, Olmedo, Palencia, Logroño, Calahorra, Arnedo, Tordesillas, Simancas, Torre de Lobaton, Morte Alegre, Fuente Peral, San Esteuan, Osma, Carazena, Aienza, Siguenza, Medina Celi, Verlanga, Almazan, Soria, Ariza, Dueñas, y Valladolid. De este matrimonio hablan algunos diferentemente.

34. *Escrive el Padre Mariana, lib. II. cap. 17. Que el Rey Don Alonso armò Cavalleros en las Cortes de Carriõ a Conrado hijo del Emperador Federico, llamado Barbaroxa, que aporció a España en peregrinacion, y Raymundo Flacada Conde de Tolosa, el uno, y el otro tuvicron por cosa honrosa, que el Rey los armasse Cavalleros, con las ceremonias que en España se usavan. Fuera desto se concertò casamiento entre Conrado, y Doña Berenguela hija del Rey, pero no vino a efecto, por esquivar la donzella de ir a Alemania, sea por aborrecer las costumbres de aquella nacion, sea por el largo, y trabajoso camino, porque no era a proposito mudar la templanza de España, y el arreo de su patria, y trocalle por el cielo aspero de Alemania, y otras condiciones assaz diferentes de sus naturales.*

Finalmente de proposito se apartò por autoridad de Don Gonzalo Primado de Toledo, y de Gregorio Cardenal de Sant Angel. Son formales del Padre Mariana.

35 Tenemos por infalible, que este casamiento se efectuò, porque muchos priuilegios dizen, que Comrado recibio por Esposa a Doña Berenguela, ni pudo llegar tan presto a noticia de la Sede Apostolica, que los separasse cò tanta breuedad por el deudo q̄ tenian por parte de su madre la Reyna Doña Leonor. Ni tampoco se efectuò este matrimonio en este año, sino en el siguiente de 1189. porque en este año, estàdo el Rey con la Reyna, y Infanta Doña Berenguela en la Ciudad de Burgos a nueue de Mayo, dõde concedieron al Abad de Valanera el Lugar de Villanueva, dize, que ha

ha pocos dias que la recibio por con-  
 sorte Conrado. *Cum uxore mea Alie-  
 nor Regina, & cum filia mea Infantis-  
 sa Berengaria, &c. facta carta apud  
 Burgos, Era M.CC. XXVII. sexto  
 idus Maij, secundo anno, postquam Se-  
 renissimus Alphosus Rex Castella, &  
 Toleti Alphonsum Rege Legionis, cin-  
 gulo militie accinxit, & ipse Alphon-  
 sus Rex legionis osculatus est manum  
 dicti Alphonfi Regis Castella, & Tole-  
 ti, & consequenter paucis diebus elap-  
 sis sape dictus Alphonfus Illustris Re-  
 ge Castella, & Toleti Romani Impera-  
 toris filium Conradum nomine in no-  
 num militem accinxit, & filiam sua  
 Berengariam tradidit in uxorem.*  
 Acompañauan a los Reyes, y Infanta  
 casi los mismos Obispos, y Ricos hō-  
 bres, que en el priuilegio anteceden-  
 te. Celebróse este casamiento en los

ultimos de Abril, o primeros de Mayo deste año, porque en 28. de Abril se hallaua el Rey con la Reyna, y Infanta Doña Berenguela en la Rioja, frontera de Nauarra, en el Monasterio de San Cipriano de Villamezquina, que aora llama Villa Rica, Iglesia anexa al Monasterio de la Estrella, de la Orden de San Geronimo, donde cedió a Don Nuño Abad de Santa Marta de Oueranes el Lugar de la Villa Escusilla. *Cum uxore mea Alienor Regina, & cum filia mea Berengaria, &c. facta carta apud Monasterium S. Cypriani de Villa Mezquina, Era M. CCXXVII.* En este no haze mencion que estuuiesse casada Doña Berenguela con Conrado, y lo hazen los priuilegios de pocos dias adelante. *360* Fue de mucho llanto este año para la Reyna Doña Leonor, porque  
 en

en el murió en postrero de Junio el Rey Henrico de Inglaterra su padre: así lo notò al margen de los dos Martyrologios de Burgos de las Huelgas y Metropolitana; y al contrario, el siguiente fue de grande alborozo para Castilla, porque nació en Cuenca el Infante Don Fernando, como lo adierte el fin de vna senténcia entre los Obispos de Segouia, y Palencia, que se conserva original en el archiuo Episcopal de Segouia, y la refiere Colmenares, cap. 18. §. 7. *facta carta apud Palentiarn xvij. Kalend. Aprilis Æra M. CC. XXVIII. eo anno, quo natus est feliciter in ciuitate Conca Rex Ferdinandus, filius Illustris Regis Aldephonsi, & uxoris eius Regine Alienor.*

37 Tenemos por cierto, que en este año dieron por nulo el matrimonio

nio

nio de Conrado con Doña Berenguela; porque en este hallamos muy despacio al Cardenal Gregorio de Sant Angel, que fue el que por autoridad Pontificia los disolvió, y vino por Legado en este año a España. Començauan ya las infelicidades de Doña Berenguela por este tiempo, que quería el Cielo hazer fuertes a su paciencia. De seis, o siete meses casada con Conrado, la apartan, y dan por nulo el matrimonio. Este fue el primer golpe, y le tolerò armada de paciencia, porque conocia, que era ilícito, y incestuoso, aunque no lo sabia quando se efectuò, porque era temerosa de su conciencia. En el siguiénte año, que fue el de 1191. faltò en seis de Setiembre Don Gonzalo Arçobispo de Toledo, que auia asistido muy de ordinario a los Reyes, y Infanta Doña

Berenguela: así lo notò al margé de la Kalenda de Burgos, *viii. idus Septembris obiit Gundisalvus Archiepiscopus Toletanus, Era M. CC. XXVIII.* Fue puesto en su lugar D. Martin Mõge de San Millan de la Cogulla. Así lo acredita el Catalogo de los Obispos hijos de aquel Monasterio, que escribió el Prior D. Benito.

38 En este mesmo año se halla cõ testimonio irrefragable, que nació en Palencia la Infanta Doña Blanca, tercera hermana de Doña Berenguela; esto es, vna donaciõ que haze Doña Eluira nutriz de Doña Berenguela, al Monasterio de Arlanza, de toda la hazienda que tiene en Villaverde de Mõgina, *facta carta xv. idus Martij, Era M. CC. XXIIX. Regnante Rege Aldephonso cum uxore sua Alienor in Burgos, & in Regnis suis. Anno quo*

nata est Palencia Infantissa Blanca de Regina Alienor. Consta tambien de otra escritura deste mesmo año, q̄ permanece en la primera foja del libro del Bezerro del mesmo Monasterio, y en el caxon de la letra V. del numero 1024. està otro traslado, que cõ tiene lo mesmo, y esta es la primera noticia que hallamos de la Infanta Doña Blanca.

39 En ocho de Diziembre del año siguiente, que es el de 1192. se hallauã el Rey, y la Reyna con el Infante Dõ Fernando, y con las Infantas D. Berégueta, Doña Vrraca, y Doña Blanca en Coril, donde concedierõ a los Comendadores del Hospital del Rey de Burgos el Infantazgo de las Huertas de aquella Ciudad. *Ego Aldephonsus, Dei gratia Rege. Castelle, & Toleti, una cum uxore meã Alienor. Regina,*

Et cum filio meo Ferrando, Et cum filiabus meis Infantibus Berengaria, Urraca, Et Blanca, Et c. facta carta apud Coril, Era M.CC. XXX. vj. idus Decembris. Permanece original en el archiuo de dicho Hospital, y autorizado en el libro del Bezerro, folio 19. A no tener bastantemente prouado, q̄ Doña Berenguela fue la Primogenita del Rey Don Alfonso, bastaua esta escritura, porque los Reyes, claro es, que no auia de alterar la mayoridad, y menoridad de las hijas, sino que segun buena orden, y vrbauidad, ponian en primer lugar la mas antigua, y consecutiuaamente las demas segun la edad, y nacimiento, como en esta, y otras hemos visto.

40 Delde este año, hasta que se caso segunda vez, no hallamos inencion alguna de Doña Berenguela en

los priuilegios; porque en este año se recogió en el Monasterio de las Huelgas de Burgos a exercer las meditaciones, y contemplaciones espirituales, donde hizo muchas obras, y muy señaladas, de que se conseruan algunas tradiciones en aquel Monasterio y entre ellas, es vna; que llegando a su noticia, que las Monjas de Sã Martin de Villaquirã cerca de Castroxeriz, no viuian con tanta obseruancia, como pidia la admirable Regla del Patriarca San Benito, instò a la Sede Apostolica que las reformasse, y quitò la Prelacia a Doña Iuliana, que la tenia en encomienda, y puso por Prelada de dicha clausura a Doña Maria de Villamayor, hermana de Dõ Garcia Fernãdez de Villamayor, que adelante fue su Mayordomo. Todo esto consta de vna Bula, que original se cõ-

fer-

ferua en el Real archiuo de las Huelgas; alargó la Iglesia de las Huelgas, y hizo vn Altar con titulo de Todos Santos, donde hizo colocar el cuerpo de Ibíneo, y vn compañero suyo, que padecieron en Agreda, donde aũ que era secular, daua exemplo de virtud a las Religiosas.

41 En el interin que estaua Doña Berenguela recogida en el Monasterio de las Huelgas, tuuo el Rey Don Alonso grandes disensiones con los Reyes comarcanos, y todos juntos mouian las armas vnos cõtra otros, cuyas sangrientas guerras se cõtinue ron hasta el año de 1194. en el qual el Cardenal Gregorio de San Angel las apaciguò por diez años, dexando hechas las treguas en el principio deste presente año, cuya noticia hallamos en vna cõcordia entre los Abades de

Oña, y San Millan de la Cogolla, que permanece en el libro Bulario del mesmo Monasterio de San Millan, folio 24. columna 1. su fecha en 21. de Mayo, *facta Era M.CC.XXXII. v. idus Maij, anno quo Dominus Gregorius Cardinalis exiuit de Hispania pace inter Reges per decem annos treguas constituta.*

42 Por este mesmo tiempo falleció Diego Velazquez Monge Cisterciense, aquel famoso Heroe, que en compañía de Don Raymūdo Abad de Fitero, ganó de los Moros à Calatraua, de quienes tuuo principio esta sagrada Religion Militar.

43 En el de 1199. casò Doña Berēguela con Don Alonso Rey de Leon, primo hermano de su padre, en los postreros de Diciembre; las bodas se celebraron en Palencia, cuyas capitula

laciones cō dos sellos de plomo, vno del Castellano, y otro del Leonès vimos en manos del Licenciado Simō Gonzalez, Capellan, y Archiuero del Monasterio de las Huelgas, que sacò del caxon de la letra I. no bastaron ruegos para copiarle, que erã de harta importancia para esta Historia. Segun este instrumento, se deuen emēdar los Autores, que ponen este casamiento en el año de 1200. Desde Palencia partieron el Rey Don Alfonso de Leon con la Reyna Doña Berenguela à Leon, donde se repitieron las bodas con increíble alborozo.

44 Este mesmo año fue de grandísimo llanto para toda Castilla; por que en treze de Abril saltò el Infante Don Sancho, primogenito de los hijos del Rey Don Alfonso, jurado por sucesor del Reyno, y de pocos años,

que como otro Baptista, renunciando el derecho del cetro, y la pompa, y magestad deste siglo, se fue al Monasterio de San Tuy cerca de Buytrago para cõseguir mayor Monarchia, que fue la perdurable; y esta es la causa porque no le hallamos en los priuilegios de su padre, sino con los principios de su niñez. De su tránsito (que feria glorioso, pues de tiernos años se entregò al yermo, y al retiro de la soledad) haze mencion el margen, y obitus de la Kalenda de Burgos.

*Obijt Sancius Infans, filius Aldephosi Regis, Æra M. CC. XXXVII. idus Aprilis.* Viuiò diez y ocho años, y nueue dias, porque auia nacido en el año de 81. en quatro de Abril, como consta de vn priuilegio, dado en siete del mesmo mes, y año, al Hospital del Rey, en que manda el Rey D. Aló

lo, que pague el homicidio el agresor, y no el Concejo donde se auia cometido, *facta carta Burgis, Æra M. CC. XIX. vij. idus Aprilis, tertia die postquam natus est Burgis Rex Sancius filius supradicti Aldephonsi Regis.* Fue sepultado en aquel mesmo Monasterio en vna urna dentro de vn arco, y en su sepulcro leyò Diego de Colmenares este Epitafio, que aqui trasladamos, fiandonos en su legalidad, y pluma,

*Hoc iacent sacrophago cineres, & ossa D. D. Sancij cuiusdam Regis Castellæ filij, Ut antiqua tradit Vetusitas per seniorum, ac Veterum ora, multosque per annos deducta, qui relictis amicis famulis, cunctique regio, huc aduentavit. Hanc erexit domum Monasticam degit vitam. Obijt in Do-*

*mino cuius memoriam sic vixerit in benedictione erit anno 1199.* Pondera con razon Diego de Colmenares el descuido de los Autores, y que faltasse esta noticia en las Historias de Castilla, y no perdonamos las amorosas quejas de los Reyes, y Principes sucesores desta Monarchia, de dar permiso, que los huesos deste religiosissimo Principe estèn en vna Iglesia yerma, profanada de los inmundos ganados, y violada de las aues, porque esta tan en fragmentos de lo que fue, que es vn aprisco de ovejias, y no es bien que vn Infante estè con la indecencia, tan agena del recato, y veneraciõ que se deue a la Magestad Real, que passan de treinta los que estàn en otras Iglesias dirruidas, y sus cuerpos, en vez de la purpura para adornar sus sepuleros, estan cubiertos de

de heno, de que hemos visto vn memorial bien ajustado, que muchas vezes se ha intentado presentar, para q̄ las inmortales cenizas de los Principes estèn con el culto, y reuerencia que merecen.

45 Grande parte tendria la Reyna Doña Berenguela de la temprana muerte de su hermano Don Sancho, porque no tan solamente era su hermano por naturaleza, sino de vida admirable en la virtud, y perfeccion.

46 Desde este año adelante nunca le faltaron trabajos à la Reyna Doña Berenguela. Caso en este de 1199. con Don Alonso de Leon, deudo tan cercano, que era su tio segundo, primo hermano de su padre. Viuo retrato fue este casamiento del que auia contraido con Conrado, y aun mas pesado, porque se cõtinuo mas años,

y con mayor parentesco conoció la Reyna Doña Berenguela el incestuoso matrimonio, y quã ilicito era cótra los sagrados Canones, no se atrevia por vna parte a irritar a sus padres, y pedir la nulidad del matrimonio, con que passó algunos años con perpetuo gusano de la conciencia, en cuyo espacio tuuo del Rey Don Alfonso su incestuoso esposo al Infante Dõ Fernando, y a Don Alfonso, que llamaron de Molina, Doña Constanza, Doña Leonor, y Doña Beréguela. Tampoco le faltó a Doña Berenguela en que merecer con algunas inadvertencias de su marido el Rey Don Alfonso; porque descuidãdose de los amorosos afectos que devia a Doña Berenguela, se enlaçó enamorado de vna donzella en quien tuuo a vn hijo, que llamaron Rodrigo.

En

47 En el año de 1200. segun la comun, casò la Infanta Doña Blanca, hermana de Doña Berenguela de edad poco mas, o menos de onze años, con Luis hijo de Philipo Rey de Francia, que mereció criar en sus pechos à Sã Luis Rey de Francia, luziente Antorcha de la Iglesia. Las bodas se celebraron en Burgos, y el Rey Don Alfonso de Castilla con muchos de los Obispos de su Reyno acompañò a la Reyna Doña Blanca hasta Guiena.

48 Falleció en el de 1203. Mateo Obispo de Burgos, que auia celebrado las ceremonias del casamiento de la Infanta Doña Blanca: assi lo aduier te el margen de la Kalenda antigua de la Iglesia de Burgos. *Obijt bone memoriae Mattheus Episcopus Burgensis, Æra M.CC.XLI.* Y en el año de 1205. la Condesa Doña Sancha, Seño

ra del Castillo de Vbierna, que auia sido Camarera de la Reyna Doña Berenguela. De su muerte haze mencion la mesma Kalenda. *Obijt Sãcia Comitissa Era M.CC. XLIII. v. idus Februarij.* Faltò tambiẽ en este mesmo año D. Fernando Obispo de Burgos, aduertido en el mesmo Martyrologio en 28. de Iulio. *Obijt Leone memoria Ferdinandus Episcopus Burgensis.* Faltò tambiẽ en este mesmo año Doña Misol, primera Abadesa de las Huelgas de Burgos, en primero de Setiembre, que segun el Padre Fr. Angel Manrique en sus Anales Cistercienses, y Catalogo de aquellos Prelados, era de la Casa Real de Aragon. Auia hospedado muchas vezes en su Monasterio a la Reyna Doña Berenguela: de su transito haze menciõ el margen de la antigua Kalenda de dicho

cho Monasterio. Obijt Domina Maria Misol Abbatissa Kalend. Septembris, Æra M.CC. XLIII.

49 En el año siguiente, que fue el de 1206. postrero de Febrero, se eclipsò el Sol por la mayor parte del dia, que parece fue presagio de las muertes anticipadas, y de las que se figuieron. Murieron despues deste eclypse en 28. de Agosto del año de 1208. Martin Arçobispo de Toledo, y otros Prelados, Doña Sancha Reyna de Aragon, Monja en Xixena, por el mes de Nouiembre: por este mesmo tiempo señalando algunos el año de 1206. casò Doña Vrraca hermana de Doña Berenguela con el Rey D. Alóso primogenito del Rey Don Sâcho de Portugal.

50 Continuaua el Rey D. Alfonso sus deshonestos amores contra el  
de-

decoro, ley, y respeto que deuia a la Reyna Doña Berenguela, cõ que cada dia se le aumentauan a la virtuossima Señora nueuos pesares: atormentada de zelos, menospreciada, y combatida de pesares. Dize la Historia de Arlanza, que para vèter al Rey, le solia dezir: *Mire la ofensa que haze a Dios, que siendo yo tan distãte de su grandez, poco es el agrauio que à mi se me haze.* Palabras verdaderamente de Reyna tan prudente, que mirando el crimen que contra Dios cometia el Rey, le aduertia, que era muy corto el que la hazia. O si esto repitieran muchas mugeres a sus maridos, quando les ven distraidos en amancebamientos publicos, podria ser el verte vencidos de razones tan discretas.

51. No bastaron estas diligẽcias

en Doña Berenguela, porque D. Alófo cautino, y ciego de aquella deshonesta muger, anticipaua su deuanco con menosprecios de Doña Berenguela.

52 Visto que no la aprouechaua ninguna diligencia para desasir al al Rey, se valió de personas Eclesiasticas, y Religiosas, para que dieffen cuenta a la Sede Apostolica del incestuoso estado, si bien que con la buena fe de la Iglesia.

53 No dió treguas el Pontifice, porque al instante mandó dissoluer, y dar por nulo el casamiento, no obstante, que los Reyes de Castilla, y León suplicaron de la sentencia, pero no bastó, antes puso entredicho en el Reyno de Leon, hasta que el Rey desistió, y se apartó de la Reyna: y añaden, que el Sumo Pontifice reprehendió

diò al Rey de Castilla, por auer interuenido en este casamiento; todo esto escriuen nuestros Autores, sin señalar el año cierto desta nulidad, ni los Iuezes que la declararon, aunque D<sup>o</sup> Martin Carrillo, dize que fue en el año de 1209.

54 Boluiò Doña Beréguela a Castilla con algun genero de alborozo, por verse libre del mal tratamiento del Rey Don Alonso, y mas por estar libre del incestuoso estado, por otra parte tenia grande pesar de desamparar sus hijos como trozos del corazón, y porque quedauan de edad tierna. Dize Diego de Colmenares, que se recogió a la Ciudad de Segouia por entonces, y tiene probabilidad, porque del año siguiente se conserva en el Monasterio de San Vicente de aquella Ciudad, que es de Mon-

jas Cistercienses extra muros, vna donacion magnifica a dicho Conuēto.

55 Deshecho este matrimonio, y solsegada la Reyna Doña Berenguela en Castilla, el Rey Don Alonso su padre la señalo rentas para portarse como Reyna, que repartia cō los pobres, y ella escogio para el ornato, y gouierno de su casa, y persona algunos Caualleros, no solamente nobles en sangre, sino en la virtud, y entre ellos para su Mayordomo a Garciferandez de Villamayor, y a su confor te Doña Mayor Arias de Finojosa por su Camarera. Era Garciferandez de lo muy illustre de Castilla, coraçō del tronco de los deste apellido, de quē deducen su arbol los señores Condes de Salinas, de Ribadavia, Ribadeo, y Adelantados de Galicia, Condes de Castro, y de la Bureua, y otros Señores

res del apellido de Sarmiento, como lo adierte Sádoual, y otros cláscos: y no solamente era este Cauallero señalado en sangre, sino en la virtud; por el consiguiente D. Mayor Arias era de raro recogimiento, y dechada de mugeres prudentes. Auia hallado la Reina doña Berenguela dos personas muy a niuel de sus santos exercicios, estos con consentimiento, y fauorecidos de la Reyna Doña Berenguela su Señora, aunque tenía por suyo el Monasterio de Beneuuiere de Canonigos Reglares, fundació, y entierro de sus mayores, edificaró desde sus principios el de Santa Maria de Villamayor de los Montes, de Mójas Cistercienses cerca de Burgos, dōde están sepultados, y colocados cō mucha deuocion, el qual dotaron magnificamente, como cōsta de muchas es-

escrituras, que originales permanecen en dicho Monasterio, preciañdo-se tanto de llamarse Mayordomos de su Señora, que lo aduieren en todas sus cartas.

156 Por este mesmo tiempo, y separacion de la Reina Doña Berenguela, el Infante Don Fernando su hermano, sabido que Mahomad Capitán Moro, aclamado el Verde, (acaso por el color del turbante) passò a España cò exercito tan numeroso, que causaua terror, talò las campañas de Baeza, Anduxar, y Iáen, y auiedo quemado dichos payses, boluiò a Talanera, dõde le esperaua el Rey su padre, con intento de pelear con el Africano, confiando en lo lozano de su edad, y de los soldados viejos que traía cõsigo. Detuuole el Rey Don Alfonso, porq̃ no quiso auenturar su exercito, ni la

vida de Don Fernando , mozo brioso, y que daua muestras de grande guerrero, hasta que llegasse el socorro, que esperaua de Nauarra, Aragon, y Francia. Con esto boluieron padre y hijo a Madrid, donde concurrieron las Reinas Doña Leonor, y Doña Berenguela; alli adoleció el Infante Dō Fernando, y falleció Viernes catorze de Octubre de 1211. de edad de veinte y vn años, con grande sentimiento de toda Castilla, y muy en particular de los de la Estremadura, que le amauan tiernamēte, como lo aduertete la Historia general; de Madrid fue llevado a sepultar en el Monasterio de las Huelgas de Burgos, acōpañando su cadauer la Reina Doña Berenguela su hermana, y el Arçobispo D. Rodrigo de Toledo, que celebrò sus funerales, el qual en su Historia, no

acaba de encarecer el llanto, y sentimiento que hizo España de su temprana muerte. *In cuius morte flatus patriæ, luctus inconsolabilis genitori, quia in ipsum, canquam in vitæ speculum contemplabatur. Erat enim spectatio populorum. Sic enim dominus honesta vera, ut etiã ab omnibus amaretur, & quod ætas in adolescentibus non permittit iam in ipso gratia dispēfabat.* Notan su muerte los dos Martyrologios de la Metropolitana, y Huelgas de Burgos; difierē en el dia, y concuerdan en el mes, y año: el de la Iglesia de Burgos señala su tránsito en 14. de Octubre. *Obijt Infans Ferdinandus Æra M. CC. XLIX. pridie Octobris.* El de las Huelgas pone su muerte en 17. xvij. Kalendas Nouēbris, *obijt Infans dominus Ferdinandus, filius Serenissimi Regis Castel-*

la, Era M. CC. XLIX. Fue sin duda, que llegó la nueua de su muerte antes en la Iglesia de Burgos, que en el de las Huelgas, pero su tránsito fue à los 14. de Octubre de dicho año.

57 Apenas auia enjugado la Reina Doña Berenguela las lagrimas de auer dexado sus hijos en poder del Rey Don Alonso de Leon, quando comenzó a derramar otras funebres de la funebre de su amado, y querido hermano Don Fernando, y acrecentaria el dolor con mares de lagrimas mirando en la jornada de su entierro el tumulo, y ataud donde iba su mal logrado hermano; repitiria su follozo el Arçobispo Don Rodrigo, y la consolaria diziendo. Transitorio es Señora, el curso de la vida, olas son las esperanças, que las trastrueca vn bayben; flores son las prosperidades  
que

que desoja, y marchita el riguroso Agosto de la muerte. Faltaron tambien en este año Don Garcia de Contreras en ocho de Março, y Don Iuan electo en 18. de Iulio, Obispos de Burgos, como consta de la Kalenda de la mesma Iglesia.

58 En los fines deste mesmo año y en los principios del siguiente, todo era aphonados de guerra, preuenciones, y leuas de soldados para la batalla, que intentaua el Rey Don Alonso contra los Barbaros Moros. Iuntose en la Ciudad de Toledo el exercito mas numerofo de los que escriuē los Anales de Castilla; donde llegò el Aragonès con veinte mil infantes, y tres mil y quinientos cauallos. Los Franceses que auian venido con grueso exercito se boluieron por ser mal contentadizos, ò por temerosos, que sera

lo mas cierto. Marchò el exercito à Alarcos, donde llegó el Rey D. Sancho de Nauarra, nombraron por General del exercito à Don Diego Lopez de Haro, Señor de Vizcaya; auia ocupado el enemigo Sarraceno los passos, y viendose nuestro exercito atemorizado, por la muchedumbre de los Barbaros, y el passo dificultoso, porq̃ era forçoso escalar vna montaña, llegó vn Vaquero, que guiando el exercito, se hallò muy presto en la eminencia del monte, donde estaua vn allanura grande, que llamã las Nauas de Tolosa. Dos dias descàsò allí el exercito Catolico, pēsando los Moros que acobardaua. Al tercero dia, que fue Lunes diez y seis de Iulio del año siguiente de 1212. ordenadas las hazes, Don Diego de Haro en la auãguardia, Don Gonzalo Nuñez de La  
ra

ra en el batallon, y en la retraguarda el Rey de Castilla, lleuado el Rey de Aragon el cuerno izquierdo, y el derecho el Nauarro, con los esquadrones de Segouia, Auila, y Medina del Campo, embistieron al amanecer al enemigo. Temeroso el Rey D. Alfonso, dixo al Arçobispo Don Rodrigo, que iba a sulado: Arçobispo, vos, y yo oy hemos de morir; y le respondió, no señor, antes seremos vencedores. Acometieron los nuestros con tanto denuedo, y esfuerço, que auiedo rompido el palenque de gruesissimas cadenas el Rey de Nauarra, el General del exercito de los Barbaros huýò a Baeza, y de alli a Africa. Faltado el pastor de aquel rabaño, fue facil hazer carniceria de las ouejas, y assi mataron ducientos mil Moros, quedando de los nuestros sin vida apenas

veinte y cinco, o treinta. Así consta de la carta, que desta memorable batalla escriuió el Rey Don Alonso al Sumo Pontifice, que original permanece en el archiuo del Hospital Real de Burgos. Escribe esta victoria el Arçobispo Don Rodrigo, como testigo de vista, de quien la copiaron todos nuestros Historiadores.

59 En Burgos, otros dizē que en Valladolid quedò la Reina Doña Berenguela en el interin desta gloriosa batalla, cuidadosa del peligro de su padre, y exercito, porque era certissimo, que à no auer Dios fauorecido la causa del Rey, huiera reintegrado el Sarrazeno de toda España.

60 Vino Don Diego de Haro a daria las felizes nueuas del vencimiento, y ferió a la Iglesia de Burgos la vñdera de dicha memorable batalla; y  
agra-

agradecido el Clero, le hizo Canonigo de aquella Iglesia, que se cōtinuò en sus descendientes señores de Vizcaya; y esta es la causa, que los Reyes de Castilla, por auerse incorporado en su Corona aquel Señorío, son Canonigos de Burgos, como consta de muchos instrumētos de aquella Metropolitana.

61 Por este mesmo tiempo se ocupaua la Reyna Doña Berenguela en santos, y loables exercicios, fundaua Hospitales, casaua huérfanas, y remediau los pobres. En Castroxeriz leuantò desde sus principios la Iglesia Colegiata con titulo de Santa Maria, porque fue aparecida en aquel sitio vna Imagen de nuestra Señora sobre vn manzano, y en ella, traslado la antigua Iglesia de las Cantaras, que estaua cerca de la mesma Villa; y en  
me-

memoria deste beneficio, los Prebendados de aquella Iglesia le celebran cada año en dia señalado vn Aniuersario con solemnidad. En Estudillo leuantò la Iglesia de Santa Maria, cuya memoria permanece en vna lapida encima del Coro de aquella Iglesia.

62 Como los años passados fueron de grande gozo por las gloriosas victorias del Rey Don Alonso, fuerò tristes, y lamentables los siguientes; porque auiendo enfermado el Rey Don Alonso en Garzimuñoz, aldea de Areualo, falleciò en seis de Octubre, en el año de 1214. Así lo aduierite el margen de la Kalèda de la Iglesia de Burgos. *Obijt bone memorie Aldephonsus Rex Castelle, Era M. CC. LII. pridia nonas Octobris*, y lo repite la del Monasterio de las Huelgas de

de Burgos. *Obijt Sereniffimus Aldephofus Rex Caftella, fœlicis memoria, qui potentiffimum Regem Marroqui-  
t anum campreftripralio fuperauit, qui  
dicitur Nauas de Tolofa.* Hallaron-  
fe en fu tranfito las dos Reinas madre  
y hija : dexò por Testamētarios a Dō  
Rodrigo Arçobifpo de Toledo, a Dō  
Tello Obifpo de Palencia, y a la Con-  
ceffa Doña Mencia, Abadeffa del Mo-  
nafterio de San Andres de Arroyo, y  
a Don Gonzalo Rodriguez. Su cuer-  
po con mas lagrimas, que mageftad  
fue lleuado a fepultar al Monafterio  
de las Huelgas de Burgos en medio  
del Coro. Acompañaron al difunto  
Rey, Español Marte, y Hector Caste-  
llano, las Reinas Doña Leonor, y Do-  
ña Berenguela (que no ay que enca-  
recer fus follozos, y fufpiros, pues le  
llorò todo el mundo.) Celebraron  
fus

sus funerales honras el Arçobispo D. Rodrigo, y Don Gerardo Obispo de Segouia que como Patriarcha dixo la Miffa.

63 La congoxa de ver difunto la Reina Doña Leonor a su esposo, la ocasionò la muerte, porq̄ falleciò veinte y cinco dias despues, en primero de Nouiembre, como lo nota la Kalenda del mesmo Monasterio, *Kalendas Nouembris Obijt Venerabilis Regina Elionor, dicti Regis Aldephonsi illustrissimi Uxor, Æra M.CC.LII.* y lo repite la de la Iglesia de Burgos. *Obijt bona memoria Regina Elienor, Æra M.CC.LII. Kalēd. Nouembris.* Su cuerpo fue sepultado al lado del Rey Don Alonso en otro sepulcro de la mesma traza, acompañando a su esposo en vida, y muerte, y sepulcro: el del Rey tiene vn escudo con vn castillo

llo de oro en campo roxo, y el de la Reina vn Leon roxo rapante en campo de plata.

64 Tuuo el Rey Don Alonso hijos a Don Sancho, Don Fernádo, D<sup>o</sup> Enrique, Doña Berenguela, Doña Vraca, Doña Blanca, Doña Leonor, Doña Constanza Monja en las Huelgas de Burgos, Doña Malfada Monja en el Monasterio de Vileña, y Doña Sancha Abadesa del mesmo Monasterio, como consta de vna escritura de Doña Iuana Gomez muger del Infante Don Luis, hijo del santo Rey Don Fernando, que permanece original en el archiuo de la Villa de Viruiesca.

65 Fue el Rey Don Alonso el primero que sellò los Reales priuilegios con sello de plomo, dexando los de cera, que dio principio su abuelo

lo el Emperador Don Alonso Ramō. Fue asimesmo el mayor fauorecedor de las Iglesias, en que se adelantò en mercedes Eclesiasticas à sus mayores, y descendientes; pues apenas ay archiuos de Iglesias, y Monasterios de aquellos siglos, que no tengã algunos priuilegios, ò confirmaciones de su piadoso zelo.

66 Faltò tambien en este año aquel famoso Heroe Don Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya en 16. de Setiembre, y en el mismo dia otro Conde, que la Kalenda de Burgos dizze que era Mōje, y Presbytero. *Obijt Comes Presbyter, & Monachus, & bona memoria Didacus de Faro, Æra M.CC.LII. xvj. Kalēd. Octobris. Hic fuit canonicus in charitate.*

67 Por fin, y muerte del Rey Dō Alonso, sucedio en el Reyno su hijo el

el Rey Don Enrique de edad de onze años, encomendado por su padre a la Reyna Doña Beréguela, que se encargó de la tutoria, y gouierno del Reyno; pero como era infeliz, tuuo los mesmos azares, y aun mas penosos, que en su tierna edad, que queria regalarla Dios con hazer suertes a su paciencia. Sus aduersidades cõ idioma sin elegancia escriue la Historia de Arlanza, en el capitulo 10. del libro vltimo, que copiamos. *Despues de la muerte del muy noble Rey Don Alonso, Reynò su hijo Don Enrique, y començò a Reynar siendo de edad de onze años, Reynò dos años y diez meses, y quedò en guarda de su hermana la Reyna Doña Berenguela, y esta gouernaua, y regia muy sabia, y discretamēte el Reyno, que non parecia auer mengua alguna del Rey Don Alonso*  
su

supadre: et estonce eran grandes hombres en Castilla los Condes Don Fernando, y Don Aluaro, y Don Gonzalo, hijos del Conde Don Nuño de Lara, los quales deseauan, y trabajauan por auer el Rey en supoder, y por tãto dieron grandes dadiuas al Cauallero Dõ Garcia Lorenzo, porque consejasse à la Reina, que les diese en su guarda al Rey, y la Reina por su consejo lo hizo assi, et enpero acordandose de los grandes vollicios, que el Conde Don Nuño padre destes auia fecho en tiempo del Rey Don Alonso supadre, non gelo quiso dar, sin que fiziesse omenage, que nõ tirasse la tierra a ningũ Cauallero del Reyno, nin boluiesse guerra con ninguno de los Reys vezinos, et mucho menos con los naturales, nin hecharia pechos en los Reynos, nin otro tributo sin su expresso mandato. O prudentissima

ma Reyna, que claramente manifesta-  
 uas el piadoso zelo que tenias a los  
 pobres, a la patria, al temor de Dios,  
 y al proximo! Profigue. Et como  
 quier que el juro en presencia de mu-  
 chos Cavalleros todo lo quebranto, et  
 hizo al contrario, faziendo grandes ma-  
 les, et daños, de tal manera, q̄ el Rey-  
 no se oiera de perder a su causa, sal-  
 uo por la gran prudencia, y bondad de  
 la Reyna, et por algunos Cavalleros q̄  
 la quisieron ser leales, et la Reyna vis-  
 to los males, que el Conde Don Alvaro  
 y sus hermanos fazian, fuesse a Ombu-  
 gar, que se llama Otillo, que es en me-  
 dio de Campos, y lleuó consigo a su her-  
 mana Doña Leonor, que despues fue  
 Reyna de Aragon, et a su marido a el  
 Don Lope Diaz de Haro, et Don Gon-  
 zalo Ruiz, et sus hermanos Don Alon-  
 so Kelez de Maneses, et Aluarez Diaz

de los Cameros, et otros muchos hijos  
dalgo, por dar remedio en los males, q̄  
el Conde Don Aluaro, y sus hermanos  
fazian: y en este tiempo, trayendo el  
dicho Conde el Rey por el Reyno, tomã  
do los lugares que podia, quiso tomar  
la fortaleza de Villalua, et non pudo,  
et fuesse con el Rey a Palencia, et estã  
do alli vn dia el Rey andando jugar  
do con sus dōzeles, vno dellos tiro vna  
Texa de vna torre, et firio al Rey en la  
cabeça, en tal manera, que ende pocos  
dias murió; y el Conde D. Aluaro que-  
riendo encubrir la muerte del Rey, lle-  
uole secretamente a Tariego; et como  
la Reina fuesse certificada de la muer-  
te del Rey su hermano, embiò a D. Do-  
pe Diaz de Haro, et a Gonzalo Ruiz  
Girón al Rey de Leon, a le suplicar, q̄  
le embiasse a su hijo Don Fernando, et  
ellos fueron a Toro, dōde el Rey estava,

et fablaron con él, con otras cosas, et tu-  
 uieron manera como fablassen cō el In-  
 fante Don Fernando en secreto; et tra-  
 taron como se viniessse con ellos, dizien-  
 dole las cosas como estauan en Casti-  
 lla, et como el Rey Don Enrique era  
 muerto, el qual se vino con ellos para  
 la Reina su madre, et la Reina salio  
 de Otillo, et con ella fueron se para Va-  
 lladolid, donde vinieron todos los Ri-  
 cos hombres, et fijos dalgo de Castilla,  
 et los Procuradores de las principales  
 Ciudades de Castilla, et besaron la ma-  
 no por su Señora a la Reina Doña Be-  
 renguela, como è legitima heredera  
 del Rey Don Alonso, a quien pertene-  
 cia el derecho del Reino; et la Reina  
 como era tan noble, et discreta, no qui-  
 so tomar el Reyno para si, et diolo al  
 Infante su hijo, et todos lo ouieron por  
 bien, et loaron mucho a la gran bōdad

*de la Reina, et alli todos le besaron la mano por Rey, y le fizieron omenage con muy grande alegria.*

Muy ordinario era de los antiguos Historiadores, contar los successos, sin advertir el tiempo, y aun los contauan tan succintos, que mas parecian chronicones, que historias, como en este Reynado del Rey Don Enrique primero deste nombre, la historia de Arlanza.

68 Certissimo es, que padeciò grâdes naufragios la Reina Doña Berenguela en la tutoria de su hermano el Rey Don Enrique; no sabemos de cierto quanto gozò de la tranquilidad, y tutoria de su hermano, seria poco, porque parece que la seguia la improspera fortuna para darla q̄ merecer; seria sin duda el soltar la tutoria, y encomendarcela al Conde Dō

Al-

Alvaro de Lara en los principios del siguiente. En 17. de Diziembre de 1214. estaua el Rey Don Enrique en Burgos, donde confirmò al Obispo Don Gerardo de Segouia cierto cambio, confirma el Conde Don Alvaro Nuñez Alferes del Rey, *facta carta apud Burgos, Era M.CC.LII. decimo octauo die Decembris.* Confirman el acto Gonzalo Rodriguez, Mayor-domo de la casa Real, los Prelados D. Rodrigo de Toledo, Tello de Palencia, Iuan de Calahorra, Rodrigo de Siguenza, Melendo de Osma, Domingo de Auila, Mauricio de Burgos, Domingo electo de Palécia, y los Ricos hombres, el Conde Don Fernando, Rodrigo Diaz, Lope Diaz, Rodrigo Rodriguez, Guillelmo Gózaez, Guillelmo Perez, Pedro Fernandez Merino del Rey en Castilla, Pedro Poncio

Notario del Rey, Diego Garcia Canciller. Por Abril del año siguiente, se hallaua el Rey Don Enrique cō su hermana la Reyna Doña Berenguela en Carrion de los Condes, donde Dō Rodrigo Rodriguez, y su cōsorte Doña Ines Perez, dan al Abad Don Munio, del Monasterio de Sāta Maria de la Vega, que es de Monges Cisterciēses, todos los Lugares que les auian dado el Rey Dō Enrique, y su hermana la Reyna Doña Berenguela, que Reynauan juntos, *facta carta mense Aprilis incarnationem, anno ab incarnatione Domini M. CC. XV. Regnante Rege Enrico cum sua sorore Regina Berengaria.* Fueron testigos, Lope Diaz Alferez del Rey, Gonzalo Rodriguez Mayordomo del Rey, Fernādo Ladron Merino mayor, Don Gonzalo Rodriguez, Rodrigo Gonzalez su hijo,

hijo, Suerro Tellez, Garcia Fernádez, Pedro Fernandez, Fernádo Alvarez, Rodrigo Alvarez, y otros muchos de la Casa Real. En este mesmo año, en seis de Mayo, concedió vn priuilegio el Rey Don Enrique a la Ciudad de Logroño, que entonces era Villa, para que no pagassen dezmas, dize, que Reynaua có su hermana la Reina Doña Berenguela, *cum sorore mea Regina Berēgaria.* En estos priuilegios ninguna mencion hallamos, q̄ el Cōde Don Alvaro Nuñez se huuiesse apoderado de la tutoria del Rey Don Enrique. En otro, que concedió à la Ciudad de Soria, su fecha en 5. de Junio, confirma el Conde Nuño, tutor del Rey, *Comes Munius Nutriz Regis,* de modo, que el auerse apoderado de la tutoria del Rey el Conde Dō Nuño, fue desde 6. de Mayo, hasta 5.

de Junio. Colmenares dize, que fue en 18. de Enero, en las Cortes que se celebraron en Burgos, y que deshizo la trama el Arçobispo Don Rodrigo; pero partido al Concilio Lateranense, los de la Casa de Lara conñiguierõ concoechos la tutoria.

No deuia estar muy contento el Conde Don Alvaro de las Cortes celebradas en Burgos, ni del Arçobispo Don Rodrigo, ni aun de la Reina Doña Berenguela; porque en el principio del año de 1215. no acompaña a las Personas Reales, pero se ensayaua a ser Tutor, como parece por los privilegios, que por este tiempo concedieron. Hallauase el Rey Don Enrique con el Conde Don Fernãdo hermano del pretendiente en Castroverde, que tenia en encomienda primero de Febrero: acompañauan al Rey  
los

los Obispos Don Tello de Palencia, Mauricio de Burgos, Melendo de Osma, Rodrigo de Sigüenza, Iuã de Calahorra, Garcia de Cuenca, y los Ricos hombres, el Conde Don Fernando, Lope Diaz, Alonso Tellez, Gonzalo Nuñez, Martin Muñoz, Ordoño Martinez Merino mayor de Castilla, Rodrigo Notario del Rey, y Rodrigo Rodriguez Canciller del Rey.

69 Conseguido el Conde Don Alonso la tutoria del Rey Don Enrique, no reparando en el omenage, y juramento en manos de la Reina, y quitada la mascara a la ambicion, lo primero que hizo fue apartar la Reina Doña Berenguela del Rey D. Enrique, y le lleuò a la Estremadura, que a pocos dias cansada aquella Prouincia de sus tiranias, le obligò a passar presto los puertos. Estando D. Alua-

ro en Maqueda prendio a vn hombre que la Reina (arrepentida tarde, y cuidadosa) siempre embiava a saber de la salud, y sucesos del Rey su hermano. Falsoò Don Alvaro las cartas de la Reina para confidentes suyos, escriuiendo en ellas, que con veneno mataffe al Rey, y para reforzar el engaño, y embuste hizo ahorcar al mensagero inocente; pero elloberano impulso de la verdad, y credito grande de la Reina contrarestando el engaño alterarõ el pueblo, y comarca de modo, que intentaron su muerte, q̄ auisado se pasó a Huete con el Rey, que de secreto auisò a su hermana, quanto deseava apartarse de aquel tirano, y boluer a su compañía.

70 Visto Don Rodrigo Dean de Toledo, Vicario del Arçobispõ las demasias de Don Alvaro, y intolerancias

con-

contra la virtuosísima Reina, le declaró por descomulgado, con que refrenò algun tanto sus demasias, y tumultos, que para pildorarlos, congregò Cortes en Valladolid, donde acudieron la mayor parte de su parcialidad, (porque nunca faltan mas inclinados a los males, que al bien) bié comun de la republica.

71 Don Lope de Haro, y Don Gó zalo Ruiz Giron, Mayordomo de la Casa Real, y sus hermanos hizierò re curso a la Reina Doña Berenguela, por auer renunciado la tutoria a los de Lara; conocia la prudētissima Reina auer sido desacierto, y procuraua con los medios posibles de emédarle, a que se le ofrecian grandes inconueniētes para mayores alteraciones. Aduirtio la Reina a Don Aluaro, que se reportasse, y fue para mayor desorden,

den, porque no solamente se apoderó de los lugares de Doña Berenguela, San Estevan de Gormaz, Valladolid, Muñon, Curiel, Astudillo, que se los ania adjudicado su padre el Rey Don Alonso, sino que la mandó salir del Reyno. La Reina para escusar mayores inconuenientes, acompañada de su hermana Doña Leonor, se retiró al Castillo de Otella, que oy llamã Antillo cerca de Palencia, por ser plaza fuerte. Culpauan muchos grandes la sencillez, y facilidad de Doña Berenguela; pero conociendo que no huuo malicia, sino engaño, y que es facil al aleue contrastar vn pecho illustre, se le arrimaron hasta la muerte del Rey.

72 Todo era presagio de vna grã de alteracion particularmente, que a Don Gonzalo Giron remouieron del  
of-

oficio de Mayordomo mayor, y se diò a Don Fernando hermano de D<sup>o</sup> Alvaro.

73 Mostrana el Rey poco gusto en verse en manos de vn tyrano, y auendolo conocido le casò sin tiempo, y cò deuda en grado prohibido, con Doña Malfada hermana del Rey Don Alonso de Portugal, que còcertadas las bodas, se celebraron en Palencia; escriuiò la Reina Doña Berenguela al Sumo Pontifice, que entonces era Honorio Tercero, el desacato que le auia hecho Don Alvaro en casar al Rey sin edad, y con deuda tan cercana. Sintió muy mal la Sede Apostolica deste atreuimièto, y cometiendo Breue a Don Mauricio Obispo de Burgos, y a Don Tello de Palencia, dieron por nulo el matrimonio. Intentò Don Alvaro casar con Doña Mal-

Malfada; pero ella considerando, que auiendo venido a casar cō el Rey, no auia de ser consorte de vn vassallo, se boluiò a Portugal, y cōsagrada su integridad a Dios, acabò sus dias en el Monasterio de la Rucha. Si en este tiẽpo se mirasse como se casan las parentelas humildes, no salieran de España quatro millones cada año, no se permitia entonces en quarto grado entre los Reyes, y aora se dispensa en segundo en los plebeos.

74 En el principio del año siguiẽte, que fue el de 1216. repitieron los Grandes las mesmas queexas a la Reina Doña Berenguela, auiendo crecido los insultos de Don Aluaro; bien quisiera la Reina remediarlo, pero como estaua retirada, no podia. Sabido la quexa destos Caualleros por D. Aluaro, desterro a vnos, y mado retirar

a otros, porque ya no auia maldad que no apostasse; sobrevino sobre todo esto a la Reina Doña Berenguela otro sentimiento grande cō la muerte de Doña Toda Perez, que fue confor-  
te de aquel famoso Heroe D. Diego Lopez de Haro, que la asistia, con-  
solaua, y aduertia. Dize el Epitafio de su sepulcro, que està en Najera, q̄ fue su transito en 20. de Enero de 1216. *Obijt Tota Petri Uxor Didaci Lapi, Era M.CC. LIII. xiiij, Kalendas Februarij,*

75. Mucho culpan nuestros Historiadores a los tres hermanos Don Aluaro, Don Fernando, y Don Gonzalo cō los tumultos destos años; a Don Aluaro no es posible disculparle, ni a Don Fernando, aunque no se mostrò tanto contra Doña Berenguela; pero a Don Gonzalo, en vez de culpar-

parte, mereció premio, porque siem-  
 pre fue lealissimo, y hizo grâdes ser-  
 uicios al Rey Don Enrique, como cõs-  
 ta de vn priuilegio del mismo Rey a  
 Don Gonzalo, que se conserua en el  
 libro del Bezerro de las Bulas del Mo-  
 nasterio de San Millan de la Cogolla  
 en el folio 41. pagina 2. en que expre-  
 sa el fauor que le diò en su opresiõ, y  
 en recompensa le concede, y a su cõ-  
 sorte Doña Maria la Villa de Granon,  
 su fecha en Palencia en 17. de Mayo,  
 año 1217. *Pro multis, & gratis serui-  
 uitijs, qui mihi fideliter exhibuistis,  
 & quotidie exhibere non cessatis, &  
 pro omnibus, & rebus alijs in acqui-  
 sitione Regni mei, cum regnarem ad  
 aduersarijs impediēbar pro me sisti-  
 nuistis, &c. facta carta apud Palen-  
 tia xvij. die Maij, Era M. CC. LV.*  
 Confirman al Arçobispo Don Rodri-  
 go.

go de Toledo, que ya auia buuelto del Concilio Lateranense, sin reboço, di-ze el Rey Don Enrique, los grandes seruicios de Don Gonçalo, y de su muger; y aun parece que se queixa de sus enemigos, y supone que estaua en su Reino con sosiego, aunque le durò muy poco, porque estãdo aposentado en las casas del Obispo de Palencia, y jugando con sus meninos, vno dellos le tirò vna texa, y dandole en la cabeça murió dentro de poco tiempo; fue su téprana muerte en Domingo seis de Iunio deste mesmo año de 1217. como està advertido en el margẽ de la Kalẽda del Monasterio de las Huelgas de Burgos: *Obijt bene memorie Henricus Rex Castellæ, Æra M. CC. LV. viij. idus Iunij.* Y lo confirma la de la Iglesia Metropolitana de Burgos: *Octauo idus Iunij*  
G *obijt*

obiit Henricus Rex Castellæ, filius Alphonsi Regis Castellæ. No falta quiẽ pone su muerte Martes à onze de Junio, y tiene disculpa, porque el Conde Dõ Alvaro para escõder su muerte, hizo llevar secretamente el difunto Rey a Tariẽgo, pueblo alli cerca, fingiendo que estaua ya combaleciente, con que se pudo encubrir la muerte del Rey desde seis hasta onze de Junio. Bien conocia Don Alvarõ q̃no podia estar oculto su intẽto, mayormente, porque auia llegado à oidos de la Reina Doña Berenguela. Don Enrique intentò quitar la era porque en muchos priuilegios puso el año de la Encarnacion de Christo nuestro Señor.

76 No menos herida recibìo la Reina, certificada de la desgraciada muerte de su querido hermano, y en-

tre

tre mares de lagrimas, y suspiros, valiendose primeramente de las oraciones, y ofreciendo a Dios sus congoxas, y que diessè a Castilla Principe que la gouernasse: se acordò de embiar a llamar a su hijo Don Fernãdo, y nombrò para Embaxadores à Don Lope Diaz de Haro, y a Don Gonçalo Ruyz Giron. Era arduo el emprenderlo porque era forçoso estar primero con el Rey Don Alonso de León que estaua en Toro, y tenia en mucha custodia al Infãte Don Fernando, y era necessaria la industria; el socolor que dieron al Rey de Leon, fue, que la Reina Doña Berenguela estaua cõ graue dolencia, y que queria ver antes de morir a su hijo Don Fernando: ignoraua el Leones la muerte de Dõ Enrique, y concediendo a los ruegos de aquellos Caualleros, dio permisso

que viniéſſe el Infante à ver a la Reina. Otros dizen que le embiò a llamar con ocasion que templáſſe las demaſias de Don Aluaro.

77 Llegando el Infante en preſencia de ſu madre, que eſtaua en Autillo, templò con èl alboròço de ver a ſu amado hijo las funebres lagrimas de la infeliz muerte de ſu hermano Don Enrique.

78 De alli partieron la Reina, y Principe Don Fernando a Palencia, donde el Obiſpo Don Tello, el Clero, y Corteſanos los recibieron con ſolemne proceſſion, y increíbles alegrías. Quiſiera la Reina reduzir a Dño Aluaro, y que cercenáſſe ſus alborotos, porque ſoberuio oſo pedir la tutoria del Principe Don Fernando. Auia eſcarmentado la Reina con la tutoria del Rey difunto, y valiendole

se de su prudencia le dixo con semblante seuero: *Vn engaño en vn pecho noble, es sencillez, pero dos, es poca cordura.*

79 De Palencia passaron a Valladolid, y de alli a segouia, donde la Reina Doña Beréguela queria coronarse por auerse juntado en aquella Ciudad los principales del Reyno.

80 Passaron a Coca donde hallaron las puertas cerradas, y caminaró a vna aldea que se llama San Iuste. Alli tuuieron noticia de la que auia tenido el Leones, y que ofendido de auer traydo por engaño al Infante Don Fernando a Castilla, embiaua a su hijo Don Sancho có gruessó Exercito, y que se encaminaua a Valladolid con este auiso precipitaró la jornada, embiádo personas a todas partes para que sanoreciesen la parcialidad

lidad de la Reina, que acudieron con mucha presteza. Llegados los Procuradores de las Ciudades a Valladolid, fue coronada, y obedecida por Reina propietaria en la plaza del mercado con increíble concurso. De allí pasando la Reina a la Iglesia de Santa Maria, que era entonces Colegiata, renunció la corona en su hijo Don Fernando de edad apenas de diez y seis años, loando todo el Reino la acción heroyca de la Reina Doña Beréguela, levantando los Estandartes por el nuevo Rey de Castilla.

Si No fue esta solemnidad, y coronación del Rey Don Fernando con tanta brevedad como escriben los Autores. Mouido de vna escritura que permanece en el libro del Becerro de San Pedro de Cardena, fol. 102. columna primera, en que vn Caualle-

ro llamado Hermano Caro de Villa Eriço, da al Abad Don Rodrigo de aquel Monasterio vna heredad, y dize, que es el año que murió el Rey Dō Enrique, y que hasta la fecha de aquella escritura, ningun Rey Reina en Castilla: *Facta carta in Æra M. CCLV eo anno quo mortuus est Rex Enricus, & nondum Regnante in Castella aliquo.* Y aunque aqui no señala el dia, ni mes de la fecha, bien se conoce que auia dias que auia muerto Don Enrique, y que no se coronó tá presto Don Fernando.

82 En comprobacion desto trasladamos aqui vna memoria que hallamos en el archiuo de la villa de Viruieca, que merece mucho credito por auerle escrito en el principio del Reynado de Don Fernando, y por la sencillez con que la noto el curioso.

El titulo es: Remembranza del comienzo del Rey Don Ferrando en Castiella; y prosigue con aquellas voces antiguas. Despues que sirieron al Rey Don Enrique, & lo mataron, estaua Doña Berenguella Reina de Muñon, en Criello, porque Don Aluaro non la tomasse, & era esta Reina muy bien apostada, & è de buenas r. anas. Ca fazie muchas limosnas a los pobres, & fazie Monasterios, è Pospitales, è quando ouo nueua quel Rey Don Enrique era finado, embiò al Rey de Leon que fue su marido por el Infant D. Ferrando su fijo, que le ouo quando fue casada con el. E los Mandaderos que fueron por mandado de la Reina de Muñon fueron, Garcia Fernandez de Villamayor, quera muy buen home, è Don Lope Dias de Faro, señor de los Vizcafinos, & Don gonçalo Ruyz, que

ra

ra del linage de los Girones, & otros tres Caualleros, & otros Fidalgos. E estos fueron a Toro donde el Rey iacia, è luego que fueron ay en vno al Rey de Leon, dixeronli, que la Reina de Muñon estaua en para finir, è que pidia fablar con su fijo Don Ferrando antes que finara, è al Rey de Leon le embio sus fijos que ouo en Doña Berenguella, Don Ferrando, è Don Alfonso, è depues que los ricos homes fizieron la mesura al Rey de León, los fijos de la Reyna se vinieron en par dellos, è portaron en Ociello onde la Reina estaua, & el otro dia se fueron a Palencia, & a Segouia, & de Segouia a Vallodid, & ay vinieron los mesangeros de todos los Villas, è Cibdades, è vesaron la mano a la Reina de Muñon, & se fizo coronar en el mercado de Vallodid, è esse mesmo dia que fue postrime-

ro de Agosto, la Reina fizo coronar a su fijo por Rey de Castiella en Santa Maria la Mayor de Vallodid, è le puso la corona el Abbat Don Domingo, quera Abbat desse mesmo logor a honra, y gloria de N. Señor Iesu Christo, que uiue y reina por siempre, Amen. Poco importa lo grosero del idioma, si son sus rudas voces conchas que contienen la perla de las noticias. Tres sacamos desta memoria bié singulares. La primera, que se coronò Don Fernãdo a postrero de Agosto. La segunda, que vino Don Fernando su hermano cõ el D. Alonso, q̄ llamaron adelante Infante de Molina, y esta se fortifica con los priuilegios primitiuos del Rey Don Fernando, dõde confirma, y se haze memoria en los de 1218. y en el siguiente. La tercera es, auer llamado a Doña Berenguela

guela Reyna de Muñon, y lo hemos reparado en algunas donaciones, y entre ellas en vna de Don Bela Garcez, hijo de Garcia Ordoñez de Villamayor, que vende vnas heredades al Abad Don Miguel de San Pedro de Arlanza, en vn lugar que se llama San Roman, su fecha 20. de Abril, Æra M. CC. XLIII, que se conserua en el caxon de la letra S. numero 440. del archiuo de aquel Monasterio, en que cõfirmo Pelagio Merino de la Reyna de Muño: *Pelagius Merinus Regina de Muño.*

83 Fue muy buena razon de estado, que auiendo sido Doña Berenguela Reyna de Leon, no quedasse sin titulo de Reyna de algun pueblo señalado, como lo era entonces la Ciudad de Muñon a tres leguas de Burgos, cuyos fragmentos permanecẽ.

Y fue antiguamente Episcopal, como lo refiere el Padre Maestro Fray Antonio de Yepes en la historia de Cardena, y en ella se conseruan algunas lapidas Romanas. Dessolò a esta antiquissima, y populosa Ciudad el Rey Don Fernando, hijo de la Reina Doña Berenguela en el principio de su Reynado, porque los moradores de ella seguian la parcialidad del Conde Don Aluaro de Lara.

84 Tuuo noticia la Reina Doña Berenguela, que el Leones juntando otro tercio al Exercito de su hijo D. Sãcho, venia cõtra Castilla, y se encaminaua a Valladolid. Auifada desto, embiò al Rey de Leõa los Obispos de Auila, y Burgos, para que mitigasse su demasiado enojo, q̄ fue aumentarle: con que llegò muy presto a Lagunilla, pueblo cerca de Valladolid;

dolid; de alli embiò a dezir a Doña Berenguela con Don Alonso Tellez, q̄ si tuuiesse por bien de repetir con ella la vida conyugal, solitaria dispensacion Pontificia, con que el Infante Don Fernando heredaria los Reynos de Castilla, y Leon: a que respondio Doña Berenguela con semblante severo. Siendo los hijos el fin mas honesto del Matrimonio, quié por Reynar perseguia los procreados en fè, y vniò del matrimonio justo, mostraua casarse mas con la Corona que con ella; y assi, que no permitiesse Dios boluer a repetir incestuosa vida.

85 Sentido el Rey de Leon de la respuesta de Don a Berenguela, passò con su Exercito a Burgos, y hallandola bien fortificada, boluiò a Leon talando las campanas. Los Reyes Dō Fernando, y su madre, passarò al principio

cipio del año de 1218. a Palencia, donde concurrieron muy lucidas compañías de Auila, Segouia, y otros pueblos de la Estremadura, con las quales puso la Reina cerco a la Ciudad de Muñon, por estar dentro della el Cōde Don Aluaro, y lleuo a dar sepulcro a su hermano el Rey Don Enrique a las Huelgas de Burgos, que auia depositado por los tumultos. Dizen las Historias, que se rindio Muñon; pero de va priuilegio que concediò el Rey Don Fernando en este año a los moradores de Santa Maria del Campo, consta, que la entrò por armas, y la mandò derrocar, no dexando para memoria, sino la Iglesia, y Castillo que permanecen. Derrocada la Ciudad de Muñon, rindieron a Lara, y a Lerma, pueblos de Don Aluaro. Rendidos estos pueblos, passaron a Burgos,

gos, donde los recibió aquella Ciudad con grandes afectos, y solemne procession. No escriuen los Autores las insolencias del Conde Don Aluaro, en el principio del Reynado del Rey Don Fernando. Dexólo advertido Don Gonçalo de Arredondo en la historia de Arlanza, que para mouer allantos, dize: que el Conde Don Aluaro luego que començò a Reynar Don Fernãdo, quiso tomar a Burgos, y hallando grande resistencia por estar dentro Don Lope de Haro, reboliò contra otros lugares con increíble crueldad, passando a fuego, y sangre quanto hallaua, talando los campos, y donde mayormente executò su crueldad, fue en la villa de Velorado, pueblo de Rioja, que entrandola por fuerça, no perdonò la vida a nadie, ni aun les valiò a los niños el sa-  
grado

grado de los pechos de sus madres: Sabido este lastimoso suceso por el Rey Don Fernando, le poblò de nuevo, trayendo en ella personas de Alaua, y tierra de Ayala. Assi lo dize en el libro vltimo, cap. 2. de la historia de Arlanza. Deseaua el Rey Don Fernando prender a Don Aluaro, y llegando a su noticia que se auia hecho fuerte en Herrera de Rio Pisuerga, le embiò a sitiar: Don Aluaro estimando en poco al Rey, le salio a robar el fardaje, pero fue preso, y llevado delante del Rey, y Reina, en quien esperaba el pueblo el exemplar castigo de sus auerossias, insultos, y crueldades. Eran los Reyes Don Fernando, y Doña Berenguela piadosos con demasia, pues con pocos ruegos de algunos Caualleros le soltaron, con condición que entregasse todas las tenencias

cias de los Castillos, que tan antiguo es el perdonar a los alevnes, y no premiar a los fieles. Las fortalezas que tenia Don Alvaro eran, Alarcón, Amaya, Tariego, Cereço, Villa Franca de Montes de Oca, la Torre de Velorado, Naxera, Orejon, Pancorbo, y Castroxeriz, donde estava su hermano el Conde Don Fernando. Estava preso Don Alvaro en el interin que los Reyes se apoderaron de las fortalezas, siendo su Alcayde Dó Gonçalo Ruyz Giron. Viendose diltituydos de las fortalezas los dos hermanos, se fortificaron en Valde Enebro con algunos comuneros, a cuyo seguimiento fueron los Reyes hasta Medina de Rioseco; pero como los de la parcialidad eran solamente allegadizos, apretandoles el temor, se passaron al Rey de Leon, y le incitaron que moviessse

las Armas contra Castilla. Dioles el Rey de Leó gratos oydos, y vn grueso Exercito con que intentaron entrar en Castilla: a cuyo orgullo salieron algunos Caualleros Castellanos, que fueron cercados cerca de Salamanca. Prometiafe vn grande rompimiento; pero reprimió Dios los insultos del Conde Don Alvaro, que quando le parecia que auia de executar su crueldad en el derecho del Rey Don Fernando, le dio la dolencia de la muerte, con que toda su lozania se conuirtió en vna poca de tierra. Dize Argote de Molina, que murió tan pobre, que no tuuo con que enterrarse, y vsando la Reina Doña Berenguela de la benignidad, y caridad de su misericordioso pecho, le dio vn paño de brocado para llevarle a dar sepulcro a Vcles, porque era Cauallero de  
aque-

aquella Orden, y mado que rogassen por su alma. Por la muerte de Don Alvaro se deshizo el Exército del Leonés, y su hermano el Conde Don Fernando temiendo su poca seguridad, se pasó a Africa, y rindió vassallaje al Miramamolín, donde acabò miserablemente.

86. Todo esto sucedió en el año de 1218. En este mesmo llegó a España el glorioso Santo Domingo de Guzman, Patriarca de vna de las Religiones mas estendidas, y doctas de la Iglesia. Nació en Coloruega, pueblo del Obispo de Osma. Sus padres Don Felix de Guzman, y Doña Iuana de Aza, ilustrísimos en sangre, y santidad. Estudió las primeras letras en el Monasterio del Monte Sacro, que llaman de la Vid, donde aprendió los primeros rudimentos regulares del

Abad D. Domingo. Estudiò los Artes y Theologia en Palencia, y de alli fue lleuado à la Iglesia de Osma, dõde fue primero Tesorero, y despues Prior. Supo que los Albigenes de Francia se auian inficionado de la Heregia, y fue a predicarles. Consiguiò despues confirmacion de su Orden, y boluio a España este mesmo año, y hallando a los Reyes Don Fernando, y Doña Berenguela en Burgos, les presentò la Bula, y pidiò licencia para fundar Monasterios de su nueva Orden en España. Afsi està historiado encima de la puerta alta de la Iglesia Metropolitana de Burgos. De Burgos passò Santo Domingo a Segouia, donde dio principio al Monasterio de Santa Cruz. Falleciò en Bolonia en el de 1221

87 En estos dos hermaons de la casa de Lara, se extinguieron en Castilla

tilla los Condes, y sus titulos, auiedo comēçado desde los Romanos, y Godos, hasta el Reynado del Rey D. Alóso el Onzeno; si bien que en algunas escrituras intermedias del silencio de Condes, hallamos algunos Condes que los dissimulauan los Reyes. Y tambien cessò en este tiempo, el titulo de Còdes en los señores de Vizcaya, llamandose adelante señores. Aborreciendo Castilla esta dignidad como en Roma el de Rey, por los estragos de Tarquino.

88 Esparcidos estos padrastrros de los dos hermanos, Don Aluaro a la otra vida, y Don Fernando a Africa, gozò el Rey Don Fernãdo de vna tranquilidad, y fosiiego grande. Deseaua la Reyna Doña Berenguela casar a su hijo, porque no se diuirtiesse en las lisonjas del mundo; y finalmē-

te, mirando por el bien de su alma; como Argos, que deseaua que fuesse santo, cuyo nombre le dà el mundo, le tratò de casar, y pareciendole a proposito D. Beatriz, hija de Filipo Emperador de Alemania, le embio por Embaxadores al Obispo D. Mauricio de Burgos, y a Garcia Fernádez de Villamayor, segun las notas de la Iglesia de Burgos, los quales auiendo conseguido su embaxada, traxeron a España a la nueva Reina, y se celebraron las bodas en Burgos, dia del Apostol San Andres, como lo advierte el Arçobispo Don Rodrigo, sin señalar el año. Mariana, y Garibay escriuen, que esta solemnidad fue en el año de 1220 error sin duda de los Impresores, porque en todos los priuilegios del año de 1220. dize el Rey: *Anno Regni mei tercio. Eo videlicet anno quo ego*  
*me-*

*memoratus Rex Ferrandus in Monasterio Sancte Marie Regalis de Burgos manu propria me accinxi cingulo militari, & tertio die post Dominam Beatricem Reginā Philippi quōdam Romanorum filiam, duxi solemniter in uxorem.* Y es certissimo, que si los priuilegios deste año; y en particular los del principio del año lo dizen. Claro es, que celebrandose este casamiento dia de San Andres, que fue el año de 1119.

89 Hallauanse los Reyes nuevos con la Reina Doña Berenguela, y el Infante D. Alonso en 6. de Setiembre de 1220. en vn lugar que llaman Moral de la Reina, donde firmaron al Abad Don Iordan de Matallana, todos los priuilegios que auia concedido a su Monasterio, su abuelo el Rey Don Alonso.

90 Gozò Castilla desde este tiempo mucha paz, aunque no le faltaron azares a la Reina Doña Berenguela, que la prouaua continuamente el cielo en la paciencia. Faltò en este mesmo año en la vigilia del Apostol San Andres, la Reina Doña Vrraca de Portugal, su muy querida hermana, con muestras de mucha santidad, como lo advierte Manuel de Faria. De su transito con el de Doña Blanca Reina de Francia ( aunque esta vltima faltò en el de 1251. ) haze menciõ al margen de la Kalenda de Burgos: *iiij. Decembris obijerunt inclite fœmine Domna Vrraca Regina Portugalis, & domna Blanca Regina Francia, filie Illustrissimi Aldephõsi Regis Castellæ Æra M. CC. LVIII.*

91 En dos de Junio de 1221. estauan en Segouia, el Rey Don Fernando,  
do,

do, y las Reinas Doña Beatriz, y Doña Berenguela, y el Infante Don Alófo de Molina, donde confirmaron al Obispo Don Gerardo de aquella Ciudad, los pechos de algunos lugares. Acompañauan a los Reyes, Don Rodrigo Arçobispo de Toledo, y los Obispos Mauricio de Burgos, Tello de Palencia, Rodrigo de Siguëza, Gerardo de Segouia, Garcia de Cuenca, Melendo de Osma, Domingo de Plafencia, Domingo de Auila, Iuan Dominguez Abad de Valladolid, Canciller del Rey vltimo de los Abades regulares de aquella Iglesia, y Fernando Merino Mayor en Castilla.

92 De Segouia vinieron los Reyes a Burgos, y hallandose en dicha Ciudad dia de Santa Margarita, celebraron la translacion de la Iglesia Cathedral de aquella Ciudad, y pu-  
lie-

fieron la primera piedra de su magnifico edificio, el Rey Don Fernádo, las dos Reinas, el Infante Don Alonso, y el Obispo Don Mauricio, que la acabò en su tiempo. Varias son las opiniones del sitio de la antigua Cathedral de Burgos, despues que à ella se vnieron las Sedes de Oca, Valpuesta, y otras. Vnos dizen, que estava en San Lorenço, otros en San Estevan; pero en los priuilegios anteriores à esta translacion, llaman al Obispo de Burgos de Santa Maria, que seríade Vieja Rua Iglesia antiquissima, que permanece de buena fabrica, y numero de Prebédados. La historia de la Iglesia Burgense escrita de algun mazerò, dize, que fue esta solemnidad el año siguiente, pero el margen de la Kalenda aquiense deue todo credito nota, que fue en este.

xiiij. Kalendas Augusti festo Beate  
Margarite incipit: Dominus Mau-  
ritius, Episcopus Burgensis, fabri-  
cam Ecclesie Burgen. Æra M. CC.  
LIX.

93 Fue Don Mauricio de nacion  
Ingles, muy familiar de la Reina Do-  
ña Berenguela, y fu Secretario espi-  
ritual. En sus verdes años fue Prebē-  
dado en dicha Iglesia, y visto que se  
relaxaua el instituto Regular Bene-  
dictino, se pasó al Monasterio de Fi-  
tero, y fue electo en Abad, en el de  
1214. Y en este mesmo, auiendo va-  
cado el Obispado de Burgos, fue puef-  
to en aquella silla por comun acuer-  
do del Cabildo. Todas estas memo-  
rias bien deuidas a este Prelado, cōf-  
tan de muchos fragmentos del ar-  
chivo Metropolitano de aquella Igle-  
sia.

94 Por este tiempo andaua el Rey Don Fernando ocupado en sofegar alborotos, y castigando rebeldes benemeritos de exemplares castigos, porque los aleues tarde, ò nunca se conocen. Estando el Rey fulminando estas causas, visitò la Reina Doña Berenguela a su hermana Doña Sancha, Abadesa del Real Monasterio de Vileña en la Bureua, en cuya compañía estaua la Infanta Doña Malfada, tambien hermana de la Reina. Como consta de vna donacion piadosa, y magnifica, que con licencia que tenia del Rey su hijo, otorgò a dicho Conuento.

95 Que dole la Reina algun tiempo en la Bureua, ilustrando aquella Prouincia con quantiosas dadiuas. A la Iglesia Colegial de Viruiesca que estaua en aquellos siglos, a vn quarto de

de legua de aquella Villa, a las orillas del rio Oca ( y fue antiguamente cabeça de Obispado, cõ titulo de Obispo Vardulense, como consta de algunos Concilios, y de dicho Obispado haze mencion Sandobal, en la historia de Don Alonso Sexto, aunque le pareció que era el Obispado de Oca ) le concedió priuilegio que no pagasse maravedises al Rey. Y es bien notable vna clausula de dicho priuilegio, en que dize, que la auia edificado el Rey Recaredo: *Que fuit tempore antiquo condita à Recaredo Rege.* Rehedificò la Iglesia Cosmes que estaua en vn termino cerca de Viruiesca, que llaman Ronguilas, y la de S. Clemente de Crisalerña, que llama *Ecclesia sin denia*, Iglesias antiquissimas, de que se halla memoria de ochociētos años de antigüedad, en el archi-  
uo

uo de San Millan de la Cogolla. Edificò desde sus principios la Iglesia de Santa Maria de Cameno, con vn hermoso claustro que la ciñe, donde puso Canonigos Benedictinos con el Abad Domingo. Como còsta de vna memoria que se conserua en vna lapida sobre el Altar de Santa Catalina de aquella Iglesia, que dize: *Este Altar de Santa Catalina, mandò fazer Don Domingo Abad Benedicto de esta Iglesia, Æra M.CC.LX.* Oy es Parroquial con numero de Beneficiados, sujeta al Arcediano de Viruiesca. Edificò desde sus fundamentos, el Hospital de Santa Catalina en Viruiesca para peregrinos, y pobres, que està delante, donde al presente està el Monasterio de Sãta Clara, fundacion de Doña Mencia de Velasco, cuyas rentas passando de mano en

mano, se han consumido: su fundación permanece en el archiuo de dicha Villa. En estas obras tan loables, y santos exercicios, se ocupò la Reina Doña Berenguela desde el año de 1221. hasta el de 1224.

96 En este vltimo, deseando el Rey Don Fernando estender su Reyno, y estirpar la Secta Sarracena, y auumentar la Santa Fè; dexando a la Reina Doña Berenguela por Gouernadora de Castilla, se partio a la Andaluzia con poderoso Exercito, donde rindiò a Baeza; afflo a Quesada, y tomó por fuerça de armas a otros lugares. Concluyda esta guerra, boluiò el Rey a Toledo, donde le esperauan las Reinas Doña Berenguela, y Doña Beatriz.

97 En Toledo descansò el Rey, y reforçò su Exercito; y continuando

el siguiente año la guerra de la Andalucía (repitiendo el gouierno de Castilla en la Reina Doña Berenguela) ganò a Anduxar, Martos, y otros lugares no menos numerosos. De este año que es el de 1225. hemos visto vna sentencia que dio la Reina Doña Berenguela a vnos agressores infançones, que por vn caso atroz, y menosprecio de la virginidad de vna doncella principal, de la familia de Hinestrosa, los mandò alançaer, y arrojar al rio Arlanzò. Assi castigauan antiguamente los desacatos a las dõcellas.

98 Deseaua el Pontifice Maximo Gregorio IX. que el Rey Don Fernãdo continuasse las armas contra los Moros; y para fortificarle, y animarle, le embiò al Maestro Iuan, Monge Cluniacense, Arçobispo de Bisanzon,

y Predicador famoso. Llegado este Prelado a Segouia, consagrò la Iglesia Cathedral en 6. de Junio de 1228. y predicò la Cruzada, à instancia del Pontifice, y Rey en estos Reynos, para que todos los fieles se animassen. De Castilla dio la vuelta el Legado a Tarazona, Ciudad de Aragon, donde juntò a los Arçobispos de Toledo, y Tarragona, y a los Obispos de Burgos, Calahorra, Segouia, Siguenza, Osma, Lerida, Huesca, Bayona, y Tarazona; donde promulgaron por nullo el matrimonio entre el Rey Don Iayme primero de Aragon, y la Reina Doña Leonor, hermana de la Reina Doña Berenguela; cuya sentencia se dio en los vltimos de Abril deste mesmo año: con que la Reina Doña Leonor con grandissimo llanto dexar al Rey Don Iayme que le que-

ria mucho, se boluio a Castilla, donde cerca de Almazã fundò vn Monasterio de Monjas Premonstratenses, dõ de viuiò algũ tiempo. Todo esto sucediò en el año de 1228. segun Zurita; aunque otros señalan año 1230.

99 En este mesmo año por ordẽ, y à instancia de la Reina Doña Berenguela, fundò la Reina Doña Beatriz la Iglesia del Monasterio de Matallana, de la Orden del Cister, que antes auia sido Hospital de la Orden Hierosolimitana, donde tenemos por cierto, fue el nacimiento de la Reina Doña Berenguela; y donde se sepultarõ muchos de sus descendientes: como veremos adelante.

100 Aunque la Reina Doña Berenguela auia años que estaua apartada del Rey Don Alfonso de Leon, y la auia perseguido en los principios  
del

del Reynado de Don Fernando, no obstante, sintió su muerte, que fue en Villanueva de Sarria en 24. de Setiembre del año 1230. Como lo nota la margen de la antigua Kalenda de la Iglesia de Burgos. *viiij. Kalēd. Octobris obiit Aldephonsus Illustrissimus Rex Legionis, Æra M.CC.LXVIII.*

101 Dexò en su testamēto el Reyno de Leon, y Galicia, a sus hijas Doña Constanza, y Doña Dulce, auidas en Doña Teresa de Portugal, muger anterior del Rey Don Alonso al matrimonio de Doña Berenguela, que tambien fue nulo, y apartado por la Sede Apóstolica.

102 Era el Rey Don Fernando legitimo heredero destas coronas por padre, y madre, auido en buena fè, y con las ceremonias de la Iglesia, durante el matrimonio. Hallauasse al

presente ocupado con las guerras de Andaluzia, y en el cerco de Guadalupe. Advirtiole la Reina Doña Berenguela, quanto importaua la breuedad del apoderarse del Reyno de Leon, y de las condiciones del testamento del Rey difunto: y porque dilataua la jornada, fue en su busca Doña Berenguela, que le hallò de partida en Orgaz. De alli madre, y hijo partieron a Leon, donde aunque algunos defendian la voz de las Infantas, no obstante fue coronado, y recibido con grande alborozo de los Leoneses, quedando vnido aquel Reyno con el de Castilla, sin que se ayase separado hasta aora. No faltaron tumultos despues que el Rey Don Fernando fue coronado por Rey de Leon: porque Doña Teresa de Portugal acudiò a fauorecer a sus hijas, Doña  
Conf.

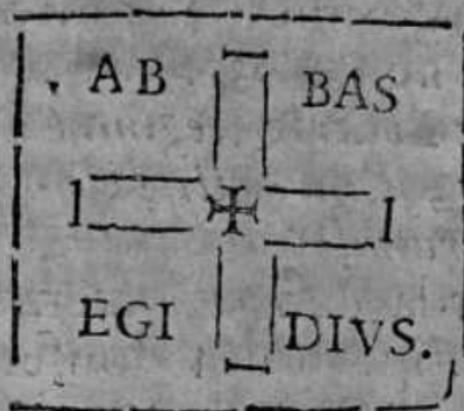
Constanza, y Doña Dulce; y visto frustradas sus esperanzas, se puso a los pies de la Reina Doña Berenguela, concurriendo las dos Reinas en Coyanga, que es Valencia de Don Iuan, donde Doña Berenguela ofreció a sus hijas, q̄ por su cuenta corriesse el amparo de aquellas huerfanas sus hermanas paternas de D. Fernãdo, y assi lo hizo, dãdolas cada año bastãtes rētas, y señalado dinero para su estado.

103 Vnidas las dos Coronas de Leon, y Castilla, visto que en sus priuilegios auian de confirmar tantos Obispos, y Grandes de su Monarquia, y que podria auer alguna dificultad en los lugares de las firmas; ordenò, que de alli adelante confirmassen todos aũque estuuiesen ausentes: porque antes no confirmauan sino los que assistian a los Reyes; y deste tiẽ-

po adelante hasta el año de 1492, hallamos, que confirmauan todos los Ricos hombres, y las Iglesias Cathedrales, aun en Sedes vacantes, ordenò assimismo, que los priuilegios, y escrituras se escriuiesse en idioma Castellano, como aora lo acostumbra: si bien es verdad, que de tiempo mas antiguo hallamos algunos priuilegios en lengua vulgar.

104 Anelaua el Rey Don Fernãdo estender el Pueblo Christiano, y cõ este ardiente deseo, jütò vn numero roso Exercito, y pasando a la Andalu zia mediado el año de 1234. se apoderò de la Ciudad de Vbeda. En este año escriue Diego de Colmenares, q̄ falto la Reina Doña Beatriz, sin señalar dia, ni mes: y aunq̄ merece mucho credito por sus raras noticias, recibì en gaño siguiendo la comun; porque  
segun

segun el margen de la antigua Kalē-  
da de Burgos: fue su tránsito en 5. de  
Nouiembre de 1235. *Nonas Nouem-  
bris obiit Beatriz Regina Castellæ, &  
Legionis, filia Philippi Imperatoris  
Romanorum, Æra M. CC. LXXIII.*  
Concuerta con esta memoria vna  
lapida antigua, que se conserua enci-  
ma de la puerta de la Iglesia del Mo-  
nasterio de Matallana, que continua-  
ua la Reina Doña Beatriz, y despues  
la profiguió la Reina Doña Beren-  
guela: *Anno Domini millesimo du-  
centesimo vigesimo octauo, Regina  
Beatrix, bona memoria capit a difica-  
re Ecclesiam hanc, & obiit Æra mil-  
lissima ducentesima septuaguessi-  
ma tertia, & ex tunc Regina Beren-  
garia, capit Ecclesiam fabricare.*



105 Todas sus rentas desperdi-  
 ciau a la Reina Doña Berenguela en  
 obras piadosas, y del Culto diuino,  
 no faltando al gouierno del Reyno  
 en ausencia del Rey Don Fernando;  
 que no embaraça la virtud al gouier-  
 ño. Sintió la falta de la Reina Doña  
 Beatriz por ser de condicion apaci-  
 ble: sobre la congoxa de la muerte tē-  
 prana de su hija la Emperatriz, Doña  
 Berenguela de Constantinopla, que  
 faltò

faltò en tres de Abril deste mesmo año, como lo nota el margen de la Kalenda del Real Monasterio de las Huelgas de Burgos. *iiij. Idus Aprilis obiit Imperatrix Berengaria Constantinopolitana, filia Regis Alphonfi Legionis, Æra M. CC. LXXIII.* Apenas avia enxugado la Reina Doña Berneguela estas lagrimas, quando començo a derramar otras por la muerte de su querida nieta Doña Maria en verdes años. Fue sepultada en San Isidoro de Leon, como consta de su Epitafio: *Hic requiescit Maria, filia Fernandi Regis Hispanorum, filia Beatricis Regina, quæ Romanorum Imperatorum proles fuit, Æra M. CC. LXXIII.* El sepulcro de la Reina Doña Beatriz señalan las Monjas de las Huelgas de Burgos en el Coro de dicho Conuento. Muerta Doña Be-

notia triz,

triz, profiguiò la Reina Doña Berenguela la fabrica de la Iglesia de Santa Maria del Monasterio de Matallana, donde manifestò muchos afectos, y la escogió para sepulcro de sus descendientes, ò ellos la eligieron, donde están sepultados los descendientes del Infante Don Alonso de Molina, Don Alonso hijo del Infante Don Alonso de Molina, Doña Mayor Alfonso su tercera muger, y Doña Teresa Perez hija de Pedro Alvarez de Asturias, muger del dicho Don Alonso, y vn hijo destos Principes, que se llamó Don Alonso, que casò con Doña Maria, hija del Infante Don Pedro de Portugal; Doña Iuana hija del Infante Don Alonso de Molina, que casò con Don Lope de Haro, señor de Vizcaya. Don Tello Alfonso, nieto del Infante Don Alonso de Molina, hijo de Don  
Alon-

Alonso de Molina. Afsi consta de vna memoria en vna tabla que està allado de la Epistola de la Capilla Mayor de aquel Monasterio. Y sin estos se vé otros magnificos sepulcros al lado del Euangelio de dicha Capilla, de los quales descendientes vienen grandes casas destos Reynos. De todas estas memorias que se hallan de la Reina Doña Berenguela en Matallana, conjeturamos, que nació en dicho Monasterio siendo Hospital; y q̄ parece quiso ilustrarle por auer sido su patria.

106 En el siguiente año que fue el de 1236. repitió el Rey Don Fernando el Gouierno de su Corona a su madre la Reina Doña Berenguela, y juntando vn grueso Exercito entro por la Andaluzia, y puso cerco a la Ciudad de Cordoua, donde auia siglos que

que los Moros tenían la silla de su Imperio, siendo el Rey de Cordoua el Monarca de los demas Reyes Sarracenos en España. Durò el sitio algunos dias con algunos malos successos; pero fauoreciendole el cielo, entrò en 29. de Junio, y consagrò la Mezquita, que era fabrica hermoçisima en Iglesia Cathedral, y la restituyò la dignidad Episcopal que tuuo en tiempo de los Romanos, y Godos.

107 En este mesmo tiempo trasladò Don Lope de Haro, señor de Vizcaya, el Monasterio de Monjas Cistercienles que auia edificado su abuelo Don Lope cerca de Santo Domingo de la Calzada, en la villa de Cañas, patria de Santo Domingo de Silos, en el Obispado de Calahorra. Como consta de vn letrero que està en vna lapida antigua de aquel insigne

ne

ne Monasterio, que dize: *Æra M.CC. LXXIV. ab Incarnatione Domini anno M.CC. XXXVI. edificatum est hoc Monasterium in honore Sancte Mariae de Cannas, & ipso anno capta fuit Corduba.*

108. Cuidadosa estaua la Reina Doña Beréguela de ver a su hijo viu-do, y de edad apenas de 37. años. De-seaua que no peligrasse en los ardo-res de la mocedad. Tuuo noticia de las soberanas prendas de virtud, y ho- nestidad de Doña Iuana, hija de Si- mon Conde de Putieres, y de Adelo- ides su Muger. Embio à pedirla, y auie- dosela concedido, se celebraron las bodas en Burgos con numeroso con- curso, y alegrías del Reyno. De aquí partieron las Reinas à visitar sus co- ronas, dando Audiencia publica, que aun siendo mugeres obrauan por si solas. Por

109 Por este mesmo tiempo falleció en Burgos en su Iglesia el Obispo Don Mauricio, en 12. de Octubre de 1238. varon insigne, y que acompañó a la Reina Doña Berenguela en sus mayores trabajos. Su cuerpo fue sepultado en medio de la Iglesia que él auia fundado, y acabado; y su effigie está encima de vna coluna en la puerta del Sarmental de aquella Metropolitana de Burgos.

110 El año siguiente de 1239. dió fin la Reina Doña Berenguela, a la Iglesia de Matallana, y la hizo consagrar por mano de Don Tello Obispo de Palencia: asistiédo la mesma Reina à esta solemnidad con los magnates de la Corte. De alli pasó à Burgos, dōde estuuó hasta el año de 1241. en cuyo año adoleció el Rey D. Fernando en dicha Ciudad; y visto que  
las

Las treguas que tenia firmadas con el Rey de Granada feneciã, embiò à aquellas fronteras al Principe Don Alfonso su hijo, y auiendo conualecido, partiò en busca de Don Alfonso. Sintió mucho Doña Berenguela que el Rey se partiesse con poca firmeza de su salud à guerra tan peligrosa; y porque deseaua (cansada de los años) descargarse del gouierno del Reyno, y retirarse. Para esta determinacion fue en busca del Rey, y hallandole en Pozuelo junto a Toledo, donde estuuieron quarenta y cinco dias, la preuino, que boluiesse a gouernar: de dõde el Rey partiò à Anduxar, y la Reina Doña Berenguela à Toledo.

III Grande esfuerço hazia la Reina Doña Berenguela con su hijo para retirarse, y disponerse para morir por su anciana edad, con que resuelta  
de

de foflegar en el Monafterio de las Huelgas, llegó à Burgos el año figuiéte de 1242. para viuir con fofiego con fu nieta Doña Berenguela profefla en dicho Monafterio. Duróle poco el contento de verfe en el retiro, porque apenas pisò los umbrales de aquel lugar Sagrado, quando falleció fu hija en edad temprana, à los 7. de Setiembre de fte mefimo año de 1242. Afí lo advierte al margen de la antigua Kalenda de aquel Monafterio: *Vij. idus Septembris obiit Nobiliffima Infans Conftancia, filia Illuftriffimi Regis Legionis, & Berengarie Deo deuota Monafterij Sancte Marie Regalis, Æra M. CC. LXXX.* Falto tambien en el mefimo dia, fu hija Doña Conftanza que la acompañaua, como consta del mefimo Martyrologio. Muchos auifos la ponía Dios de  
la

la muerte de sus hijos, y deudos delante de los ojos, para desengaño de las cosas deste mundo, con que cada dia clamaua a su hijo, q̄ le dielſe permiso para viuir en el Monasterio; pero como importaua por el gouierno del Reyno, la advirtió otra vez, que salieſſe del Claustro; fue forçoso obedecer, con que acabadas las guerras de la Andaluzia por entonces, siguió otra vez las piſadas del Rey Don Fernando; pero porſiando en su proposito, se boluio con beneplacito de su hijo al Monasterio de las Huelgas de Burgos, al principio del año siguiente de 1243.

112 Hazía suertes el cielo en el coraçon animoso de Doña Beréguela, dando muy de ordinario que merecer; sin duda porque sentia tanto la muerte de sus hijos, y hermanas: yaſ-

si, en este mesmo año de 1243. lleuò Dios para la perdurable vida à su hermana Doña Constanza, Monja en el mesmo Monasterio, en 2. de Junio; como lo advierte la mesma Kalenda: *iiij. nonas Ianuarij, obiit Nobilissima Constancia Famula Dei, & Virgo mundissima, Monacha Sancte Maria Regalis, filia Illustrissimi Regis Castellae, Era M. CC. LXXI.*

113 Auia se recogido con Doña Berenguela su hermana la Reyna Doña Leonor, que auia sido remedio suyo en la improspera fortuna, casada, repudiada, y con poca fuerte: ni aun gozò mucho tiempo de la compañía de su hermana, antes la siruiò de grãde congoxa su muerte, que fue en 22. de Junio del año siguiente; y sin duda fuera entre sus braços, como lo dexò por memoria la mesma Kalenda:

da: x. Kalend. Iulij obiit Alienor Regi-  
na Aragonum Aldephonsi Illustrissi-  
mi Regis Castellæ filia, Æra M. CC.  
LXXXII.

114 Todos estos auisos, y dolo-  
lorosas cõgoxas recibia la Reina Do-  
ña Berenguela por amor de Dios, aũ-  
que no la podian faltar las lagrimas  
del amor natural. Faltola tambien  
en este año, su Mayordomo Garcia  
Fernandez de Villamayor, en quien  
fiaua el mayor peso de su gouierno,  
varon de mucha prudencia; cuyas  
cenizas viuen inmortales, por su ra-  
ro modo de vivir, en el Monasterio  
de Villamayor de los Montes cerca  
de Lerma: cuyo Patronato por rectos  
descendientes, gozan los señores Cõ-  
des de Salinas. Puso la Reina Doña  
Berenguela en su lugar, à vn Caualle-  
ro llamado Don Ordoño, como lo

advierren, Quintana fol. 95. y Colmenares, fol. 202.

115 Viuda de Garcia Fernandez Doña Mayor Arias de Finoxosa, acompañò en la vida, y clausura a la Reina Doña Berenguela, en el Monasterio de las Huelgas: alli se dieron de nuevo a las obras de caridad, y virtud, asistiendo a la Reina los Secretarios de su espíritu, los Obispos Don Iuan de Burgos, Canciller del Rey, y Don Miguel Sanchez, Obispo de Albarrazin, que auia asistido a la Reina Doña Leonor de Aragon, y Don Pedro de Osma: tambien le faltaron presto los Obispos de Osma, y Burgos, que fallecieron, Don Pedro en onze de Abril, y Don Iuan en tres de Octubre del año de 1246.

116 Quedò solamente en su custodia Don Miguel Sanchez, varón verda-

daderamente Apostolico, con quien tratò cosas espirituales la Reina Doña Berenguela los pocos dias que le quedò la vida; y pagado de las loables costumbres de la Reina, se mandò enterrar en aquel Monasterio, y consagrò la Iglesia donde hemos visto su sepulcro en la naue del lado de la Epistola. Viviò desterrado en Castilla ausente de su Iglesia, sin duda, por que defendia la causa de la Reina Doña Leonor. Haze mencion deste Prelado Don Martin Carrillo en la vida de S. Valero como de varon eminente.

117 Siendo ya la Reina Doña Berenguela de edad de 75. años, la regalò Dios con vna enfermedad para llevarla à otro mayor Reyno, en premio de sus muchos trabajos. Adoleciò à principios de Nouièbre deste mismo año de 1246. y agrauada de la enfermedad,

medad, recibidos los Sacramentos de la Iglesia, diò su espíritu al Señor en el dia oçtauo, que la Iglesia celebra la fiesta de Todos los Santos, de cuya festiuidad fue deuotissima, y auia edificado Altar, que al presente permanece en el Coro de dicho Monasterio al lado de la Epistola, que cõsagrò Don Martin Sanchez, como consta del acto de consagracion, que permanece en el libro de las memorias de aquel Monasterio. Fue su venerable cuerpo sepultado en el Coro del mesmo Monasterio al lado del Euangelio, à vista de los sepulcros de sus padres, en vna vrna humilde, y sin escudos, ni blasones. Su glorioso tránsito dize en breues palabras el margen de la Kalenda de aquel Real Monasterio, que passando en silencio el nombre de Santa, la publica por Ve-  
ne-

nerable, y Nobilissima. *vi. idus No-*  
*uembriis obiit Nobilissima, & Vene-*  
*rabilis Berengaria Regina Castella,*  
*& Legionis, filia Aldephonsi, Illustris-*  
*simi Regis Castella, Æra M. CC.*  
*LXXXIV.*

118 No ay para que ponderar el  
sentimiento que causaria al Rey Don  
Fernando la muerte de Doña Beren-  
guela, pues la lloró España, y pudo  
sentirla el orbe: y porque le quedaró  
pocos años de vida despues del tran-  
sito de la inclita Reina su madre, me  
pareció historiar los años que gozó  
mas de vida, pues hize muchas me-  
morias de su nacimiento, y sucesos.

En este mesmo año de 1246. ga-  
nó de los Moros la Ciudad de Iáen, y  
casó a su hijo mayor el Infante Don  
Alonso ( que despues Reynó en Cal-  
tilla, y Leon conocido por el Sabio )

con Doña Violante hija primogenita del Rey Don Iayme de Aragon, aclamado el Conquistador, y de su consorte Doña Violante. Las bodas se celebraron en Valladolid, segun la comun, aunque el libro antiguo de los milagros de Santo Domingo de Silos, dize, que se celebraron en la Ciudad de Soria.

120 Hizo conciertos en este mesmo tiempo el Rey Don Fernando con el Rey de Granada, con que tuuo esperanças de conquistar de los Moros à la Ciudad de Seuilla, y para cõseguir dicha empresa passò à la Ciudad de Cordoua, y mandò à Ramon Bonifaz su Almirante de la mar ciudadano de Burgos, y Frances de nacion (que segun algunas memorias antiguas de los Monasterios de Arlanza, y Cardena, auia venido à España con otros  
de

de su parentela con la Reina Doña Juana ) que armasse numero de nauios en Vizcaya para cercar por la mar à dicha Ciudad de Seuilla. Los naturales de San Vicente de la Barquera, dizen, que fue en aquel Puerto, llamandose desde entonces San Vicente de la Barquera.

121 En este intermedio cercò el Rey Don Fernando à Carmona Villa muy fuerte, y bien abastecida, y apercebida, con que no le pudo rendir, si bien la obligò que le pagasse feudo; y pasando adelante, gano las villas de Còstantina, Reina, que cediò a la Milicia de Santiago, Lora de que hizo merced a la Orden de San Iuan, Cantillana, y Guillena.

122 Llego en este tiempo Ramò Bonifaz, (auiendo costeado aquellas marinas por Finis terræ) a la boca de

de Guadalquivir, por la parte q̄ muere en la mar, donde venció à vna Armada de los Moros de Tanger, y Ceuta, que venian à socorrer à Sevilla, dō de mostraron los Vizcainos, y Montañeses, el grande valor, y animo de sus mayores. Tomaron tres naues de los Moros, dos echarō à fondo, y quemaron vna, las demas fueron forçadas a retirarse.

123 Embio el Rey en socorro de su Armada buen numero de cauallos, pero quando llegaron ya auia vencido el Exercito Christiano.

124 Temia mucho el Rey Axatafe de Sevilla no ganasse aquella Cindad el Rey Don Fernando, por lo qual se apercebia de viuallas, y gente de su Comarca, con algunos socorros que le auian venido de Africa. El Rey D. Fernando, assimismo, jūtaua mucha  
gen-

gente, dineros, y mantenimientos, para reforçar su Exercito.

125 En Alcalà se entretuuvo algun tiẽpo el Rey Don Fernando: passada ya gran parte del Verano, salio con su Exercito, y puso cerco a Sevilla en 20 de Agosto de 1247. Los Reales del Rey se asentaron en los campos de Tablada, tendidos a la ribera del rio. Dõ Pelayo Pejez Correa, Maestre de Santiago, hizo su aloxamiento de la otra parte del rio, en vna Aldea llamada Aznasfarache, varon valerosissimo: pretendia hazer rostro à Abenjodon Rey de Niebla, que cõ otros muchos Moros estaua apoderado de todos aquellos lugares; pero todo lo vencia la constancia del Maestre. El Rey barreaua sus Reales, aunque los Moros de la Ciudad procurauan impedirlo con fortificaciones: por el mar, y no  
po-

ponia el Rey Don Fernando mayores diligencias para impedir las vituallas a los cercados: los de Carmona visto tan apretada à Sevilla, se rindieron à voluntad del Rey. Los Moros intentaron muchas vezes quemar nuestra Armada. La vigilancia del General Ramon Bonifaz, les impedia el intento; y lo mesmo procurauan los dos famosos Capitanes, Don Pelayo Correas, y Don Lorenço Suarez, que tenian notable cuidado de sus Esquadrones. Sobre todos se señalò mucho en esfuerço Garci Perez de Vargas, famoso Toledano; y fue cosa notable, que acometiendole con vn compañero siete Moros de acauallo, conociendole, no se atreueron à pelear con el. El Infante Don Alonso (auiedo hecho pazes con el Rey Don Iayme su suegro, por algunos pueblos que

que se auian tomado) acudiò al Exer-  
cito, y cerco de Seuilla con buen nu-  
mero de gente, trayendo por su Ca-  
pitan à Don Diego Lopez de Haro.  
Alhomar, asimismo Rey de Grana-  
da, vino con otro numero de Moros  
à fauorecer al Rey Don Fernando:  
por otra parte los Prelados, y Ricos  
hombres, acudierò a reforçar el cer-  
co, en tiempo que era biẽ necessario:  
porque el Rey dudaua de su conqui-  
sta, y los soldados Christianos cansa-  
dos de muchos trabajos querian irse  
à sus casas. Entre los que acudieron à  
este cerco fueron, Don Garcia Obis-  
po de Cordoua, Don Sancho de Co-  
ria, los Maestres de Calatraua, y de  
Alcantara, los Infantes Don Fadri-  
que, y Don Enrique, Don Pedro de  
Guzman, Don Pedro Ponce de Leon,  
y Don Gonçalo Giron, con que los  
cer-

cercados començarõ a temer. El General Don Ramon Bonifaz, ardia en deseo de quebrar la puente, para que los de la Ciudad, y arrabal no se comunicassen por ella. Era negocio muy dificultoso, porque estaua cargada sobre barcas, y muy encadenada; pero vsando de maña cõ vna ocasiõ oportuna se la ofreciò el cielo, y fue, q̄ auiendo crecido el mar, y sopládo vn recio viento del Poniente, aprestadas dos naues cõ crecidas velas, dio con tanta violencia a la puente, quebradas las cadenas, cayò dentro el rio. Esto sucediò en 3. de Mayo de 1247. con grande alegría de los nuestros, y pesar notable de los cercados. Este suceso dio tanto animo al Exercito Christiano, que dieron vn grande assalto a la Ciudad con maguilas, y escalas. Viendose los Moros  
en

en tan grã peligro, y faltos de vitual-  
las, començarò a pedir tratos de paz,  
que no admitiò el Rey, mientras no  
se rindiessen, si bien que en este inte-  
rin cessò la bateria: prometian los cer-  
cados entregar la tercera parte de la  
Ciudad con algunos tributos; pero  
el Rey dixo, que no lo admitia. Sola-  
mente consiguiieron los Moros que  
su Rey, y ciudadanos salieffen libres  
con sus alhajas, y que entregassen los  
Castillos de SanLucar, Aznalfarache,  
y Niebla, sujetos al Rey de Sevilla, y  
les diò tiempo de vn mes. El Castillo  
le entregaron, y en 27. de Nouiem-  
bre salieron de la Ciudad entre va-  
rones, y mugeres, y niños, cien mil  
Moros: asì lo dize Mariana.

A los 22. de Diziembre en-  
trò el Rey, y Exercito Chris-  
tiano dentro de la Ciudad

*Maria.*  
*lib. 13.*  
*cap. 7.*

con

con solemne procession: oyò Missa en la Iglesia Mayor, que auia còsagrada Don Gutierre electo de Toledo, y fue nombrado por nueuo Arçobispo de aquella Iglesia Don Ramon de Lofana. Diego de Colmenares, dize, que entrò el Rey en Seuilla dia de San Clemente, en 23. de Noviembre de 1248. y parece assi ser verdad, que fue en este año, por vn privilegio que refiere Quintana, su fecha en el Exercito de Seuilla en 24. de Setiembre, *Æra* de M. CC. LXXXVI. Con bien diferentes noticias escribe el cerco, y toma de Seuilla, la historia de Arianza, que en papel grueso, letra antigua, y cubiertas de tabla, permanece en el Archiuo de aquel Real Monasterio, y no es como el Fenix, como han dicho los que no han visto aquel archiuo, cuyas palabras que

faben a la rudeza de los antiguos tiempos, traslado formalmente; El Rey se boluio a Toledo, e dexò en Cordoua al Maestre Don Pelayo Correa, & Don Rodrigo Alvarez de Asturias, e a muchos otros Caualleros, & Ricos hombres, & otras muchas gentes, que eran venidos a poblar la Ciudad, los quales desde allí corriã las tierras de los Moros fasta Sevilla, & aposentòse el Maestre Don Pelayo Correa en un lugar que se llama San Lucar de Albar da, que es entre Sevilla, y Texada, e Don Rodrigo Alvarez se aposentò en Alcalà de Guadaira, e destes dos lugares fazian tales daños a la Ciudad, en tal manera que la pusieron en grande estrecho, y el Rey de Sevilla obo cõsejo con sus Canalleros, & acordaron de dar a los dichos Capitanes cierta suma de oro, por fazer paz con ellos, e

los Capitanes recibieron lo que el Rey les dio; è como los Moros auian sabido como el Rey Don Fernando auia determinado de estar en Castilla tres años, el Rey de Sevilla acordò de mandar sembrar quanto pan tenia, è todas las semillas, è sembrosse tãto, que si gelo dexaran coger, ouiera que comer veinte años, è mas, è aquel año vino tan abundoso, que fue cosa maravillosa. El Maestre, è D. Rodrigo Alvarez fizierõ al Rey saber todo esto, embiãdo le a suplicar que los viniessse a socorrer si queria auer a Sevilla, que en otra manera non curase de tomar trabajo, que dende a veinte años non la abria, è como el Rey obo estas cartas, partiessse de Burgos a mas andar con fasta ciẽ caualleros, E mando embiar sus cartas de llamamiento para todas las Villas, y Ciudades de sus Reynos,

que

que todos fuesſen en pos del a Sevilla; e llego el Rey Don Fernando a medio del mes de Março del año del Señor de 1248. e luego la Ciudad de todas partes de tal manera, que non linpodian venir mantenimientos, ſaluo por la parte de Azarafe, que ſe non podia bien guardar, porque cerca del Castillo de Triana eſtaua una cadena que atraueſaua todo el rio, la qual era muy gruesa, & atraueſaua desde la Torre del Oro, ſaſta la otra parte; e eſta cadena ſazia grande ayuda a los Moros; & eſtaua alli con el Rey un hombre honrado, llamado Ramon Bonifaz, el qual dixo al Rey: Señor, yo tengo una Nao, con la qual ſi plaze a nuestro Señor embiare buen viento, yo romperè aquella cadena, & el Rey gelo agradectò mucho, e le preguntò, que viento era menester, para que la Nao

pudiesse entrar, y él le respondió, que  
Abrigo. E luego el Rey se puso en ora-  
cion por tres dias, que ninguno le pudo  
ver, ni hablar. E quando salio, mandò  
a los Marineros, que aparejassen la  
Nao, e en guiando la vela, vino el viẽ-  
to tan grande que fue marauilla, e la  
Nao entrò por el rio arriba cõ tan grã  
furia, que no solamente quebrantò la  
cadena, mas rompiò la puente que es-  
taua gran pieza adelante, del qual  
los Moros recibieron gran desmayo,  
porque ya no los quedaua por donde  
pudiesen auer mantenimiento, y en  
la Ciudad non lo tenían. E dende apo-  
cos dias los Moros embiaron a dezir  
al Rey, que le queriã, y el Rey los em-  
biò a Rodrigo Alvarez de Asturias, al  
qual los Moros dixeron que darian la  
Ciudad al Rey, con tanto, que les dex-  
assen salir con sus mugeres, e hijos, e

con todo lo que tenían, è los ue quisiessen quedar en la Ciudad pudiessen viuir con lo suyo a seruicio del Rey; el Rey mandò que dixessen esto al Infante Don Alonso su fijo, el qual respondió, q̄ en esto fiziesse el Rey su merced, lo que quisiessse; E allende desto los Moros tornaron a dezir al Rey, que ansimismo les diessse lugar para derribar la Torre de la Mezquita mayor, lo qual embio a dezir el Rey al Infante Don Alonso, el qual embio a dezir, que nõ deuia consentir tal cosa, è que les deuia de embiar a dezir, que si una texa le derribauan de la Ciudad, por aquello les mandaria degollar a todos, è ansise fizo; è desque los Moros vieron que ninguna cosa podian acabar, embiaron a dezir al Rey, que le suplicauan les diessse siete dias de espacio, en que le entregarian

la Ciudad, en la forma que su merced  
queria, y el Rey Don Fernando entrò  
en Sevilla a ocho dias por andar de  
Noviembre, del año del Señor de 1248.  
años, è quedaron en Sevilla muy gran  
parte de los Moros q̄ en ella morauā,  
è todos los grandes que con el Rey alli  
estauan, acordaron al Rey que se parti-  
tiesse para Castilla, è dexasse alli al-  
gunos dellos por guarda de la Ciu-  
dad, è el Rey fue deste mesmo acuer-  
do. E acaecio, que vn Trubon que el  
Rey alli tenia, que se llamaua Içia,  
subiò vn dia a la torre que oyes de la  
Iglesia, è miro toda la Ciudad, è vido  
como los barrios que los Christianos  
tenian, que no eran la tercera parte de  
la Ciudad, porque en cada vno estaua  
el pendon del Señor que alli posaua, è  
como vio en quan gran peligro queda-  
rian los Christianos q̄ en Sevilla que-  
das-

ser despues de la partida del Rey, è fue  
 se para el Rey, è dixole: Señor, pues  
 Dios tanta merced te hizo, q̄ te dexas-  
 se ganar esta Ciudad, ruego te que me  
 fagas una merced, è sea esta, que ma-  
 ñana quieras comer con migo, è q̄ m̄-  
 des a tus ricos hombres, que sean tam-  
 bien mis combidados, y el Rey le pre-  
 guntò, que donde auia de ser el comer,  
 y el Truhan le respondió, que encima  
 la torre de la Iglesia Mayor; el Rey le  
 dixo como en aquella torre podria ca-  
 ber tanta gente; y el Truhan le dixo:  
 Señor, en aquella torrecilla q̄ tu ves  
 encima, que parece tan pequena, cabrà  
 cinquenta hombres, è mas, y èl dixo  
 que como alli, è el Truhan se fue, è a  
 la ora de comer el Truhan vino a lla-  
 mar al Rey, y a los Ricos hombres, el  
 qual subio a la torre acompañado de  
 todos los grandes, y el Truhan le di-

xo: Señor, el comer q̄ auéis de comer, es, que mireis bien esta Ciudad, que nuestro Señor vos dio; y el Rey le dixo, yo la miro muy bien, y él sea por siempre loado, que tanta merced nos hizo en la ganar; y el Truhan le respondió: Señor, yo vos la mostraré mejor, è mostròle los pendones de todos los Ricos hombres, y Concejos que allí estauan, è quanto tenían de la Ciudad; y entonces dixo el Rey, si Dios me vala mucho, no me partiré desta Ciudad; y el Truhan le respondió, si agora que está aqui Castilla, y León, y non está poblada Seuilla, como piensas tu partirte de ella, y dexar quienes la pueblen, digote que si de aqui te partes una vez, nunca en ella tornarás: a esto dixo el Rey, siempre oí dezir, que los locos saben a las vezes buenos consejos; è desde aqui prometo a Dios,

Dios de nunca boluer a Castilla, è aqui quiero fazer mi sepultura. E assi quedo el Rey Don Fernando en Seuilla fasta que murió, è la fizopoblar muy bien de gentes de diuersas partes de España.

126 Estas antiguas memorias, fuelen traer en su mesma llaneza, algunas noticias muy particulares, y lo son muy grandes las desta historia de Arlanza: solamente veo que discrepa en el dia que entrò en Seuilla el Rey Don Fernando, como tambien discrepan los modernos.

127 En el año siguiente de 1249, celebrò Cortes en la Ciudad de Seuilla, para reparar los daños causados de la guerra passada, dòde otorgo muchos priuilegios a las Villas, y Ciudades de su Reyno.

128 En el siguiente, que fue el de

1250. falleció Don Gutierre Arçobispo de Toledo, a quien sucedió Don Sancho hijo del Rey Don Fernando, que no llegó a consagrarse.

129 En el de 1250. acometió el Rey Don Fernando a Xerez, y ganó de los Moros a Medina Sidonia, Beggel, Alpechin, Aznafarache, y en las riberas del mar batío, y tomó muchos Castillos de los Barbaros; y deseando el año siguiente de 1251. correr la tierra de Nebrija, taló aquellas campañas, aunque algunos pueblos se pusieron en defenfa, y no pudo rendirlos.

130 Alborozado el Rey, de ver casi toda la Andaluzia poblada de Christianos, trató de passar la guerra a Africa, y con este intento mandó, que en las marinas, y costas de Vizcaya, se apercibieffe vna Armada muy

muy grande, quando le sobrevino  
vna grande dolencia de hidropesia;  
y viendose en lo postrero de su vi-  
da, recibio los Santos Sacramentos  
de mano del Arçobispo Don Ray-  
mundo de aquella Ciudad, y estan-  
do presentes, la Reina Doña Iuana su  
segunda muger, y los Infantes Don  
Alonso, Don Fradrique, Don Felipe,  
Don Enrique, y Don Manuel, abi-  
dos en su primera muger Doña Bea-  
triz, y de Don Fernando Doña Leo-  
nor, y Dō Luis, hijas de la Reina Do-  
ña Iuana, y Don Alonso de Molina su  
hermano, y de los ricos hombres del  
Reyno, se puso vna toga en la garga-  
ta, y dixo: Señor, diste me Reyno, hō-  
ra, y poder, sin merecimientos, todo  
lo que me ofreciste te entrego, acre-  
centado segun el poder que me dis-  
te, y te le ofrezco con mi alma, q̄ seas

seruido de vsar con ella tus diuinas misericordias, en cuyas palabras dio el postrero aliento de su vida, en el de 1252. en la Ciudad de Seuilla.

131 Sobre el dia de su tránsito veo raras opiniones: los mas son de parecer, que fue en 30. de Mayo, dia Iueues. El margen del Martyrologio de la Iglesia de Burgos, señala a los 29. de Mayo: *Obijt inclitus Rex Ferdinandus, qui totam Andaluziam diuino cultui subiungerit, anno Domini M. CC. LII. iiii. Kalendas Iunij.* El del Monasterio de las Huelgas de Burgos dize, con merecidos elogios, dize, q̄ en 27. de Mayo: *vj. Kalendas Iunij obiit felicitis memorie dignus, Deo deuotissimus Ferdinandus Illustrissimus, ac vitoriosissimus Hispaniarum Rex, qui nutu Dei Castellæ, & Toletæ, Legionis, magni fide Imperans miles*  
Chris-

Christi, Athleta Fide Christiane famosissimas Ciuitates, Hispalim, & Corduam, necnon Murciam, & Breny regna capit, annor virtute, & ex in pio suo concessa sibi de caelo Victoria potenter subiugens cultum reddit Christiano. Cuius quidã obitus fuit sub Era M.CC.XC.

132 Su cuerpo fue sepultado en la Iglesia Mayor de Seuilla, con pompa y lagrimas de la Reina Doña Iuana, Infantes, Ricos hombres, y pueblo, en cuyo sepulcro se leen dos elogios, vno en lengua latina, y otro en idioma Castellano, que aqui copiamos: Hic iacet Illustrissimus Rex Ferrandus Castellæ, & Toleti, Legionis, Gallicie, Sibillie, Cordubæ, Murcia, & Iaheni, qui totam Hispaniam conquistauit, fidelissimus, veralissimus, conquistantissimus, iustissimus, strenuiss-

simus, Detentissimus, Liberalissimus, Patientissimus, Piissimus, Humilissimus, in timore, & seruitio Dei Efficacissimus; qui contribit, & exterminauit penitus hostium suorum proteruiam; qui sublimauit, & exaltauit omnes amicos suos; qui Ciuitatem Hispalensem, que caput est, & Metropolis totius Hispanie, de manibus eripuit Paganorum, & cultui restituit Christiano. Vbi soluens natura debitum, ad Dominum transmigravit vltima die Mai. Anno ab Incarnatione Dñi 1252.

133 Qui yaze el Rey muy Honrado Don Fernando, señor de Castilla, è de Toledo, è de Leon, de Galicia, de Seuilla, de Cordoua, de Murcia, & de Jaen, el que conquiso toda España, el mas Leal, è el mas Verdadero, è el mas Franc, è el mas Esforçado, e el mas Apuesto, è el mas Granado, e el mas

Sofrido, è el mas Omildoso, è el q̄ mas temie a Dios, è el q̄ mas le fazia seruicio, è el que quebrantò, e destruyò a todos sus enemigos, è el que alçò, è ondrò a todos sus amigos, è conquisò la Ciuda de Seuilla, ques cabeça de toda España, & passos tu el postrero dia de Mayo, en la Era de M.CC.XC.

134 La Historia General que acabò de escriuir en este Principe, el Rey Don Alonso el Sabio su hijo, encarece mucho el sentimiento que hizieron los vassallos; y mas adelante adyerte, vna cosa bien rara, que nunca tomò por fuerça cosa alguna de los bienes de sus vassallos, aunque se le ofrecieron tantas guerras contra los Moros, premiandole nuestro Senor en la conseruacion de sus vassallos, pues en todo el tiempo de su Reynado no sucedierò en sus Coronas plagas

gas de mortandades, de pestilencia, y hambre. Y Argote de Molina escribe, q̄ al depositar el cuerpo del Rey en el sepulcro, se oyeron voces celestiales.

135 Celebra la Iglesia, y Ciudad de Sevilla su Aniuersario cada año, dia de la Santissima Trinidad, cō Real tumulto, al qual assiste el Prelado, Cabildo, y la Real Audiencia de Sevilla con su Asistente. Muestrase cada año en la misma Sãta Iglesia el dia de San Clemente, en q̄ le fue entregada aquella Ciudad, el retrato del mesmo Rey de bulto, y vestido de brocado, con su misma espada en la mano, y a sus lados la Reina Doña Beatriz, su primera consorte, y el Rey D. Alonso su hijo. Allí llega el Asistente de Sevilla, a quien con pleito omnenaje, se le entrega la Espada del San-

to Rey, la qual trae en procession, y la buelue al mismo lugar, llevando tambien vn Cauallero de los mas illustres el Pendon del Sanro Rey. Por este retrato parece auer sido de mediana estatura, de hermoso, y amable rostro, con grande Magestad, y serenidad, digna de tã Serenissimo Principe, cuyo cuerpo fue trasladado a su Real Capilla, Domingo 14. de Junio, dia de la Santissima Trinidad, en el de 1579. Dio este Glorioso Principe, principio a la piadosa deuocion de lauar los pies a doze pobres el Lunes Santo, que imitarõ sus suceffores los Catolicos Reyes: instituyõ el Consejo Real de Castilla, trasladõ la Vniuersidad de Palencia a la de Salamanca; permitiõ que todos sus grandes, y Obispos confirmassen en sus priuilegios, presentes, y ausentes; y mandõ

M

que

que sus priuilegios se escriuieffen en idioma Castellano, quando incorporò à Castilla con Leon. Viuiò 51. años, llenádo la Christiandad de victorias, y la Morisma de terror, y espanto. Sus heroycas virtudes le comunicaron el renóbren de Santo: cuya admirable vida, y muerte escriuiò con mucho acierto en vn memorial, el Padre Iuã de Pineda Iesuita, para tratar de

Beatificarle. Requiescat in pace, Amen.

**F I N I S.**



TRA-

TRATADO  
Apologetico, en de  
fensa de Mayoria de  
la Reina Doña Berē-  
guela; y el derecho q̄  
tuvo a los Rey-  
nos de Cas-  
tilla.

**P**ESADAS son las dilatadas di-  
gresiones en las serias histo-  
rias, causa que respondi cō-  
cilo a las objeciones de lo

Autores que niegan ser la Reina Doña Berenguela, la mayor de las hijas del Rey Don Alfonso; y me pareció acertado, aunque dexé bien probado en el epitome de su vida, y muerte, responder en este tratado dilatadamente a los que escriuieron lo contrario: estos son, el Padre Iuan de Mariana, y Zamalloa, los dos Autores tan clásicos, quanto noticiosos, de los quales me he valido en muchas ocasiones, y se les deue grande veneración; pero como el desvío de la pluma es fácil, fácilmente pudieron tropezar en vna inadvertencia: oygamos lo que dize el Padre Iuan de Mariana en el libro 12. capitulo 7. y despues responderemos a Zamalloa: *El Rey Don Enrique, dize, tenia dos hermanas mayores que el, Doña Blanca, y Doña Berenguela. Doña Blanca casò con Luis, hi-*

jo mayor de Felipe Augusto Rey de Francia. Doña Berenguela a su marido Don Alonso, Rey de Leon, durante el matrimonio, le parió quatro hijos, que fueron Don Fernando, Don Alonso, Doña Constanza, y Doña Berenguela. Doña Blanca se auentajaua en la edad, ca era mayor que su hermana: y parecia justo sucediesse en el Reyno de su hermano difunto. Si el derecho de Reynar se gouernase por las leyes, y por los libros de Iuristas, y no mas ayn a por la voluntad del pueblo, por las fuerzas, diligencias, y felicidad de los pretendores, como sucedió en este caso. Luntaronse muchos donde la Reina estaua, con toda breuedad para cōsultar este punto: salió resolución de común acuerdo, sin hazer mencion de Doña Blanca, que el Reyno, y la Corona se diessen a su hermana Doña Berengue-

la. Aborrecian como es de ordinario, el gouierno de Eſtrangeros, y rezela- uanſe, que ſi Caſtilla ſe juntaua con Francia, podrian dello reſaltar atre- uaciones, y daños. &c. Y en el libro II. cap. 17. hablando de la propagacion de los hijos del Rey Don Alonſo, di- ze: Tuuo onze hijos entre los demas Do- ña Blanca, &c. Deſpues de Doña Blā- ca, ſe ſiguieron Doña Berenguela, Don Sancho, Doña Vrraca, y Don Fernan- do, &c. Y en el libro catorze en lo vl- timo del capitulo diez y ocho, trata- do de las bodas del Infante Dō Alon- ſo de la Cerda, dize formalmente: Cō eſtas bodas ſepretendia, que el Rey S. Luis, en ſu nombre, y de ſus hijos, ſe apartaſſe del derecho que ſe entendia tenia en la Corona de Caſtilla, como hijo que era de Doña Blanca, herma- na mayor del Rey Don Enrique, co- mo

*mo arriba queda dicho, y juntamente refutado.* Estos dos textos puso de muy buena letra, y iluminada en la Biblioteca que hizo Monsur de Marchà, presente Arçobispo de Tolosa, en el libro que hizo de los derechos enq̄ supone, que el Rey Christianissimo tiene en las Coronas de Castilla, por el casamiento de Doña Blanca; pero no puso las ultimas palabras, *como arriba queda dicho, y juntamente refutado*, por no defacreditar a dichos dos textos. En dõde dize el Padre Mariana, que se refutò a si mismo, no tan solamente es en vna parte, sino en muchas; y porque el mesmo se refuta, y se corrige, se le puede muy bien perdonar, auer dicho, que la de mayor edad de las hijas del Rey Don Alonso, fue Doña Blanca; y oy-

en el mesmo capitulo septimo del libro doze, donde frente a frente despues de auer dicho que era la mayor Doña Blanca, dize conformales palabras: *Los Reyes passaron a Valladolid, pueblo grande, y abundante en Castilla. Juntaronse en aquella Villa Cortes generales del Reyno; en que por voto de todos los que en ellas se hallarõ, se decretò, que la Reina Doña Berenguela era la legitima heredera de los Reynos de su hermano, segun que por dos vezes lo tenian ya determinado en vida del Rey su padre. Assi lo refiere el Arçobispo Don Rodrigo: añade luego, que era la mayor de sus hermanas, que lo tengo por mas verisimil, si bien algunos Autores son de otro parecer. Y cita a Garibay, Zamalloa, y la Valeriana: en cuyo lugar, no solamente se reprehende à si mesmo el Padre*

Iuan

Iuan de Mariana, sino a la Valeriana, y a Zamalloa, con aquellas vltimas palabras: *Que lo tengopor mas Verisimil; si bien otros Autores son de otro parecer.* Y no solamente dize el Padre Iuan de Mariana, que Doña Blanca es la hija mayor del Rey Don Alõso, sino que la pospone en la edad a Doña Vrraca. Así lo dize expressamente en el libro onze capitulo veinte y vno, quando trata en el año de 1200. del casamiento de Doña Blanca con Luis, entonces Infante de Frãcia: *Tenia el Rey Don Alonso quatro hijas, las tres en edad de casarse. Estas eran Doña Berenguela, Doña Vrraca, Doña Blanca. Doña Berenguela por este mismo tiempo casò con el Rey de Leon. A los Embaxadores que de Francia vinieron sobre el caso dieron a escoger entre las dos que restauan:*

Doña Vrraca era mas apuesta, y de mas edad; sin embargo, ellos ofendidos del nombre de Vrraca, escogierō a Doña Blanca. Y en la tabla de los Condes, y Reyes de Castilla, año 1158. dize a la letra Dō Alfonso Tercero de Castilla, que llaman Cetano, respecto de los de Leon, casò con Doña Leonor hija de Enrique Segundo, Rey de Inglaterra, de quien tuvo a Berenguela, la mayor de los hijos, y hijas, a Blanca madre de San Luis Rey de Francia, a Sancho, Vrraca, Hernando, Malfada, Constanza, Leonor, Enrique. Agora pongase a juzgar el buē discurso del Lector, y ponga frente a frente todos estos textos, y verá que en el primero, y segūdo texto se afirma, que Doña Blanca fue la primogenita del Rey Don Alfonso. En el tercero, creyendo al Arçobispo Don Rodrigo, dize, que

fue la mayor Doña Berenguela. En el quarto, que Doña Berenguela fue anterior a Doña Vrraca, y Blanca. En el quinto se refuta; y en el vltimo dize, que Doña Berenguela fue la mayor de los hijos, y hijas del Rey Don Alófo, en que niega quatro vezes lo que dixo dos. Bastantemente se ha respondido à si mismo el Padre Mariana. Vamos à Zamalloa, que estuuo algo mas preterbo; y creyendo ser la primogenita Doña Blanca, dize en el libro 12. cap. 24. hablando de los hijos que tuuo el Rey Don Alfonso: *De los hijos, y hijas, no fue la primera la Infanta Dona Berenguela, que fue la Reyna de Leon, segun diuersos Autores quieren, porque sin duda fue la primogenita la Infanta Dona Blanca, que fue Reina de Francia, muger de Luis Rey de Francia; que en comun*

cuenta, es contado por Octauo deste nombre, que era hijo de Filipe, Segundo deste nombre cognominado Augusto Rey de Francia. De este matrimonio de la Infanta Doña Blanca, y del Rey Luis su marido, nacio el Bienauenturado Principe San Luis Rey de Francia, y todos los Autores que escriuen, que esta Infanta Doña Blanca no era primogenita, reciben engaño. Y en el libro 25. cap. 57. se ratifica, que Doña Blanca fue la mayor; y en la Coronacion del Rey Don Fernando el Santo en el mismo libro 12. capitulo 42. dize: Don Fernando Tercero deste nombre, cognominado el Santo, y la Reina Dona Berenguela su madre, sucedieron al Rey Don Enrique su tio en el Reyno de Castilla, en el dicho ano del nacimiento de 1217. Los Grandes de los Reynos de Castilla, y Toledo, que

a

a la libertad, y honor de los Reynos  
teniã zelo, y respetauan sus cosas, die-  
ronse en los negocios futuros tal pres-  
teza, y diligencia, que no dieron lugar  
a que los Reynos de Castilla, y Toledo  
se juntassen con el Reyno de Francia,  
porque la Infanta Doña Blanca pri-  
mogenita del Rey Don Alonso, que en  
estos dias viuia en Francia con su ma-  
rido, heredero de aquel Reyno, hijo del  
Rey Felipe, Segundo de este nombre,  
cognominado Augusto, que en este tie-  
po Reynaua en Francia, pudiera ve-  
nir a Reynar en estos Reynos con su  
marido el Infante Luis, que de aqui a  
seis años, vino por muerte de el Rey  
Felipe su padre a Reynar en Francia,  
&c. Y en este mesmo capitulo, se le  
soltaron a Zamalloa vnas razones  
como entre dientes, afirmando que  
Doña Berenguela era heredera de Cas-  
tilla,

tilla, diziendo: *Considerando, que para el bien Universal Utilidad de los Reynos, conuenia que ella Reynasse, fue de comun concordia, y Union de todos reconocida por legitima Reyna, y heredera de Castilla, assi por no auer el Rey Don Enrique dexado hijos, como por otras justas causas, y razones, dignas de consideracion.* Si estos tan fragiles fundamentos probassen estos dos Autores ser la primogenita Doña Blanca, no huiera para q̄ cansarnos en este tratado, ni los Franceses auian menester otra cosa para el derecho que pretenden a la Corona de Castilla; pero ya se ha visto la opinion de Mariana quanto anda vazilando, y con quantas encontradas razones, y deslizada la de Zamalloa. No vieron nacer estos dos Autores a dichas Infantas, y deponen como  
resti-

testigos de oydo, y creerán mas los Lectores a los testigos contemporaneos, y que conocieron de vista a Doña Berenguela, y Doña Blanca; y entre ellos Don Rodrigo Ximenez Arçobispo de Toledo, en el capitulo 5. del libro 9. *Ipsi enim descendetibus filijs, cum esset inter filias primogenita, Regni successio debebatur.* Lo mismo deletrea Don Lucas Obispo de Tuy, que fue Secretario de la Reyna Doña Berenguela, y el Rey Don Alonso el Sabio, q̄ conociò de vista a la Reina Doña Berenguela su abuela, en su general historia, parte 4. capitulo 11. trae los hijos, y hijas q̄ tuuo el Rey Don Alonso por esta orden: Don Alonso Sánchez Rey de Castilla, è Doña Leonor su muger obieron fijos, è combiene saber quantos. La primera fue la noble Infanta Doña Berenguela, q̄ fue des-

despues casada con el Rey Don Alfonso de Leon, como lo contará adelante la Estoria, è fueron despues paridos por la Iglesia. E luego que esta Infanta Doña Berenguella fue nacida, el Rey Don Alfonso su padre mandò fazer Cortes en Burgos, è fizola jurar por heredera del Reyno, & fue endo priuilegio, & dado en fialdad, è en guarda en el Monasterio de las Huelgas de Burgos. E enpos desta Doña Berenguella obieron fijo varon, à que dixeron Don Sancho, è a que fizieron homenage luego los de la tierra, è lo recibieron por heredero, mas luego a pocos dias finò: è fizieron otro si, que en este Infante Don Sancho fue finado otra vez omenage a la sobre dicha Doña Berenguella; otra vez los del Reyno otorgando su priuilegio. Empos deste Don Sancho obieron otra fixa, que obo nombre Do-

ña Vrraca, que fue muy formosa Infanta, & esta fue casada con Dō Alonso Rey de Portugal. Empos desta Doña Vrraca, obieron otra fija Doña Blāca, è segun cuenta la historia, era mucho apuesta sobre todo; era de buen donayre, è era muy noble en si comoquier que la dicha Doña Vrraca su hermana lleuaua la prez. E esta Doña Brāca fue casada con el Rey Don Luis de Francia, &c. Y mas adelante. El Rey Don Alfonso (dize) dio esta Doña Brāca su fija la menor destas tres fijas a los mensajeros, è embiòla con aquellos mensajeros, & con los otros omes. A qui no dize solamente la general, que era la mayor la Reina Doña Berenguela, sino que fue jurada dos vezes por heredera; y en esta conformidad dize Argote de Molina en el capitulo 59. libro primero de su nobleza de

la Andaluzia: Por muerte del Rey D. Enrique sucedió en el Reyno de Castilla la Reyna Doña Berenguela, su hermana, muger del Rey Don Alonso de Leon. La qual haziendo jutar en Valladolid a los Grandes, y Procuradores del Reyno, fue jurada por legitima Reyna, y heredera de Castilla. Lo mismo deletrea casi la historia de Arlanza, acabada por Fray Gonçalo de Arredondo, en tiempo de los Reyes Catolicos, historia celebrada por Fray Antonio de Yepes en muchas partes de su Coronica. Cesar Baronio de su Orden de San Benito, y Diego de Colmenares en su historia de Segouia, y añadida por mi mano, en las fojas que le quitaron, siendo Abad de aquel Real Monasterio, el Padre Maestro Don Fray Alonso Mathe, en el año de 1655. que me fió todo el Archiuo

chiuo de aquel Monasterio, y al presente es Conuentual del Real de Mōserrate de Madrid; y Diego de Colmenares, en su erudita, quanto bien recibida historia de Segouia, en el capitulo 18. §. quarto, aunque cree (por el amor de la patria) que auia nacido en ella la Reina Doña Berenguela (en el de 1181. auiendo sido diez años antes, como consta del priuilegio citado en el epitome de su vida, y muerte) recibe la mayoridad en Doña Berenguela, citando a los cōtemporaneos de la mesma Reina Doña Berenguela. *El Arçobispo Don Rodrigo, Don Lucas de Tui, que siendo Reina la siruiò de Secretario, la General, y Don Rodrigo Sanchez de Arevalo, Obispo de Palencia: y assi todos los modernos, que aduertidamēte refiere Iuan de Pineda Iesuita, en el me-*

morial historico del Rey Don Fernando el Santo su hijo. Y con estas autoridades tan graues, clasicas, y autorizadas, no es mucho que

Don Martin Carrillo,  
( que fue Dueño mio )  
en sus Anales dixesse, a-  
poyando a Mariana, por

*Carrillo en  
sus Anales,  
libro 4. año  
1217.*

auerse arrepentido contra la mayoria de Doña Berenguela, y alabandole por esta accion, y satisfacion, le cita en este credito, diziendo: *El Arçobispo Don Rodrigo, dize, que era Doña Berenguela la mayor de las dos hermanas, y lo creé assi el Padre Iuan de Mariana, y yo lo tēgo por mas cierto, por dezirlo un Autor tan graue, que se hallò en todo, como el Arçobispo Don Rodrigo.* Y Rodrigo Mendez Silua, Coronista de la Magestad Catolica, entre los hijos del Rey Don Alonso,

en

en la sucesion del Rey Don Enrique su hermano, dize a la letra, que Doña Berenguela sucedió en el Reyno su hermana por primogenita: *Doña Berenguela, hija mayor de los Reyes D. Alonso, y Doña Leonor, sucedió a la Corona de Castilla, a su hermano D. Enrique primero.* Y finalmente, tiene la opinion contraria tãtos contrarios, que la dexan escaleta, y sin ningun prouecho, ni valor; y si los Lectores avrã pasado los ojos en las obras destos dos Autores cõtrarios, podrã inferir dellos, la simpatia que tuvieron con las cosas de Francia, pues dexando los precisos de España, que sucedieron en tiempo oportuno, y necesario, se pasan, y entretienen en las de Francia; no sè si por tener sangre Francesa, ò llenados de la piedra imã Francesa.

No le parezca al Lector, que he dado fin con estas autoridades a los opuestos a la mayoridad de Doña Berenguela, aunque eran bastantes autoridades las referidas, y sobraua las irrefragables, citadas en el epitome de la Reina Doña Berenguela, como el privilegio del Monasterio de Matallana, firmissimo mobil de su nacimiento en el vndecimo mes del casamiento del Rey Don Alonso con la Reina Doña Leonor, en cuyo espacio no pudieron nacer dos, ni nadie ha dicho que fueron mellifas, ni es la comedia de los Principes de los Motes; ni la fabula de los siete Infantes de Lara, que nacieron de vna vez.

Vamos aora a otra prueba, (no menos que arrimada) a los privilegios, cartas, y escrituras del mesmo tiempo de la Reina Moña Berenguela,

la, y de sus padres Don Alouso, y Doña Leonor, y por ellos conoceremos la debil opinion de los cōtrarios Autores en su mayoria. No ay priuilegios mas parecidos, que los del Rey Don Fernando el Santo, y en todos ellos desde el año 1217. que començò a Reynar, hasta el de 1242. que se recogió la Reina Doña Berenguela, en el Real Monasterio de Burgos. Reconoce el Rey por recta, y legitima Reyna de Castilla a su madre Doña Berenguela, y lo expresa así en los que concedió en Latin, como en los que mandò escriuir en Castellano cō formales palabras: *Ego Ferrādus, Dei gratia Rex Castella, &c. ex consensu, & beneplacito Reginae Domine Berengariae genitricis meae, &c.* De la mesma manera, y por el mesmo derecho que se expressauan los Catoli-

cos Reyes, Don Fernando, y Doña Isabel: diziendo en sus priuilegios, por ser la Reina Doña Isabel, la propietaria, y forçosa heredera del Reyno: *Don Fernando, y Doña Isabel por la gracia de Dios, Reina de Castilla, &c.* Y no tan solamente el Rey Don Fernando el Santo, reconoció siempre el derecho que tenia su madre Doña Beréguela en el Reyno de Castilla, sino los mesmos vassallos lo dezian en el vltimo de sus escrituras, diziendo: *Regnante in Castella Rege Ferrando cum matre sua Regina Berengaria.* De los quales se hallan innumerables en los archivos, y otros muchos que andan impresos.

Y es euidente, que la Reina Doña Blanca no auia nacido en el año de 1187. porque en vn priuilegio deste año, que es la Æra 1225. en 5. de las

Kalendas de Junio, que es a 28. de Mayo, hallandose el Rey en Burgos, otorgò a la Abadesa doña Misol, del Monasterio de las Huelgas de aquella Ciudad, ( y advierte en èl, que ya le auia fundado antes, ) muchas heredades, vassallos, y jurisdicciones, el qual refiere el Padre Fray Angel Manrique en sus Anales, Anal 3. folio 201. En el qual dize, que da dichas herencias, y jurisdicciones con consentimie to de sus hijas, Doña Berenguela, y Doña Vrraca: *In nomine Sanctæ, & indiuiduæ Trinitatis, inter cetera Monasteria, quæ ad honorem Dei, & obsequium ædificantur, magnum meritum obtinet apud Deum Monasteriis Dedicatis fæminis constructum. Idcirco ego Alfonsus Dei gratia Rex Castellæ, & Toleti; & Uxor mea Alienor Regina, cum cõsensu filiarum nostrarum,*

rum, Berengaria, & Vrraca, &c. Y si estuuiera nacida en este tiempo Doña Blanca, no lo callàra el Rey Don Alonso: y reparo, que dize el Rey D. Alonso, que concede este priuilegio con còsentimiento de sus hijas, (nò-brando primero a Doña Berenguela, por ser mayor, y despues a Doña Vrraca por ser de menos edad.) que arguye, que teniã edad en este año para dar consentimiento: y supone, que tenían discrecion para dicho otorgamiento.

Que Doña Berenguela estuuiese fuera del pecho, y criada en el año de mil ciento y ochenta, consta claramente de vn priuilegio que concediò el Rey Don Alonso a Pedro Sanchez en Fitero, y en San Pedro, porque su muger Doña Estefania auia criado a la Reina Doña Berenguela,

su fecha en Burgos, a primero de Mayo, Æra M. CC. XVIII. y se conserva el original en el Hospital del Rey en Burgos, y su copia autorizada en el folio 16. del tumbo de aquel Hospital. Las palabras que importan, dize: *Quia Uxor Vestra Donna Stephania nutriuit filiam meam Regina Berengariam.* Y por mas seguridad, que fue concedido este priuilegio, en este mesmo año de 1180. dize la data: *Faeta carta Burgis, Æra M. CC. XVIII. Kalendas Maij, anno quinto, ex quo serenissimus Rex præfatus Alphonsus, Concarn fidei Christiane subiugauit. Anno primo, quo Infanticã à Rege Ferrãdo patruo suo recuperauit, xx. octauo die postquã natus est Burgis Rex Sãctius, præfati Illustris Regis Castella filius.* Y se deue reparar en aquella palabra, *nutriuit*, que su-

supone, que ya estaua criada Doña Berenguela; y en la vida de la dicha Doña Berenguela dexamos advertido, q̄ tuuo otra ama q̄ la auia criado, dōde remito al Lectōr: y merece tambiē reparo el dezir, que auia criado a su hija la Reina D. Berenguela, porq̄ sino fuera primogenita, y anterior a las demas hijas, y herederas, no la llamara Reina el Rey Don Alōso.

Lo que puedo assegurar con toda verdad, que auiedo copiado muchísimos priuilegios del Rey Don Alōso, y auiedo hallado desde el año de 1171. en adelante, muchas memorias, en ellos de la Reina Doña Berenguela, y desde 1182. de Doña Berenguela, y Doña Vrraca; de Doña Blanca no hallo memoria alguna hasta el de 1190. y en el de nouenta, y dos en vn priuilegio, que otorgo el Rey Don Alon-

Alófo a la Ciudad de Burgos, de vnas heredades, su fecha en Zorril, en seis de los idus de Diziembre, q̄ es a ocho del mesmo mes. Dize, que haze esta donacion con su muger la Reina Doña Leonor, y con sus hijos Don Fernando, Doña Berengueta, Doña Vrraca, y Doña Blanca: *Ego Aldephonsus, Dei gratia Rege Castella, & Tolleti, vna cum uxore mea Alienor Regina, & cum filio meo Ferrando, & cum filiabus meis Berengaria, Vrraca, & Blanca, &c. facta carta apud Zorril, Æra M.CC.XXX.vj. idus Decembris.* Conseruase este privilegio en el folio 19. del tumbo del Hospital Real de Burgos, y le trae impreso en el Apendice de sus relaciones, el Conde de Torres Vedras, con vn año mas que dize su original. Y assi en este, como en otros muchos, que he

he visto del Rey Don Alonso, siempre precede a Doña Berenguela, como primogenita a las demas hermanas, Doña Vrraca, y Doña Blanca; y nadie con bué discurso juzgarà, que el Rey auia de preferir a Doña Berenguela, si fuera la mayor Doña Bláca, ni el Rey Don Alonso, y la Reina Doña Leonor podiã ignorar qual de las hijas era la mayor, siendo los hijos trozos del corazon de sus padres.

Vamos aora a las capitulaciones de la Reina Doña Berenguela cõ Cõrado, hijo del Emperador Federico Barbarroxa, que sacò de su archiuo el Conde de Mora, y le publicò en sus mesmas Relaciones el Cõde de Torres Vedras, y por ellas se vécerà, que Doña Berenguela era la primogenita, y heredera del Reyno de Castilla. La sustancia destas capitulaciones,  
que

que se otorgaron en el año de 1188. entre el Emperador Federico, y el Rey Don Alonso, puse en la vida de Doña Berenguela, contienen, que si Doña Berenguela tuuiera hijos de Conrado, el hijo mayor sea Rey de Castilla; y si muriera sin tener hijo varon, ò muriere la Reina Doña Berenguela sin hijo varon, el Reyno de Castilla buelua a las hermanas de Doña Berenguela, en que concurrieron los Grandes, los Prelados, las Ciudades, y Villas de Castilla: y es irrefragable, que si Doña Berenguela no fuera la mayor, no podia el Rey D. Alfonso quitar el derecho a Doña Blanca. Las mesmas capitulaciones satisfazen tanto en la mayoria de Doña Berenguela, que las quise poner a la letra. *In Dei nomine, Amen. Diuina procurante prouidentia, placuit nobis Fe-*  
*de-*

derico, Dei gratia Romanorum Imperatori, & semper Augusto, & vobis Aldephonso eadem gratia Regi Castellæ, & Toleti contrahere matrimoniū inter Serenissimum filium nostrum Conradum Ducem de Rothemburch, & Illustrem filiam Vestram Berengariam, ad cuius rei, & coniugis consumationem. Ego Federicus Romanorū Imperator, & semper Augustus, cum consensu eiusdem filij Cōrado promitto, quòd mitam filium meum Conradū ad Regnum Vestrum in proxima Lætanie, & despōsavit, & duxit in uxore legitima prædictam filiam Vestrā Berengariam, & dabit ut donationē propter nuptias, quæ vulgo dicitur apud Romam: Doaite apud Hispanos Arras, videlicet tot umaliodiam, quòd cōtingiteum, tam à nobis, quàm à nobilissimopatrueli meo Federico quondam  
 dam

dam Duce de Rothemburch, quod est  
 in Episcopatu Erbipolensi, & Franco-  
 nia Orientali, in Prouincijs Suauel-  
 dem. Riezas Elatis in Suæuia, & in  
 terrenum, & Suæuiam situm eius ali-  
 quam partem probatta nomino præ-  
 senti pagine duximus inferendum ca-  
 strum Rothēburch, & castrū Vumif-  
 perch, cum omnibus eorum pertinen-  
 tijs, curtes, & allodia, quæ habemus,  
 tam in ciuitate Erbipolensi, quam in  
 Episcopatu Burgum Vicemburch, cum  
 omnibus suis pertinentijs, mediā par-  
 tem castri Valistrem, cum omnibus  
 suis pertinentijs, castrum Flochere cū  
 omnibus suis pertinentijs, Burgum ge-  
 munde cū pertinentijs, Burgum Tin-  
 helpubes cum pertinentijs, Burgum,  
 Vschirehim cum pertinentijs, prediū  
 Emburberch cum pertinentijs, Burgū  
 Rine, & predia attinentia, Burgum

Eppigem cum perinetijs, castrum Rie-  
 mech cum pertinentijs, castrum Vili-  
 berch, castrum Rierch, Allodium in  
 llut Persteigem, Allodium in Suelgre-  
 ra, Allodium Inslinag, Allodium in  
 Suntheim, Allodium in Erraim, Allo-  
 dium in Malmisheim, Allodium in  
 Norchingem, Allodium in Gugelim-  
 gem, Allodium in Michinuel, castru  
 Elisperch, aduo castrum in Vilcem-  
 burch, secundum usum. & consuetu-  
 dinem Alemanie, & manebit apud  
 vos in Regno vestro, interdum cum  
 voluerit, & rediit intram suam,  
 quando sibi placuerit. Et Ego pre-  
 dictus Aldephonsus Rex Castelle, &  
 Toleti, promitto cum consensu filie  
 mee Berengarie vobis Imperatori,  
 quod dictam filiam meam Berenga-  
 riam tradam in sponsam, & uxorem  
 legitimi filio vestro Conrado, & apro-

ximo Natiuitatis Domini, vsque ad  
 duos annos ibit filia mea Berengaria  
 ad terram Imperatoris, & deferri se-  
 cum xLij milia aureorum, ita quod  
 Imperator praenominatus super hoc,  
 per spatium nouem mensium ante ter-  
 minum praefixum, ut assignatur lo-  
 cus ubi ei occurrere, faciat haec autē  
 sunt pacta infra scripta, qui debent ser-  
 uari ex utraque parte Imperatoris,  
 & filij sui Conradi, si praedictus Al-  
 dephonsus, Rex Castelle filium suum  
 habuerit masculinum legitimum filius  
 eius, succedat illi haeres in Regno Ca-  
 stelle, si Rex Aldephonsus sine filio  
 masculino obierit, succedat illi in Reg-  
 no filia sua Berengaria, & vir eius Co-  
 radus cum ea, saluo, & reseruate il-  
 le suo iure suo Domine Regine Alie-  
 nor, uxori dicti Regis Castelle, in om-  
 nibus, & per omnia in Arrhis suis, haec

autem sint, quæ sibi assignata sunt in  
 dotem, & in Arrhas, Naxara, Soria,  
 Pzlongis, Cellorigo, Faro, Pancor-  
 no, Monasterio, Velforado, Villafran-  
 ca, Alua de Monte Doca, Arlançon,  
 Burgos, Monio, Castrojeriz, Amaya,  
 Orcejo, Vrrual, Palencia, Comitis, As-  
 tudillo, Carrion, Fromesta, Portusan-  
 ti Andrea, & Villaiorel, Pennafiel,  
 Magan, è duoporti Salinarum de Vi-  
 linchon, quæ sunt Regis: si filia Regis  
 Berengaria sine prole concepta de filio  
 Imperatoris decesserit, Regnum Cas-  
 tellæ reuertatur ad prolem Regis  
 aliam, vel ad prolem suæ posterita-  
 tis, cuiuscumque gradus sit, quod sit  
 nulla ex ea superstes fuerit sobole, tunc  
 reuertatur Regnum ad dispositionē  
 Regis Aldephonsi Castellæ, ut ille pos-  
 sideat Regnum quis quis sit cui Rex  
 Aldephonsus illud assignauerit, &

voluerit dare, & supradictus Con-  
 radus teneatur sacramento suo ita face-  
 re de Regno Castelle, sicut Rex Alde-  
 phonsus disposuerit, & præordinave-  
 ri. Si Rex Aldephonsus filium mas-  
 culum legitimum habuerit, & ille fi-  
 lius sine prole legitima superstare de-  
 cesserit, prædicta Berengaria filia Re-  
 gis habeat Regnum Castella, & Vir-  
 eius Conradus cum ea, vel eam pro-  
 les, si quam legitimam relinquerit: si  
 fortè præfatus Conradus decesserit,  
 nulla suscepta prole de uxore sua Be-  
 rengaria, ipsa reducatur salva, & se-  
 cura ad Regnum Castella: & si non  
 placuerit redire, & nihilominus ha-  
 beat dotem suam, & Arrhas in terra  
 Viri sui, videlicet totum Allodium,  
 quod superius dictum est. It em, quan-  
 do filius Imperatoris Conradus ad  
 Regnum Castella venerit, suscipiat ho-

benedictionem cum filia Regis Castelle, & quando venerit ad Castellam usque ad tres menses, vel antea, & postquam eam sit legitime duxerit faciunt statim securitatem homines terræ Regis Castelle de Regno filie eius Berengaria, & Conradi viri eius cum ea secundum prescriptas, & subsequentes conditiones, salva fidelitate Regni, & recepta securitate Regni faciat securitatem ipse Conradus, & iuret, quod omnia pacta precedentia, & subsequencia, qua ad eum pertineat obseruet bona fide, & sine fraude, & dolo: item Rex Aldephosus sine masculino filio substire obierit, quamdiu filius Imperatoris, & filia Regis prolem non habuerit ipse Conradus diuidat terram regendam nobilibus cum consilio uxoris sue Berengaria, & aliter non liceat ei, & illi quibus ipse

se

se terram regendam, ut mos est apud  
 Hispanos commissent in honorem fa-  
 ciant, tunc hominum Reginae uxoris  
 sua filia Regis, & viro eius Conrado  
 sicut fecerunt primi, qui terram regu-  
 runt hoc tamen remoto, quod Regni in  
 diebus suis compleri debebant, vel fi-  
 lius eius, si filium habent. Item si Rex  
 sine filio masculino obierit, veniant  
 Conradus, & uxor eius Beren-  
 garia ad Regnum Castelle, &  
 detur uxori eius Regnum, &  
 ipse cum ea, & non detur sine uxore  
 sua Berengaria, ipsa presente &  
 videate, non aliter, nec homines pa-  
 trie teneantur. Item si mortuo Rege  
 sine filio masculino, uxor Conradi Berē-  
 garia filia Regis, forsitam infirma  
 accedere non poterit ad Castellam ce-  
 teductam prole suam, & uxoris sua,  
 si quam habuerit, & detur ei Regnum,

Et ad uiuentium homines ad defen-  
 sionem Regni; Et seruiant ei tanquam  
 Domino, excepto, quod potestatem non  
 habeat in castris, seu villis mutandi,  
 vel alienandi, Et quando uxor eius  
 uenerit, poterit ueniat, Et cum ueni-  
 ret detur ei Regnum, Et ipsi Conrado  
 viro eius cum ea. Si obierit forte  
 Conradus habens filium, vel filiam de  
 filia Regis Berengaria, ueniat ipsa fi-  
 lia Berengaria, Et prole sua ad Castel-  
 lam, Et datur ei Regnum, Et homines  
 patrie expectent aduentum eorum,  
 Et custodiant Regnum, Et nulli illud  
 tradant, nisi ipsis. Et si Conradus, Et  
 uxor eius Berengaria defuncti fue-  
 rint, proli uiriusque substiti, si qua fue-  
 rit detur Regnum. Et Ego Federicus  
 supra nominatus, Romanorum Impe-  
 rator promitto, Et conuenio, quod om-  
 nia prescripta, pacta, Et condiciones,  
que

que me contingunt, & filiam meam  
 Conradum, & ad Nos pertinent serue  
 bona fide, & sine omni fraude, & do-  
 lo, & faciam teneri, & fideliter obser-  
 uari. Et Ego Enricus Rex filius Im-  
 peratoris, promitto, & conuenio, quod  
 omnia præscripta pacta, faciam obser-  
 uari à fratre meo Conrado quacum-  
 que partem meum, & fratrem contin-  
 gunt, & ad eum pertinent obseruan-  
 da. Et ego prædictus Rex Aldephon-  
 sus promitto, & teneor sacramento,  
 quod homines meo mandato in anima  
 mea fecerunt, quod præscripta, que  
 me contingunt, & ad me pertinent ob-  
 seruent, & obseruari faciam bona fi-  
 de, & sine omni fraude, & dolo. Et  
 ego supradictus Conradus filius Impe-  
 ratoris, concedo. & affirmo præscrip-  
 ta pacta omnia, & fideliter, & inte-  
 gra omnia prædicto M. meo obserua-

turum promitto, & iuravi corā nun-  
 tijs Regis Castella, similiter omnia  
 illa, qui de præscriptis meo obseruan-  
 da contingunt me obseruaturum pro-  
 mitto: necnon, & ego Alionor Re-  
 gina, Uxor Regis Castella, mater  
 prædictæ Berengariæ promitto quod  
 ea, quæ me contingunt, & ad me, &  
 ad filiam meam pertinent: .....  
 ..... faciam obseruari, si for-  
 tè ante aduentum Conradi Dominum  
 Regem, quod absit decedere continge-  
 rit; Barones, & Principe, Regni, & Po-  
 testates, & Ciuitates, & Magister Ca-  
 latrauensis cum Fratribus suis, &  
 Commendator Vcles, cum Fratribus  
 suis, teneat sacramento, & promissio-  
 ne reciperet Conradum filium Impera-  
 toris, & tradere illi prædictam filiam  
 Regis Berengariam in uxorem, &  
 dare Regnum ipsa uxore eius Conra-  
 do

do cum ea, & Archiepiscopi, & Episcopi teneantur Regnum interdicere, & contradicentium personas excommunicare, Dominus quidem Tolitanus Archiepiscopus, & Hispaniarum primas teneabit ab hoc in ea obedientia quam pròmissi Domino Papæ, et suffraganei eius in ea obedientia quæ ei dicunt.

M. Burgensis Episcopus teneatur obedientia quam debet Domino Papæ. Rodericus Calagurritanus Episcopus teneatur obedientia quam debet Domino suo Metropolitanò. Domino suo Metropolitanò.

Hæc sunt nomina Principum, et nobilium, qui sacramentum præstiterunt, Comes Petrus, Comes Ferrandus, Didacus Xemenes, Didacus filius Comitis Lopi, Petrus Ferrandi, Rodericus Gutterij Senescalus Regis, Ordonius  
Gar-

Garcia, Alvarus Roderici de Manxi-  
lla, Petrus Roderici de Guzman, Lu-  
pus Didaci Merinus Regie, Lupus Di-  
daci de Mena, Gundisalvus Ferran-  
dipotestas, Ferrandus Martinij.

Hæc sunt nomina Ciuitatum, et Vil-  
larum, quorum maiores iurauerunt,  
Toletum, Concha, Opte, Guadallaxa-  
ra, Coca, Portellum, Collar, Petraza, Fi-  
ta, Talamanca, Uzeda, Buitrago, Ma-  
drit, Escalona, Maqueda, Talauera,  
Plasencia, Truxillo, Citra Alpes Vero,  
Abula, Secouia, Arcualum, Medina  
del Campo, Olmetum, Palencia, Lu-  
cronis, Calagurra, Arnetum, Oterium  
de Cellis, Sisimanca, Turris Lobaton,  
Mons Lectus, Fons Purus, Sanctus Pa-  
bundus, Uea, Fontedonnas, Setempu-  
clico, Ailon, Maderolo, Sanctus Ste-  
phanus, Oxoma, Caracena, Atienza,  
Segoncia, Medina Selexs, Berlanga,

Almazan, Soria, Forica, Sifradom,  
numero Vallisoletum.

Facta carta Anno Domini Incarnacionis M.C.LXXXVIII. indictione sexta. Data apud Saligestad, per manu Raodolpho Imperialis Aule Prothonotarii, presenti Ioannes Imperialis Aule Chancellarie, ix. Kalendas Maij, Era M.CC.XXVI. feliciter. Amen.

Quien con atencion huuiere leído estas capitulaciones, claro está, q̄ no avrá menester otros testimonios para creer, que la primogenita del Rey Don Alonso era Doña Beréguela; porque en ellas, sin hazer mención de otras hijas, ni de hijos, porque estava retirado Don Sancho en el Monasterio de San Tuy, en la vida Monastica, ò Enacoreta, ò era muerto, y no auia nacido Don Fernandò, sola-

mente habla con Doña Berenguela, a quien le ofrece el Reyno, y a Conrado su marido, si muriessse sin hijo varõ legitimo: y nadie creerà, siẽdo cõtra todo el derecho, que si fuera la primera, y primogenita Doña Blanca pudiera el Rey desheredarla: y q̄ tenia Doña Berenguela edad para casarse en este año de 1188. es constãte de las mesmas capitulaciones, pues dizen, que dentro de tres meses de la venida de Conrado, se afectuara el matrimonio, y se conoce, que se afectuò, y anulò por lo que dize el Padre Mariana, en el libro onze, cap. 17. que se anulò, y apartò por autoridad de Gonzalo Primado de Toledo, y de Gregorio Cardenal de Santangel, y no fue tã presto, porq̄ muchos priuilegios deste año, y de los dos siguientes dizen, que Conrado auia casado  
con

con Doña Berenguela; con que se conoce ser verdadero, autentico, y irrefragable, el priuilegio, que el Rey D. Alonso otorgò al Monasterio de Matallana, que dexamos trasladado à la letra en la vida de Doña Berenguela, y que nació en el de 1171. onze meses poco mas, ò menos, que el Rey casò con Doña Leonor, y tenia Doña Berenguela quando casò con Conrado, diez y siete años poco mas, ò menos.

No respondo à otra objecciõ, que traen algunos Autores, que el Rey de Francia, renúciò el derecho de Doña Blanca en los Reynos de Castilla, como es cierto que lo hizo: pero esso no impide à la Mayoria de Doña Berenguela; porque claro es, que faltando los demas herederos, que le tenia Doña Bláca, y deste se pudo apar  
tar

tar el Rey de Francia, en caso que le perteneciese por el derecho succesiuo: y es lastima, que los clasicos Españoles ay an escrito, ser la mayor de edad Doña Blanca, con tantos testimonios que han parecido en fauor de Doña Berenguela, y se hallariau otros muchos, si estuuieran patetes todos los Archiuos para el que los solicita; y tambien podian auer considerado, que los mas atentados Autores Franceses, conocieron siempre q̄ fue la mayor Doña Berenguela, y entre ellos el famoso Ebrema; y mas dilatadamente, y con mayor diligēcia Iuan Iacobo Miffesio, Flamenco de Nacion, que valiendose de algunos de los mismos priuilegios, y testimonios aqui referidos, no tan solamente prueua, que Doña Blanca, no fue la primogenita, sino la tercera de las hi-

hijas del Señor Rey Don Alonso : y esto es tan constante, que no admite amago de duda ; porque en todos los priuilegios , que otorgaron el Señor Rey Don Alonso, y la Señora Reina Doña Leonor , nombraron primero a Doña Berenguela, y despues a Doña Vrraca, y por vltima a Doña Blanca , como se ha visto en los referidos en este Epitome, y aqui copiamos otro, que concedieron al Real Monasterio de San Salvador de Oña, en cambio de las Villas de Pineda, y Castellanos, por la Villa de la Vid. *Presentibus, ac futuris notum sit, ac manifestum, quod Ego Aldephōsus, Dei gratia Rex Castellæ; & Tolēti, Una cum uxore mea Alienor Regina, & cum filio meo Ferrando, & cum filiabus meis Berengaria, Vrraca, & Blanca, facio cartam, &c. y acaba.*

Facta carta apud Burgos, Æra M.  
 CC. XX. octaua x. Kalendas Augusti,  
 tertio anno postquã Serenissimus Al-  
 dephonsus Rex Castella, & Toleti, Al-  
 dephonsum Regem Legionensem cin-  
 gulo militia accingit, & ipse Aldephõ  
 sus Rex Legionis osculatus est manu  
 dicti Aldephonsi Regis Castella, & cõ-  
 sequenter paucis diebus elapsis sape  
 dictus Aldephonsus illustris Rex Ca-  
 stella, & Toleti, Romani Imperatoris,  
 filium Conradum nomine in nouum  
 Zalitem accinxit, & filiam suam Be-  
 rengariam tradidit in uxorem. Con-  
 firmaron el auto, que se hallaron pre-  
 sentes Don Gonzalo Arçobispo de  
 Toledo, Merino Obispo de Burgos,  
 Arderico de Palencia, Gonçalo de Se-  
 gouia, Domingo de Auila, y los Ri-  
 cos hombres, los Condes Don Pedro  
 y Don Fernando, Rodrigo Gutier-  
 rez,

rez, Mayordomo de la Curia del Rey Diego Lopez de Haro, Alferez del Rey, el Conde Don Garcia, Pedro Rodriguez de Castro, Ordoño Garcia, Pedro Rodriguez de Guzman, Guillermo Gonzalez, el Maestro Mica Notario del Rey, y Gutierre Rodriguez que escriuió el priuilegio. La Era q̄ señala este priuilegio, es de 1228. año 1190. y los diez de las Kalendas de Agosto, es en 23. de Julio. Desde este año adelante se oye la voz de la Infanta Doña Blanca en muchos priuilegios, y en ninguno de los años anteriores; y es constante, y segun buena politica, que no se auia de alternar en los priuilegios la Mayoridad de las hijas, ni en ninguno se ha visto contrario exemplo, porq̄ todos los Principes han tenido esta consideracion, como lo avrán aduertido los

P 2

que

que se han valido de los autos Reales para vestir, y adornar sus Historias, donde se ven antepuestos los hijos, ò hijas mayores a los segundos ò segundas, y estos a los terceros, y así de los demas; y lo manda expresamente el Derecho, en la ley 2. titulo 18. de la partida tercera, en los privilegios rodados, donde se manda, que por la Mayoridad de cada vno, se escriuan sus nombres, y despues acaba: *deuen fazer la rueda del signo: è escriuir en medio el nombre del Rey quel dà, &c.* y es muy repetido en las leyes, y historias, que estos privilegios rodados, auian comēçado en tiempo del Señor Emperador Don Alóso Septimo, Abuelo del Octauo, Padre de la señora Reina Doña Berenguela. Esto supuesto, constante es, que Doña Berēguela fue la prime

ra, Doña Vrraca la segunda, y Doña Blanca la tercera. Desto permanece vn testimonio bien claro en vn compromiso, sobre terminos, y pastos, entre los lugares de Fitero, y el Comendador de Fitero, o Hitero, su fecha en quatro de Octubre, Era 1230. q̄ es año de 1192. que acaba: *Puerula Infantissima Domina Blanca nutriente in dimo, Petri Ruderici de Castro*, criándose la niña Infanta Doña Blanca en casa de Pedro Rodriguez de Castro. De manera, que en el año de 1192. era muy niña la Infanta Doña Blanca: y escriuierō esta memoria, porque Pedro Rodriguez de Castro tenia grandes Estados, y tenia su casa en aquel territorio de Castroxeriz, y Hitero de la Vega, que està a las orillas de Pisuerga, para cosa memorable de aquel año, como consta de varias me

morias del Real Monasterio de San Salvador del Moral.

Miró con ojos bien considerados este conocido engaño Don Alonso Nuñez de Castro, meritiísimo Cronista de su Magestad, y en la Historia, que ha dado a la estampa del Señor Rey Don Alonso el Noble, que adorno de Priuilegios Reales, y raras noticias, burlandole de la opinion contraria; escriuió en diuersas partes, ser la mayor de las hijas del mesmo Dō Alonso, Doña Berēguela; la segunda Doña Vrraca, y la tercera Doña Blanca. Pero no ay que admirar, que hōbre tan Historico, y noticioso, escriuiesse esta verdad, pues aun otros de medianas noticias, escriuieron en el mismo senudo; y es cosa tan sabida, que lo noto Mendez Sylva, entonces Cronista de Castilla, y aora del Rey  
Chris-

Christianíſſimo, con expreſſas palabras: *Doña Berenguela, hija mayor de los Reyes, Don Alonſo el Nono, y Dona Leonor, ſucedio en la Corona de Caſtilla a ſu hermano Don Enrique Primero.*

No ſè que ſimpatia, ò amor tuuo Eſteuan de Garibay Zamalloa cõ los Franceſes, que ofienciendole en algunas partes de ſu Hiſtoria muchas, y muy grandes noticias de Eſpaña, las dexaſta para paſſarſe a las de Francia, y en eſte particular, conociendo los Autores, que le aua apartado de la verdad, le dierõ muy malas gracias, y en particular Don Martin Carrillo, que reprobándole de paſſo, dixo en el libro quarto, año 1217. *Con eſtas palabras Garibay, y otros, no pudieron dezir que era la mayor la Reina Doña Blanca.* Y quando no huuieran

escrito tantos Historiadores Españoles, que Doña Berenguela fue la mayor de las hijas del tenor Rey D. Alonso, se hallaua esta verdad en los Autores estrangeros, que escriuierõ desapañionadamente; y entre ellos Juan Iacobo Chifessio Flamenco, q̄ con varios instrumentos, clasicos, y antiguos, pone por la primera a Doña Berenguela, la segunda Doña Vrraca, y la tercera Doña Blanca. Geronimo de Heninges en la suceñion de los hijos del mismo señor Rey Don Alonso, despues de auer puesto en el catalogo a los Infantes Don Sancho, Don Fernando, y el Rey Don Enrique Primero, escriue inmediatamente en la suceñion de la Corona de Castilla, a Doña Berenguela; y en el mismo sentido dize Argote de Molina, en su Nobiliario de la Andaluzia,

li-

libro primero, capitulo cinquenta y nueve: *Por muerte del Rey Don Enrique, sucedió en el Reino de Castilla, la Reina Dona Berenguela su hermana, muger del Rey Don Alonso de León. La qual haziendo jurar en Valladolid, a los Grandes, y Procuradores del Reino, fué reconocida por legitima Reina, y heredera de Castilla. Y esto mismo escriuen el Dotor Don Martin Carrillo en sus Anales, lib. 4. año 1217. Diego de la Mota, en el libro del principio de la Orden de Santiago, lib. 3. pag. 333. Colmenares en la historia de Segouia. cap. 20. §. 4. Todo esto corona Don Joseph Pellizer de Osau y Tobar, Cauallero de la Orden de Santiago, meritissimo Coronista de su Magestad por sus raras noticias, y diuersidad de letras, tan conocidas, quanto aplaudidas en los*  
dos

dos Polos del Orbe; que en diuersos libros ha escrito la mayoridad de la Reina Doña Berenguela, y fer la primogenita del señor Rey D. Alólo.

Quatro siglos, y mas ha, que Francia pretende los Reinos de Castilla, por el casamiento de la señora Reina Doña Blanca, hija tercera del señor Rey Don Alonso, presumiendo que era la primogenita, con raro engaño, o presuncion mal fundada; y podia auerlo omitido por la renúciació que hizo San Luis Rey de Francia.

Solicita Francia derechos sin tenerlos, por Doña Blanca en esta Corona, y olvidada, y no quiere reconocer, los que tienen los señores Reyes de España en muchas Prouincias de aquella Corona; y son tantos que no cupieran en dilatados tomos. No pueden caer en tan concisso volumen

men de este Epitome, sino en breue bosquexo. A los señores Reyes Godos vemos que tenian estendida su Corona de España, en toda la Galia Gotica, que partia limite, y frisaua con la Belgicia; y despues de la restauracion de España, ocuparon, y señorearon los Reyes, y Principes Españoles muchas, y mui grandes Prouincias de Francia, conquistando a vnas, y heredando a otras.

Ni puede comprehender la ley Salica de los Franceses a todo el territorio, que al presente llaman Reino de Francia, que prohibe, que las mugeres no puedan heredar aquellos Estados: establecióse aquella ley sin saberse el año cierto, y despues la introduxo en Francia Filipo Quinto, para deferredar a Doña Juana, hija de Luy Hutin Rey de Francia, y de Na-  
uar-

uarra. Heredò a Navarra, y fuè deseredada de Francia por la ley Salica. Còfieso que esta ley tendrà su fuerça, y vigor, en los Estados que fue promulgada; mas no en los que estauan abstraídos del distrito, y Prouincias donde se establecierõ; como las que se ordenan en Castilla, no se estienden en los demas Reinos, y Prouincias de España, como en Navarra, Aragon, Cataluña, Valencia, y Portugal; ni las que se ordenan en los demas Reinos, tienen fuerça en los Reinos de Castilla: de la misma suerte la ley Salica, no pudo comprehender, ni abraçar a otras Prouincias que fueron, y eran del dominio de los Reyes, y Principes de España; como es certissimo, que el señor Rey Don Sancho, el mayor de Aragon, Castilla, y Navarra, fue Conde, y Señor

ñor de Bigorra, ò fuessè por su primero conforcio, con Doña Gaya; ò porque conquistò aquella Prouincia; y años anteriores los Duques de Cantabria, fueron Señores de la Prouincia, ò Reino de Aquitania, los Cōdes de Barcelona, muchos siglos fueron Señores, y Condes de la Prouēza, y el señor Rey Don Alfonso Segundo de Aragon, se intitulò muchos años Marques de la Prouenza; cuyo Estado se diò en feudo a los hijos Segundos de los de Aragon, y cō el mismo feudo casò San Luis Rey de Francia con Doña Leonor, hija del vltimo Conde Don Ramón de la Prouenza. El señor Rey Don Pedro Segundo de los de Aragon, heredò con su muger la Reina Doña Maria, el Señorío de Mōpeller; y heredò, y se intitulò Señor de aquel Estado, su hijo

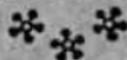
cl

el señor Rey Don Jaime, Primero deste nombre de los de Aragon, llevando por su madre la Reina Doña Maria, que en sus dos testamentos que refiere Zurita, llama a muchos en aquel Señorío, a falta de la sucesion del Rey su hijo; y entre ellos, a los Nobilissimos Caualleros de Rocafull, de los quales es el corazón del tronco, sin auer duda, el Señor Don Gaspar de Rocafull, Conde de Albaterra, del Supremo, y Sacro Consejo de Aragon. El señor Rey D. Alonso el Noble de Castilla, por su consorte la señora Reina Doña Leonor Inglesa, pasó con exercito contra Guiena, que le pertenecia por su muger, y herécia propias; y auiendo le reconocido, se boluió a sus Reinos, como escriue la general historia del señor Rey Don Alonso el Sabio. Muchos

chos siglos fuerón Señores de Biarne, los Caualleros de Moncada, por casamiento con herederas de aquel Estado; y Don Aymerico, ò Almalerico de Lara, heredó el Ducado de Narbona, por su muger Ermesenda, Señora propietaria de aquel Estado. Passó en silencio otros muchos Estados, y Señorios; que por hembra fueron heredados en los territorios, y límites, que quieren incluir los Franceses en aquella Corona, siendo hereditarios por herencia de mugeres. Y lo considerò, y explico, el señor Rey Don Fernando el Catolico, en la vnion del Reino de Nauarra, a las Coronas de Castilla; en la declaraciõ que hizo de la merindad de Nauarra la baxa; diziendo, que los de aquella Prouincia, eran Españoles, y como tales; y por la vnion con Castilla, de-

vian de gozar todas las prerrogati-  
 uas espirituales, y temporales, que  
 gozauan los Nauarros, y Castella-  
 nos; y assi en todas estas Prouincias  
 referidas, no puede tener fuerça la  
 ley Salica, y deuen ser heredadas por  
 las mugeres Francesas, &c.

Creo, que estará satisfecho el Le-  
 tor, que Doña Berenguela fue la hi-  
 ja mayor del Rey D. Alonso, aclama-  
 do el Noble, y conocido por el bue-  
 no, y fino, pese lo que pesa-  
 re en la balança el de se-  
 de mi desvelo.



**F I N.**

*Sub correctione Sanctae Matris  
 Ecclesiae.*

IN-

# INDICE DE

## COSAS NOTABLES.

### A.

**D**On Alvaro de Lara, Tutor del Rey D. Enrique, mandò ahorcar a vn hombre injustamente, n. 69. Sus grandes crueldades, n. 70. Apoderase de los Lugares de la Reina D. Berenguela, n. 71. El, y sus hermanos culpados, pag. 85. n. 75. Preso, pag. 102. Su muerte, pagina 104.

D. Alonso Rey de Castilla, llamado el Noble, y el Bueno, su niñez, pag. 3. n. 4. Sus persecuciones, ibi. Entregãle los Castillos, n. 5. Defiendese, que no estuuo amancebado cõ la Iudia, pag. 18. n. 20. Y adelante manda, que no pague e Concejo el homicidio, sino el homicida, pag. 53. Su muerte, Testamétarios y Sepulcro, pag. 74. n. 62. Sus hijos, y hijas, pag. 77. n. 64. Fue el primero, q en

Q sus

*Indice de cosas*

sus priuilegios vsò el sello de plomo, pag. 77. n. 65.

D. Alonso Rey de Leon besa la mano al Rey D. Alóso de Castilla, pag. 41. Su muerte, pag. 120. n. 100. Su testaméto, pag. 111. n. 101.

D. Alonso hijo del Rey D. Fernádo el Santo, caía cõ D. Violante, pag. 141. n. 119. Haze pazes con su Suegro, y acude al cerco de Seuilla, pag. 146. n. 147. Alpechèn conquistada, pag. 160. n. 129

Autores, que sienten, que la Reina D. Berenguela fue la primogenita del Rey D. Alonso, pag. 14. n. 15. y en fin del libro.

Axatafe Rey de Seuilla, p. 144. n. 124.

Aznafarache conquistado, ibi.

B.

**B**Atalla de las Nauas de Tolosa, y su preuencion, pag. 69. n. 58. Ganase esta gloriosa victoria, pag. 71. y 72. La vandera desta victoria lleuada a Bur-

*Notables.*

gos, por D. Diego Lopez de Haro, por  
cuya dadiua los Reyes de Castilla son  
contados entre los Prebendados de la  
Metropolitana de Burgos, p. 72. n. 60.

Begel conquistada, pag. 160. n. 129.

D. Blanca Infanta de Castilla Reina  
de Francia nace, pag. 45. n. 38. y pag. 46  
Casa cõ Luis hijo Filipo Augusto Rey  
de Francia, pag. 57. n. 47.

D. Beatriz Reina de Castilla, funda el  
Monasterio de Matallana, pag. 17. n. 19.  
y pag. 120. n. 99. Muere, pag. 124. n. 104.

D. Berenguela Reina de Castilla na-  
ce, pag. 6. n. 12. Aueriguase el año de su  
nacimiento, y que fue la primogenita,  
ibi. y adelante, pag. 14. n. 15. pag. 16. n.  
17. Lugar de su nacimiento, pag. 17. n.  
19. Su rara belleza, pag. 23. n. 25. Amas  
que la criaron, pag. 24. n. 26. Sus grâdes  
virtudes en la niñez, y fundaciõ de sus  
padres a sus ruegos, del Hospital de Sã  
ta Eolalia de Astudillo, pag. 28. nu. 29.

*Indice de cosas*

Casa con Córado hijo del Emperador  
Federico Barbaroxa, p. 36. n. 33. y pag.  
37. Hecha heredera de los Reinos de  
Castilla, pag. 36. Apartada del casamie  
to de Conrado, pag. 39. n. 34. Auerigua  
se el año que casò con Conrado, p. 40.  
n. 35. y el que se anulò este casamiento  
pag. 44. n. 37. Recogese en las Huelgas  
de Burgos, pag. 48. n. 40. Insta para q̄  
se reformen las Monjas de Villaquirã.  
Alarga la Iglesia de las Huelgas, y fun  
da el Altar de Todos Santos, pag. 49.  
Casa con D. Alfonso Rey de Leó, pag.  
55. n. 46. Hijos q̄ tuuo, pag. 56. Aduier  
te al Rey su marido con palabras admi  
rables, que desista del amancebami  
ento, pag. 60. Aduierte a la Sede Aposto  
lica del incestuoso estado en que se ha  
lla, pag. 61. n. 52. y 53. Dale por nulo el  
matrimonio, ibi. Buelue a Castilla, pa  
gina 62. n. 54. Dãle rentas su padre pa  
ra portarse como Reina, y las reparte à  
los

*Notables.*

los pobres, pag. 63. Admite en su casa personas ilustres, y virtuosas, ibi. Repara la Iglesia Colegiata de Castrojeriz, pag. 73. n. 61. Edifica la Iglesia de S. Maria de Astudillo, pag. 74. n. 61. Hallase en la muerte de su padre, pag. 74. n. 62. Encargase de la Tutoria del Rey D. Enrique su hermano, pag. 79. Quitale la Tutoria por engaño, pag. 80. Etobia a llamar secretamēte a su hijo D. Fernādo pag. 89. n. 76. Coronase por Reina propietaria de Castilla, pag. 92. n. 80. Renuncia el Reino en su hijo D. Fernādo, ibi. Guerras que mouiò el Leonès contra D. Berenguela, y su hijo, pa. 98. n. 84. Queda por Governadora de Castilla, pag. 117. n. 96. Dà vna sententia prudentissimacõtra vnos agressores, pag. 118. n. 97. Auisa a su hijo el Rey D. Fernando para que vaya a tomar la posesion del Reyno de Leon, pag. 122. n. 102. Conformase a las Infantas de Leon,

*Indice de cosas*

para que desistan de aquella Corona, pag. 123. Solicita la vnion de las Coronas de Leon, y Castilla, pag. 123. n. 203. Gasta sus rentas en obras pias, pag. 126 n. 105. Profigue la Fabrica del Monasterio de Matallana, para sepultura de sus descendientes, pag. 105. Toma el gouier no del Reyno, pag. 129. n. 106. Acaba la Iglesia de Matallana, pag. 132. n. 110. Su muerte, pag. 140. n. 117. Pruenase ser la mayor, y primogenita de los hijos, y hijas del Rey D. Alonso el Noble, desde la pag. 170. hasta la fin deste libro.

D. Berenguela Emperatriz de Constantinopla, hija de la Reina D. Berenguela, muere, pag. 127. n. 105.

**C**Ameno, su Iglesia fue fundada por la Reina D. Berenguela, pag. 116.

Cantillana, ganada, pag. 143. n. 121.

Ciudades, Villas, y Lugares q̄ se hallaron en el casamiento, entre Corrado,

Notables.

do, y D. Berenguela, pag. 28. *dir 38.*

Carmona, rendida, pag. 146.

Condes extinguidos en Castilla, pagina 106. n. 87.

Cortes celebradas en Seuilla, pag. 159. n. 127.

Conrado hijo del Emperador Federico Barabaroxa, casa con D. Berenguela, pag. 36.

D. Costanza hija de la Reina D. Berenguela, muere, pag. 134.

D. Constanza hermana de la Reina D. Berenguela, muere, pag. 136. n. 112.

n. Constantina ganada, pag. 143. n. 121.  
Dada a la Orden de Santiago, bi.

Cuerpos Reales, son muchos los q̄ estan en Iglesias y ermas, pag. 54. y 55.

D.

**D**On Diego Lopez de Haro, señor de Vizcaya, muere, pag. 77. n. 66.

D. Diego Lopez de Haro su nieto, famoso Heroe, en la conquista de Seuilla, pag. 147.

Q 4

Fr.

*Indice de cosas*

Fr. Diego Velazquez, vno de los instituidores de la Orden de Calatraua, muere, pag. 50. n. 42.

S. Domingo de Guzman llega a España, pag. 105. n. 86. Su vida, ibi. Funda el Monasterio de S. Cruz de Segouia, ibi. E.

**E** Clypsés del Sol, suelen ser presagios de muertes de Principes, pag. 59. num. 49.

D. Enrique Primero deste nombre, Rey de Castilla, hijo del Rey D. Alfonso el Noble, sucede en la Corona, pag. 78. n. 67. Aueriguase el tiempo que entró en la Tutoria de los Laras, n. 86. Casa con D. Malfada, hermana del Rey D. Alfonso de Portugal, n. 73. Anulase este matrimonio, ibi. Su muerte desgraciada, pag. 87, y 88. Su sepulcro, ibi. Intentó quitar la Era del Cesar, ibi.

D. Elvira segunda nutriz de la Reyna D. Berenguela, pag. 27. n. 28.

D. Es-

*Notables.*

D. Estefania primera nutriz de la  
Reina D. Berenguela, pag. 24. n. 26.

F.

**D**on Fernando el Tercero Rey de  
Castilla, casa primera vez con Do  
ña Beatriz, pag. 108. Legitimo lucessor  
de Castilla, pag. 111. n. 102. Apoderase  
del Reyno de Leon, ibi. Pretension de  
sus hermanos en el Reyno de Leõ, ibi.  
Renunciacion que hizieron, ibi. Permi  
te que los Obispos, y Ricos hombres  
confirmen sus priuilegios, pag. 123. n.  
103. Y que sus priuilegios se escriuã en  
idioma Castellano, pag. 124. Casa segũ  
da vez con D. Iuana Francesa, pag. 121.  
n. 108. Muere, pag. 161. n. 130. Su sepul  
cro en Seuilla, pag. 162. y adelante.

D. Fernando Infante de Castilla na  
ce, pag. 43. n. 36. Tala las campañas de  
Baeza, y sale a resistir al Capitan Maho  
mad Moro, pag. 65. n. 56. Muere, p. 66.  
Sepultado en las Huelgas de Burgos,  
ibi.

*Indice de cosas*

ibi. Sentimiento de su muerte, ibi. y pag. 67.

D. Fernando de Lara muere miserablemente, pag. 105.

D. Fernão Obispo de Burgos muere, pag. 58.

**G.**

**D** On Garcia de Contreras, Obispo de Burgos muere, pag. 69.

Garcifernandez de Villamayor, ihustrissimo Cauallero, Mayordomo mayor de la Reina D. Berenguela, de quie proceden los Condes de Salinas, y otros Titulos, pag. 63. n. 55. Fundò el Monasterio de Villamayor de los Mõtes, pag. 64. Su entierro, ibi. Muere, pagina 137. num. 114.

Garciperez de Vargas: esforçado Cauallero, pag. 146.

D. Gonzalo Arçobispo de Toledo, muere, pag. 44.

D. Genzalo Conde de Lara, no fue def-

*Notables.*

desleal al Rey Don Enrique el Primero, pag. 86. n. 73.

Gregorio Cardenal de San Angel, viene a España, y dà por nulo el matrimonio entre Doña Berenguela, y Córado, pag. 44. Apacigua las guerras entre los Reyes Catolicos, pag. 49. n. 41.

Guillena cõquistada, pag. 143. n. 121.  
D. Gutierre Arçobispo de Toledo, muere, pag. 180. n. 128.

H.

Hospital de Matallana, lugar del nacimiento de la Reina D. Berenguela, pag. 17. n. 19. Hecho Monasterio Cisterciense, ibi.

Huelgas de Burgos, Monasterio insignifissimo de Monjas, sus principios, pag. 32. n. 32. Su Fabrica acabada, pagina 33. n. 33.

J Aen conquistada, pag. 141. n. 119.  
D. Iuan electo Obispo de Burgos, muere, pag. 69.

Don

*Indice de cosas*

D. Iuan Monge Cluniacense, Arçobispo de Vizanzon, viene a España por Legado Apostolico, y promulga senténcia con otros Prelados, en la nulidad del casamiéto, entre el Rey D. Iayme I. de Aragõ, y D. Leonor, hermana de la Reina D. Bereuguela, pag. 119. n. 98.

D. Iuan Obispo de Burgos, Chanciller del Rey, assiste a la Reina D. Beréguela, pag. 138. n. 115. Muere, ibi.

L.

**D**Oña Leonor Reina de Castilla, su rara hermosura, pag. 4. n. 6. Su edad quando casò con el Rey D. Alonso el Noble, n. 7. Su Madre llamada Madama Leonor, Duquesa de Guiena, su casamiéto cõ el Rey D. Alóso, p. 5. n. 10. 11. y 12. Su muerte, y sepulcro, p. 76. n. 63.

D. Leonor Reina de Aragõ, y su matrimonio anulado, pag. 119. n. 98. Buelne à Castilla, y funda vn Monasterio cerca de Almazá, ibi. Muere, p. 137. n. 113.

Ley

*Notables.*

Ley Salica, no comprehende a toda Frácia. Veráse a lo vltimo deste libro.

Lora conquistada, y dada a la Ordē de San Iuan, pag. 143. n. 121.

D. Lorenço Suarez, esforçado Cauallero, pag. 146. y adelante.

*M.*

**D**Oña Maria de Villamayor, Abadesa de Villaquirán, pag. 48.

D. Maria nieta de la Reina D. Berenguela, muere, pag. 127. n. 105.

D. Martin Arçobispo de Toledo, muere, pag. 59. n. 49. Monge de S. Millande la Cogolla, pag. 45. n. 37.

D. Mateo Obispo de Burgos, muere, pag. 47. n. 48.

D. Mauricio Obispo de Burgos, muere, pag. 132. n. 109.

D. Mayor Arias de Finojosa, muger de Garcifernandez de Villamayor, p. 63. n. 55. Fue virtuosa, y prudēte, p. 64. Funda có su marido el Monasterio de

*Indice de cosas*

Villamayor de los Mōtes, ibi. Siēdo viu  
da assiste a la Reina D. Berenguela.

Medina Sidonia conquistada, pag.  
160. n. 129.

D. Miguel Sanchez Obispo de Albar  
razin, assiste a la Reina D. Berenguela,  
pag. 138. n. 115. y n. 116. Cōsagra la Igle  
sia de las Huelgas de Burgos, ibi.

D. Misol primera Abadesa de las  
Huelgas, muere, pag. 58.

Monasterio de Villamayor de los  
Montes fundado, pag. 64.

Monasterio de Santa Maria de Ca  
ñas, trasladado, pag. 130. n. 107.

*N.*

**N**ebrija, y su tierra, talada por el  
Rey D. Fernando el Santo, pag.  
160. n. 129.

*O. P.*

**D**on Pedro Obispo de Osma, assiste  
à la Reina Doña Berenguela, y su  
muerte, pag. 138. n. 115.

D. Pelay Correa, Maestro de Sãtia  
go

igo valeroso, pag. 125. n. 125. y adelante.

Privilegios, y su grande autoridad, pag. 13. n. 13. y pag. 14. n. 14.

Privilegios Reales confirmados de Castellanos, y Leoneses, quando, p. 123. n. 103.

Q. R.

**D**on Ramon Bonifaz, Almirante de la mar, sus grandes proezas, pag. 142. n. 120. y adelante.

Reina Villa, conquistada, y dada a la Orden de Santiago, pag. 143. n. 121.

D. Rodrigo hijo bastardo del Rey Don Alfonso de Leon, pag. 56.

S.

**D**on Sancho hijo de los Reyes D. Alfonso, y D. Leonor, nace, pag. 29. nu. 30. pag. 24. n. 26. Muere, pag. 52. Su sepulcro, y Epitafio, pag. 53.

D. Sancho hijo del Rey D. Fernando el Santo, Arçobispo de Toledo, p. 160. n. 128.

D. Sãcha Cõdessa de Vbierna, Camarera de la Reina D. Berẽguela, muere, p. 58. n. 48.

D. Sancha Reina de Aragon, muere, pagina 59. n. 49.

Sellos de plomo, su antiguedad en los privilegios de castilla, pag. 77. n. 65.

Sellos de cera, su antiguedad, ibi. 1. Sellos

*Indice de cosas notables.*

Seuilla sitiada, pag. 145. n. 125. Conquistada, pag. 149. T.

**D**ona Toda Perez, señora de Vizcaya, muger de D. Diego Lopez de Haro el Bueno, muere, n. 74. pag. 85. V.

**V**beda conquistada, pag. 124. n. 104. Velocado Villa de la Rioja, quemada y pañada a cuchillo, pag. 101. Poblada, ibi.

Virviesca, su Iglesia dotada por la Reina D. Berenguela, pag. 114. n. 95. Fue cabeza de Obispado, pag. 115. n. 95. Edificada por el Rey Recaredo, ibi. Iglesias que edificò en su territorio, ibi. Hospital de S. Catalina allí edificado, pag. 116.

D. Vrraca hija segunda del Rey D. Alfonso el Noble, casò con el Rey D. Alfonso de Portugal, p. 59. n. 49. Muere, p. 110. n. 90.

**X**erez, acometida por el Rey D. Fernã do el Santo, pag. 160. n. 129. X.

**Y**glesia de Burgos trasladada, pag. 111. num. 92. Y.

**Z**Amalloa se impugna en la mayoridad de las hijas del Rey Don Alfonso, pag. 14. n. 15. Z. **F I N.**



J

6400  
 1920  
 1200  
 480  
 1920  
 6400

Receividos de...

1350  
 2360  
 0200  
 0300  
 0100  
 200  
 2410



6400  
 1920

6080

(F)

850E

004160



11  
e  
1870

**G-E 616**

